
3 1761 08106400 8



DOCUMENTOS

DEL

# ARCHIVO DE PUEYRREDÓN

TOMO II

MUSEO MITRE

# DOCUMENTOS

DEL ARCHIVO DE

# PUEYRREDÓN

TOMO II

BUENOS AIRES
IMPRENTA DE CONI HERMANOS
684, PERÚ, 684

1912



# MISIÓN Á LA CORTE DE ESPAÑA

(1806)

## ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PUEYRREDÓN

En la muy noble y muy leal ciudad de la Santísima Trinidad, puerto de Santa María de Buenos Aires, á veinticuatro de octubre de mil ochocientos seis: los señores que componen este ayuntamiento, á saber: don Francisco de Lezica y don Anselmo Sáenz Valiente, alcaldes de primero y segundo voto; don Manuel Mansilla, alguacil mayor, y los regidores don José Santos de Inchaurregui, don Jerónimo Merino, don Francisco Antonio Herrero, alférez real; don Manuel José de Ocampo, don Francisco Belgrano y don Martín Gregorio Yániz, se congregaron en la sala de sus acuerdos con asistencia del caballero síndico procurador general don Benito Iglesia á tratar sobre la elección de diputado, que á nombre de este cabildo haya de pasar á la villa y corte de Madrid á dar cuenta á su majestad de la desgraciada pérdida de esta ciudad acaecida el día 27 de junio último, y de su gloriosa reconquista ejecutada el 12 de agosto próximo pasado por ser éste un asunto del mayor interés. Y después de hechas varias propuestas y conferenciado el negocio largo rato todos los señores de unánime conformidad eligieron y nombraron de tal diputado á don Juan Martín de Pueyrredón natural y vecino de esta ciudad, en quien concurren las cualidades necesarias al efecto, para que sin pérdida de tiempo se dirija á dicha villa y corte de Madrid, y con los documentos, papeles, informes y representaciones que se le entregarán, y

con sujeción á las instrucciones que se le darán por separado informe á su majestad de lo ocurrido en la pérdida y reconquista de esta ciudad, le suplique haga á esta referida ciudad y le conceda las gracias, honras, exenciones y prerrogativas que fueren de su real agrado, á cuyo fin dé los memoriales correspondientes, variando y alterando según viere convenir los que este cabildo le entregue y remita después, y practique cuantas diligencias sean del caso y tuviere por oportunas, pues para todo lo eligen con amplias facultades, y con la precisa cualidad de que haya de proceder con intervención y acuerdo del apoderado que este cabildo tiene en aquella corte don Manuel de Velasco y Echavarri, cuyos poderes han de subsistir en su vigor y fuerza y se ratifican á mayor abundamiento. Y para que pueda legitimar su personería el precitado don Juan Martín de Pueyrredón, mandaron dichos señores se le dé copia autorizada y comprobada de este acuerdo. Con lo que se concluyó el acta que firmaron y que yo el escribano doy fe.

*Francisco de Lezica. Anselmo Sáenz Valiente. Manuel Mansilla. José Santos de Inchaurregui. Jerónimo Merino Villanueva. Francisco Antonio Herrero. Manuel José de Ocampo. Francisco Belgrano. Martín Gregorio Yániz. Benito de Iglesia.*

*Licenciado don Justo José Núñez,*
Escribano público y de cabildo.

Concuerda con el acta original celebrada por el muy ilustre cabildo en el día de su fecha á la que me refiero; y de mandato de dicho ilustre cabildo autorizo, signo y firmo la presente en Buenos Aires á veintisiete de octubre de mil ochocientos seis.

*Licenciado don Justo José Núñez,*
Escribano público y de cabildo.

Los escribanos vecinos de esta ciudad: Damos fe que el licenciado don Justo José Núñez de quien va signado y firmado el presente, es tal escribano público y de cabildo como se titula, fiel, legal y de toda confianza, y á sus semejantes siempre se les ha dado y da entera fe y crédito en juicio y extra de él: y para que conste damos la presente, fecha *ut supra.*

*Manuel Francisco de la Oliva,* escribano de su majestad. *Juan Cortés,* escribano de su majestad, público y de provincia. *Marcelino Calleja Sánz.*

MS. O.

# INSTRUCCIONES
# QUE DA EL ILUSTRE CABILDO Á SU DIPUTADO
# DON JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN

# INSTRUCCIONES

## QUE DA EL ILUSTRE CABILDO DE BUENOS AIRES Á SU DIPUTADO DON JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN

Después de las conferencias y conversaciones particulares que hemos tenido con usted acerca de los importantes puntos á que mira la comisión que le ha dado este cabildo, parece ocioso hacer á usted otras prevenciones: no obstante, materia tan grande, exige particular cuidado y no es bueno aventurarla á la memoria.

Sobre el solidísimo fundamento de las bellas y completas cualidades que á usted lo acompañan, y sobre la satisfacción que nos asiste de que usted sabe y comprende lo que necesita esta su patria para ser honrada, distinguida, aplaudida, enriquecida y fortificada; y que para proporcionarle éstas y otras ventajas, tiene usted en sí mismo el estímulo más poderoso, pasaremos á explayar nuestros deseos, y formar una ligera instrucción.

Ante todas cosas, ha de procurar usted informar al rey nuestro señor, al excelentísimo señor príncipe de la paz, y á todas aquellas personas grandes que puedan influir á favor de su comisión, el modo con que esta plaza fué entregada al general inglés Beresford; la disposición del vecindario para resistir al enemigo, pues usted sabe muy bien que para hacerlo retirar del puesto que ocupaba, fué necesario que el jefe militar lo mandase revistiéndose de autoridad y de arte; no resonando otras

voces que la de *¡ viva Carlos IV!,* y la de *¡ traición é iniquidad!* Puede usted asegurar que para obligarlos á desistir del empeño en que estaban de hacer frente al enemigo, aun después de haberles pasado orden de que rindiesen las armas, fué menester que se lo persuadiesen con mucha energía desde los balcones de la real fortaleza. Comprobará usted de que la plaza no fué entregada al enemigo, por falta de voluntad y de valor en el vecindario para defenderla, con lo mismo que usted mismo ha visto y tocado mejor que otro alguno en la reconquista; y para demostrar con evidencia el amor que toda esta ciudad profesa á su majestad, no omita usted poner en sus reales oídos aquella conmoción universal, aquel dolor, aquel despecho, y aquel furor que se notó el día 14 de agosto al ver el ultraje que los enemigos habían hecho á su majestad en su augusto retrato.

El cabildo de Buenos Aires no deberá olvidar jamás la generosidad de la ciudad de Montevideo, pero tampoco es justo tolere que á dicha ciudad se le dé otro título que el de *auxiliadora;* porque en realidad, ella no ha hecho otra cosa para la reconquista de la capital que mandar 400 hombres de sus milicias voluntarias, y esforzar para la empresa el bien dispuesto ánimo de su gobernador y conciudadanos; mucho es ésto, y digno no sólo de nuestro eterno agradecimiento, sino de que la liberalidad de nuestro soberano premie tan gran servicio: con todo, hay mucha diferencia, de *auxiliadora* á *reconquistadora.* Este glorioso timbre es necesario señalárselo á nuestra ciudad, puesto que habiendo venido de Montevideo (aun contando con 300 veteranos que pocos meses antes habían marchado de aquí para defender aquella plaza) sólo 1200 hombres inclusos los marineros, se hallaron en el avance más de 7000 según el cálculo más prudente: y si á esto se agrega que el general reconquistador era también de aquí, no se podrá dudar ni por un momento, que quien ha tenido casi toda la parte de la famosísima acción, ha sido el pueblo de Buenos Aires, para cuya prueba puede usted

numerar los muertos que ha habido de una y otra parte. Esté usted, pues, muy á la mira de lo que represente sobre este punto el diputado de la ciudad de Montevideo, procurando estorbar el logro de aquello que sea contrario á nuestro mérito y decoro.

Probado en forma debida el hecho de la reconquista, sin menguar ni deslucir á nadie, de lo que legítimamente le pertenezca; y cuando á usted, y á nuestro apoderado les parezca tiempo oportuno para pedir, solicitará de su majestad la gracia de que en consideración á habernos mostrado la experiencia no ser defensable Buenos Aires sólo con el río que tiene por delante como hasta aquí se creía: que la ciudad se halla sin muros, ni otro género de fortificación; y que los dos regimientos de dragones y de infantería que llevan su nombre, apenas alcanzan para cubrir á Montevideo y demás puestos de la Banda Oriental, cuando se hallan completos, que rara vez ó nunca sucede; se dé la orden, y establezca por regla inmutable, que se envíen de España tres regimientos de guarnición á esta plaza, uno de dragones y dos de infantes: que se hayan de mudar precisamente de cuatro en cuatro años, para que ni la tropa ni los oficiales se avecinden, que es con lo que más se debilitan; ni sirva de pretexto la perpetua expatriación para la deserción, la cual se debe celar mucho, é impedir por cuantos medios sean excogitables, á fin de que no varíe el establecimiento que es lo que más asegura la tierra. Y si no se pudiere impedir del todo, que esto en ninguna parte se consigue, que al regresar á España los regimientos se completen las plazas que faltasen con los vagos del país, que es gente de coraje y bien dispuesta, echándose antes levas que favorezcan las justicias ordinarias, y en especial los alcaldes de barrio, á quienes con anticipación se les prevendrá, bajo de reserva y con cautela, que averigüen los ociosos y mal entretenidos que viven en sus respectivos cuarteles, y tomando de todos razón circunstanciada, la den al go-

bernador de la plaza para que disponga á tiempo su captura. De este modo se limpiará la plaza, los regimientos no volverán desmembrados, y la España se hará de gente útil, que lo es la de este país, apartada del lado de su suelo.

Haciéndose cargo la ciudad de que en estos periódicos transportes ha de tener su majestad que gastar, y que el erario no está para sufrir estos costos, se podrá proponer por arbitrio para poderlos soportar el que se suprima la renta ó dirección de tabacos dejando su comercio libre; pues haciendo bien la cuenta, más utilidad viene su majestad á reportar por este medio, que con tener el género estancado; atento á que entonces no sólo se libra de las grandes y continuas quiebras, en que casi han incidido todos los administradores del distrito desde el establecimiento de la renta, como es constante, público y notorio, sino también de los muchos sueldos que paga á los empleados alquileres de casas, riesgos y fletes, con que en lugar de salir ganancioso sale perjudicado; lo que está muy lejos de suceder dejando este comercio libre á los vasallos; porque éstos embarcarán de su cuenta la plata que ha de servir para comprar los polvillos en Sevilla, y ésto deja grandes derechos á su majestad y lo mismo los polvillos entrando en América. Habrá sin duda más introducción y exportación; y el que se perdiese ó inutilizase, no lo sufrirá su majestad sino el particular, y lo mismo otros quebrantos y menoscabos. Esto traería un grandísimo bien á muchas familias pobres, que se mantendrían con la fábrica y estipendio de los cigarros, y se evitarían muchísimos males que trae consigo la ociosidad, indigencia y falta de medios para buscar el pan honradamente; de modo que este arbitrio combina muy estrechamente la utilidad del soberano, la seguridad de la patria, y la subsistencia de innumerables niñas huérfanas, pobres é inválidos.

Con el mismo fin de asegurar esta importantísima plaza, solicitará usted el que el derecho de ramo de guerra lo cobre y ad-

ministre este cabildo; pues con él conseguirá no sólo resguardar las fronteras, manteniendo el cuerpo de tropas que llaman Blandengues, sino que con el sobrante podrá ocurrir á los grandes empeños que ahora ha contraído á beneficio del estado y del público; y aun aumentar dicho cuerpo de Blandengues, para los casos urgentes.

Una de las cosas más necesarias para defender esta plaza, es la buena dirección de la artillería, y teniendo tanta satisfacción en el teniente coronel de este cuerpo don Francisco de Reyna por las pruebas que ha dado de su celo, actividad y demás circunstancias, pedirá usted que su majestad se digne ordenar vuelva este acreditado oficial desde Santiago de Chile á ejercer sus funciones en esta capital.

Si hallasen favorable acogida las pretensiones antecedentes, podrá usted avanzarse á pedir que este cabildo esté facultado para representar y protestar á los virreyes ó gobernadores que hubiese, los descuidos que notase en su gobierno relativo á la seguridad de la ciudad, y que ésta tenga conocimiento en tiempo oportuno del armamento y plan de defensa.

El que los virreyes, asesores y secretarios no puedan subsistir en sus empleos arriba de tres, cuatro ó cinco años, es cosa muy interesante, no sólo á esta ciudad sino á todo el reino, y con especialidad conviene la mudanza de asesor y secretario, por las razones que hemos manifestado á usted, y por las que usted mismo habrá observado y notado. Sobre todo que ni el virrey ni otro magistrado ó empleado, sean promovidos sin tomarles residencia en la forma debida, y prevenido por las leyes. Á este propósito y con este objeto se pedirá que los empleos no se den más que por el término de la ley; y que cumplido se mande otro que los sirva, el cual ha de venir autorizado (como se practica en España) para tomar residencia á su antecesor; y que ésto lo haga conforme á lo que previenen las leyes de partida; es decir acompañado con dos hombres buenos, los

mejores que elija el consejo de la ciudad, sin nota ni sospecha, y si fuese posible con citación del síndico procurador, porque sino, los procesos de sindicación se convierten en apologías de canonización, como frecuentemente se está viendo aun respecto de empleados, que notoriamente se han excedido. Se repite que el remover al asesor y secretario en cada gobierno es muy ventajoso, y cuando no lo sea, pedirá prórroga el cabildo: así, pondrá usted en ello el mayor empeño.

Siguiendo el mismo sistema del buen orden, y con el fin de alentar al pueblo en los casos apretados y de necesidad que en lo sucesivo ocurran será muy conveniente y oportuno se solicite y alcance de su majestad que este cabildo se ponga sobre el pie de la ley, es decir, que haya en el efectivo doce regidores ordinarios fuera de los de calidad que se crearon por las mismas leyes, como son en el día el de alférez real, el de alcalde provincial, y el de alguacil mayor, habiéndose suprimido el de depositario general que antes había. Y que en atención á tener mostrado la experiencia de más de un siglo, que estos oficios no se hacen apetecibles, por haber caído de su primer esplendor, y no tener sueldo, ni adehalas algunas, y de consiguiente no ser enajenables por no haber quien las compre, que se dé facultad al regimiento para elegir y nombrar los más á propósito para que los sirvan de por vida, con sola la calidad de que los confirme el virrey. Y que tanto á éstos como á los que les sucedan por su muerte, se les dé y trate tanto de palabra como por escrito, tanto dentro como fuera del cabildo, el distinguido título de señoría y al cabildo el de excelencia, como acaba de dársele al de Lima; que aunque benemérito, no puede referir entre todas sus proezas una semejante á la de Buenos Aires.

También solicitará usted el privilegio de que esta ciudad pueda elegir para dichos empleos concejiles, á los oficiales de milicias provinciales, y á todos aquellos que se contemplen idóneos sin que haya excepción alguna, ni por reconocedores de tabaco,

ni por otro empleo ó pretexto; y que cuando el elegido tuviere que alegar, se reciba sin perjuicio de representar su fuero.

Que en remuneración y premio del relevante servicio que acaba de hacer la ciudad á la corona, reconquistándose á sí misma, y con ella á todo el reino del Perú, su majestad se ha servido exceptuarla y eximirla con todo su distrito ó jurisdicción de pagar los nuevos impuestos establecidos desde el año pasado de 1790 acerca de la fundación de obras pías, transmisión de herencias, aumento de precio al papel sellado, etc.

Sobre todo, haga usted singular empeño y no omita diligencia alguna, para conseguir de su majestad la absoluta y general prohibición de comercio con extranjeros. Manifieste usted que de esta tolerancia nos han venido todos los males que hemos sufrido, y que si no se corta de raíz esta infecta rama, se irán inclinando insensiblemente los ánimos á las lisonjeras ofertas y proposiciones de los extraños; se disminuirá á pasos largos el trato, comunicación y enlaces con los de nuestra Península; se resfriará el amor de su majestad: se asegurará la cábala, intriga y sagacidad para el contrabando; se perderá irremediablemente el comercio de España, y volveremos á entrar en poder del enemigo que acabamos de vencer á costa de nuestra sangre. La introducción de negros es lo que ha dado causa para admitir á los extranjeros; pero ya no necesitamos de ellos para hacernos de estos brazos, puesto que nuestros propios barcos pueden hacer este comercio trayéndolos directamente de la costa de África; y lo harán seguramente en abundancia, luego que se cierre el puerto á los que no sean nacionales; por esta razón es medio muy conducente al fomento de este país, el que dicho comercio quede reservado á beneficio de nuestra industria. Sólo así podrá quitarse el escandaloso contrabando, mantenerse el equilibrio con la metrópoli y cortar las perniciosas ideas de los enemigos del estado. Tenga usted presente para ésto, la presentación que acaba de pasarnos el cuerpo de este comercio.

Irá usted muy de acuerdo con todas las pretensiones con nuestro apoderado don Manuel de Velasco y Echavarri, y cuando hubiere usted logrado lo principal de la comisión, y tuviere por conveniente retirarse de la corte, podrá dejar al cuidado de dicho señor Velasco lo que no hubiere concluído.

En fin, si la voluntad de nuestro amado monarca quedase satisfecha del mérito de esta ciudad y la tuviere por acreedora de otras gracias, podrá pedir el citado Echavarri las que se le dirán en carta separada, como menos interesantes. Por lo demás no olvide usted las prevenciones reservadas verbales que le hemos dado, y deseándole las mayores felicidades rogamos al Señor guarde á usted muchos años.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1806.

Á nombre del ilustre cabildo:

*Francisco de Lezica. Anselmo Sáenz Valiente.*

MS. O.

### ADICIONES Á LA INSTRUCCIÓN QUE SE HA DADO Á DON JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN

Para contrarrestar más fuertemente las pretensiones de Montevideo, se tendrá muy presente que el domingo 10 de agosto hallándose el pequeño ejército en las inmediaciones de esta ciudad, el auditor de guerra doctor don Manuel de Labardén persuadido de que la acción se perdía por el corto número de tropas de que se componía el ejército, propuso al alcalde de primer voto que el cabildo facilitase medio millón de pesos, para con ellos persuadir al general inglés evacuase la plaza, como medio que tenían acordado en junta por considerar imposible la empresa. Esto prueba á la evidencia que sin la concurrencia del vecinda-

rio y del pueblo no se hubiesen atrevido los de Montevideo á intentar la acción.

Se procederá con mucha precaución en solicitar se suprima la renta de tabacos, por cuanto éste no es ramo general de real hacienda sino particular para los gastos de palacio : por lo tanto es necesario reconocer antes los ánimos para entrar en esta solicitud, apoyándola en el poderoso fundamento de que este solo renglón manejado con libertad por los vasallos, dará para sostener en ésta un lucido pie de ejército, ó los tres regimientos que se piden.

En representación que dirigió este cabildo á su majestad solicitando se mandase extender la población, cuyo tanto existirá en poder del apoderado, se manifiestan completamente los fines y objetos con que esta ciudad se impuso el derecho municipal de guerra, y la ninguna aplicación que en el día tiene á aquellos objetos. Es preciso esfuerzo en este punto por ser muy interesante.

Don Francisco de Reyna se halla de comandante de artillería en Chile : interesa mucho su regreso á ésta. Las cualidades que lo adornan, influyen á desvanecer cualquier reparo que pudiera oponerse por no haber estudiado en el colegio de Segovia ; sabe su obligación perfectamente, y esta ciudad está segura que á haber mandado este individuo la artillería en los Quilmes, no hubiera entrado el enemigo, ni hubiera sucedido el abandono de cañones que hizo el comandante Bereterra, alumno del colegio de Segovia.

No conviene se nombren doce regimientos perpetuos, y cuando más se podrá contraer la solicitud al nombramiento de seis, debiendo ser elegibles anualmente los otros seis, de forma que siempre hayan doce con arreglo á la ley, á más de alférez real y alguacil mayor : debiéndose tener cuidado en que este cabildo ha pedido á su majestad con bastante encarecimiento se suprima el empleo de alcalde provincial no sólo por inútil sino por

perjudicial en estas partes, cuya resolución está pendiente en el día, y el apoderado dará razón. En este particular debe hacerse todo empeño.

Tiene ya este cabildo cédula en que se declaró no estar exentos de servir los empleos concejiles, los familiares del Santo Oficio, reconocedores de tabacos, expendedores de bulas, estanquilleros menores, y se ha puesto en ejecución. Por lo tanto, se contraerá la solicitud á los oficiales de milicias provinciales, cuyo número es excesivo en esta ciudad, y no hay inconveniente en que se extienda á todos, del virrey abajo. Tiene también el cabildo cédula para conocer de las causas de excusación que alega cualquiera asesor nombrado; sin embargo de esto los virreyes se han mezclado á conocer de estos asuntos, y es de necesidad se pida una absoluta inhibitoria á todo otro tribunal que no sea el cabildo.

Lejos de convenir se alcen los impuestos desde el año de 90 sobre la fundación de obras pías, deben subsistir; y la pretensión ha de contraerse á ver cómo sacudir al comercio por algún tiempo de la contribución de derechos, mediante á los donativos graciosos que ha hecho en más de cien mil pesos para las ocurrencias del día, y á los gastos de medio millón de pesos en uniformar costosamente al pie de siete mil hombres voluntarios, habiendo permitido con gusto la nueva imposición provisional que ha hecho la ciudad en los azúcares y aguardientes.

En la ocasión se apurarán las pretensiones entabladas, para que este cabildo maneje sus propios y arbitrios invirtiéndolos en obras públicas sin necesidad de pedir permiso á nadie, ni manifestar planos y presupuestos y con la obligación sola de presentar sus cuentas á la audiencia concluída que sea la obra, como se concedió á Lima hace dos años. Sobre este punto ha venido cédula para que el virrey y el tribunal con audiencia del cabildo informen de qué propios goza esta ciudad y cómo se manejan. Es preciso ver modo de que se omita este requisito porque

será nunca acabar, y lo que conviene es la presteza en ésto.

Están igualmente pendientes las instancias de que al cabildo cuando no concurra la audiencia se le dé la paz por un sacerdote, así como se hace cuando concurre la audiencia y que se le permita cubrir sus bancas en la iglesia con terciopelo ó damasco. Parece que la ocasión es muy propia para obtener una y otra gracia.

Deberá pedirse se conceda la de poner á sus criados libreas de casa real; que á su escribano se le conceda el título de secretario con los honores de secretario del consejo; que se le permita servir el empleo y la escribanía pública anexa al mismo empleo por substituto en caso de enfermedad; y que para atender mejor á los asuntos de cabildo que en el día son muchos y de consideración se le exonere de turnar con los demás escribanos numerarios en la secuela y actuación de las causas criminales. que sigue entre ellos por turno semanal.

La venida de extranjeros debe mirarse según y como hemos conferenciado de palabra: no obstante como el principal objeto que debemos tener, es ver modo de desterrar la esclavatura de nuestro suelo, convendría se hiciese este giro exclusivamente por los españoles, porque no haciéndoles como no les hace cuenta, ninguno lo emprenderá, y en breve se concluiría, logrando por este medio el fin á que aspiramos.

Por último en orden á gracias, no se puede dar una idea formal: allá se tendrán presentes las cosas, y es fácil graduar lo que pueda servir de lustre á esta ciudad.

MS.

# EXPOSICIÓN DE LA CONDUCTA PÚBLICA DE DON JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN DESDE 1806 HASTA 1809

## FIEL EXPOSICIÓN

QUE HACE DON JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN DE SU CONDUCTA PÚBLICA DESDE EL AÑO 1806 HASTA EL PRESENTE DE 1809 EN VINDICACIÓN DE LA NOTA EN QUE LO DEBEN HABER PUESTO LOS INSULTOS HECHOS Á SU PERSONA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE MONTEVIDEO

Ocupado en la quietud del cálculo y los negocios, disfrutaba en Buenos Aires, mi patria, del regalo y comodidades que me proporcionaba una fortuna regular, y de las consideraciones que me había granjeado una conducta moderada y unos parientes distinguidos por su virtud y bienes, cuando en 1806 fué invadida y tomada aquella capital por las armas británicas al mando del general Beresford.

No pudiendo sufrir el desaire en que habían caído nuestras armas por una desgraciada combinación, formé desde luego el proyecto de recobrar su honor abatido ó sacrificarme en el empeño, y al efecto, abandonando mi casa, recorrí las campañas, junté y armé gentes, y tuve la honra de hacer algunos servicios, manteniendo á todo el ejército reconquistador y proporcionarle á mis expensas cuantos auxilios necesitó, y dirigiendo la caballería voluntaria de que había sido nombrado comandante general por el gobierno.

El sacrificio de la mayor parte de mi caudal en obsequio del soberano y el buen suceso que siempre acompañó las varias acciones militares en que me vi empeñado, me granjearon la general estimación de los habitantes de aquella ciudad, y siendo

necesario mandar un representante que informase á S. M. de todo lo ocurrido en la pérdida y reconquista, fuí elegido para esta delicada comisión con el carácter de diputado de la capital de Buenos Aires. Muchos riesgos y dificultades había que vencer por las circunstancias de guerra en que estábamos, antes de llegar al término de poder desempeñar este cargo; pero la patria pedía de mí este nuevo servicio, y las mismas dificultades me estimularon á aceptarlo; despreciando además una crecida asignación que se me hacía por el Cabildo, porque nunca pensé en vender mis servicios á la patria, y porque no me dirigían otras miras que las de la gloria de mi nación.

Por ella misma es que levanté el primer cuerpo de caballería compuesto de la juventud más distinguida por su valor y nacimiento; y no se hallará quizá un solo vasallo de su majestad católica en aquellos y aun en estos dominios, á quien no sean bien conocidas las glorias de que se cubrió este cuerpo en cuantas acciones de guerra se halló con el nombre de Húsares de Pueyrredón, y los grandes servicios de que le es deudora la patria.

Á mi arribo á la Península encontré que la beneficencia de mi monarca me había condecorado con la insignia de la real y distinguida orden de Carlos III, y aun se señaló más á mi primera presentación, confirmándome el mando de mi cuerpo, el grado de teniente coronel, y un escudo de premio con las armas de Buenos Aires que debía usar en el brazo izquierdo.

Estas demostraciones fueron un público testimonio de que mis operaciones habían merecido su real agrado; y así es que seguí en el ejercicio de mi empleo hasta que S. M. haciéndome la honra de creer mi persona necesaria en el Río de la Plata, me comunicó la orden por escrito *de que regresase, luego que pudiese, á continuar mis servicios;* y al efecto se me dió por el señor Zeballos, ministro de Estado, un pasaporte real, para que lo verificase por los puertos que pudiese, en atención á la interceptación marítima.

Me hallaba casi pronto á emprender mi viaje de regreso, cuando tuvo lugar el suceso de Aranjuez y la exaltación al trono de nuestro amado señor don Fernando VII. Este feliz acontecimiento debía detenerme para tributar á mi nuevo soberano los primeros homenajes del vasallaje y respetuoso amor de la ciudad á quien representaba y aun los mios propios.

Un incidente particular me había granjeado la benevolencia de este soberano muy de antemano, y así es que antes de emprender su desgraciado viaje y con noticia de la orden que yo tenía, me mandó en pública corte: *Que esperase su vuelta, pues quería que volviese yo contento y que contentase á mis paisanos.* Estas expresiones fueron dictadas por la bondad natural de su real corazón y porque su munificencia quería señalarse con unos vasallos que también habían sabido sostener sus reales derechos.

Entre esperanzas lisonjeras y las desconfianzas que me causaba la presencia del ejército francés y la conducta de su jefe, esperé la vuelta de mi rey; hasta que viéndolo conducido engañosamente á Bayona, y convencido de todo el horror de la intriga francesa, salí precipitadamente de Madrid el día 1° de mayo, víspera de las primeras desgracias de aquella capital, y me dirigí á Cádiz, dejando la orden á don Mariano Renovales que había llevado en mi compañía desde Buenos Aires, y conservaba á mi lado, de que al momento se pusiese en camino con mis criados y equipaje para el mismo destino, y con el objeto de pasarnos á Inglaterra por Gibraltar y de allí á Buenos Aires.

Pocos días hacían que me hallaba en Cadiz esperando mi familia, cuando fuí llamado por el gobernador de aquella plaza (marqués de la Solana) que también acababa de llegar. Quiso informarse de mis ideas, y contestado de que hallándome con orden de su majestad para presentarme en mi destino, esperaba la primera comodidad de buque para verificarlo, se empeñó en persuadirme que en aquellas circunstancias debía volver á

Madrid. Mas como hallase una absoluta resistencia, me dijo tenía orden del gobierno al efecto, y que me preparase lo más breve posible.

Ya estaban desenvueltas las miras de la Francia, y ya se contemplaba ésta segura poseedora de la España. La reunión de las Américas era el objeto de sus mayores cuidados. Mi salida de Madrid había descubierto á aquellos gobernantes que mis ideas no se acordaban con su sistema; y resolvieron trastornarlas cualquiera que fueren.

El carácter de representante de una de las principales partes de América con que me hallaba, debía inquietarlos. De aquí la orden para mi separación de las costas del mar.

Nada de esto podía ocultárseme, y en tan estrecho apuro preferí el bien de mi patria á mi propia seguridad. Mandé á Inglaterra dos jóvenes de mi amistad y confianza con la orden de presentarse á mi nombre al ministerio británico: imponerlo de la situación de España, sujeta toda á la Francia (tal estaba en mayo de 1808, tiempo en que dí este paso), asegurarle que de ningún modo se sujetaría la América meridional á la dinastía de Napoleón: suplicarle que impidiese con el mayor empeño la salida de todo buque de los puertos de España y sus inmediatos para evitar la remisión de órdenes que sorprendiesen la buena fe de unos pueblos que ignorantes de los últimos acontecimientos estaban acostumbrados á mirar á la Francia como á su íntima aliada, y porque á ejemplo de la misma España, era más que prudente suponer que también estarían ganados los jefes del continente americano. Y últimamente, rogarle que proporcionase á la mayor brevedad un buque en que pasase mi comisionado al Río de la Plata conduciendo estos importantes avisos para prevenir á sus habitantes contra las intrigas ó cualquier poder secreto de una nación que amenazaba á todo el globo con su devoradora ambición.

No sé por qué accidente llegó á noticias del comisario de rela-

ciones comerciales de Francia en Cádiz que el mismo sujeto rencagado de mis avisos pensaba pasar á Inglaterra; de su orden se presentó en mi casa un dependiente de la comisaría á decirme que su jefe acababa de saber que aquel individuo se preparaba á pasar á Londres, y preguntarme si lo conocía, y si sabía qué ideas podían llevarlo. Protesto que me fué preciso usar de la más estudiada serenidad para que mi turbación no descubriese mi complicidad; pero felizmente yo contesté del mejor modo. Que en efecto conocía la persona de que se trataba, pero que nunca había tenido más relaciones ni intimidad con ella que una simple urbanidad. Que ignoraba absolutamente que intentase hacer tal viaje, ni comprendía qué ideas podían conducirlo, cuando no fuesen las de alguna especulación mercantil, en cuyo ejercicio sabía se ocupaba. Despachada aquella incómoda visita, di pronto aviso á mi comisionado, previniéndole se pusiese sin pérdida de instantes fuera de Cádiz, como lo verificó, pasándose á la ciudad del Puerto de Santa María en donde permaneció todo aquel día oculto, y en la noche se trasladó á la escuadra inglesa. No fueron vanos mis temores ni inútiles mis precauciones, pues que en aquel mismo día fué buscado en su posada en tres distintas ocasiones por un ayudante de plaza con el objeto sin duda de arrestarlo. Ni se halle extraña esta conducta, porque desde el instante que Murat se colocó en la presidencia de la junta de gobierno del reino, todo cedía á sus disposiciones y obedecían sus órdenes y las de sus agentes, hasta que se declaró nuestra gloriosa revolución.

Puesto, pues, mi comisionado en la escuadra inglesa que bloqueaba el puerto de Cádiz, á favor de la mayor reserva, emprendí con más tranquilidad mi viaje á Madrid. Dos días después de mi llegada á aquella corte en los primeros de junio, fuí llamado por el embajador francés (M. Lafore), principal agente y director político de los artificios del gobierno francés en nuestra España. Desaprobó mi salida de Madrid : me hizo las

más lisonjeras ofertas para mi ciudad, y me notificó me preparase para ir al congreso de Bayona; satisfice á lo primero con la moderación que era propia del momento; pero me negué al viaje á Bayona, exponiendo: que las facultades que tenía de mis poderdantes se limitaban á implorar gracias del soberano. Me replicó que el gobierno me daría cuantas facultades fueran necesarias; se impuso del lugar de mi habitación y me mandó retirar y esperar sus órdenes. Así terminó la primera y última entrevista que tuve con los agentes de aquel gobierno.

Apenas se habrían pasado ocho días de inquietud y sobresalto por el prudente temor de que mis gestiones acerca del gabinete británico podían llegar á noticia de los tiranos que nos dominaban, cuando los primeros indicios de la feliz revolución de nuestras provincias empezaron á sentirse en la capital, con la falta de sus correos y comunicaciones. Ya empezaban á alentar los corazones de los tristes madrileños, y el ruído de la libertad nacional formaba un sordo pero lisonjero bullicio en los sitios más públicos de aquella corte, á pesar de los esfuerzos de los usurpadores para sofocarlo con gacetas embusteras, amenazas terribles y castigos horrorosos.

La pena capital impuesta á todo oficial que fuese sorprendido pasándose de Madrid á las provincias, no fué bastante á detenerme, y despreciando este riesgo, mayor en mí por la circunstancia de haber sido llamado particularmente, salí segunda vez fugado de Madrid á pie hasta la distancia de dos leguas, en donde me esperaba un carruaje, y en compañía del coronel don Antonio Suazo, primo del excelentísimo señor conde de Puñonrostro, que conducido de iguales sentimientos iba á unirse á los defensores de la patria. En el mismo día llegamos á la ciudad de Talavera de la Reina, en donde sacamos pasaporte, y sucesivamente al punto en que el general Arze organizaba el ejército de Extremadura. Revisados y autorizados allí con la firma de dicho general nuestros pasaportes, se dirigió mi com-

pañero á presentarse á la junta de Badajoz, y yo continué mi derrota para Sevilla, rodeando toda la Extremadura, por huir de las divisiones francesas que ocupaban la Castilla, Mancha y parte de las Andalucías.

Presentado á la junta suprema de Sevilla, le informé verbalmente de todas las ocurrencias á mí relativas, desde mi primera evasión de Madrid, y mi conducta mereció su aprobación. Manifesté mis deseos de ser incorporado en el ejército, pero se me contestó por aquellos señores vocales, impuestos de mi comisión : « Que teniendo que arreglar varios asuntos de la América, era más conveniente permaneciese cerca de aquella junta suprema, si no tenía para ello inconveniente. » En seguida se me mandó representase todas las instancias y solicitudes de la ciudad de Buenos Aires ; y así lo verifiqué con la brevedad que permitió su extensión.

En estas circunstancias sucedió la feliz batalla de Baylén y prisión de todo el ejército de Dupont. En el mismo día que se recibió esta agradable nueva salí para Cádiz de orden y con pasaporte de la junta para realizar letras que tenía sobre aquella plaza, y conduciendo al mismo tiempo un pliego que me entregó el señor Checa, ministro de guerra, para la mujer del señor Saavedra, presidente de la misma junta, que se hallaba en el puerto de Santa María. Concluídos los asuntos que me habían llevado, tardé muy pocos días en estar de regreso en Sevilla.

Ninguna noticia había hasta entonces tenido de la suerte de mi comisionado en Inglaterra, hasta que el mismo se apareció en Sevilla y me informé : Que con los auxilios de la escuadra había sido felizmente conducido á Londres ; que había conferenciado con el ministro de relaciones exteriores de aquel gabinete ; y que en efecto, estaba pronto á franquearle un buque y todo lo demás que necesitase para pasar á Buenos Aires con la noticia de los horrores que afligían á la Península, cuando llegaron á aquella corte los primeros diputados que mandó la

junta de Galicia, anunciando el glorioso sacudimiento de los pueblos españoles.

Viendo tan dichosamente variadas las circunstancias, agradeció urbanamente mi comisionado la buena acogida y generosas ofertas que había recibido de aquel ministerio. Pidió sus pasaportes, se retiró inmediatamente á España y se presentó en Sevilla.

Por este mismo tiempo entró en el puerto de Cádiz un barco despachado por el ayuntamiento de Buenos Aires con el solo objeto de conducir pliegos. El gobernador de aquella plaza exigió del conductor de ellos que se los entregase, añadiéndole que él era el apoderado y diputado de Buenos Aires. Los abrió, se impuso de sus contenidos y los remitió á la junta. Este procedimiento que supe por el mismo conductor, confieso me llenó de indignación, pues veía á un tiempo ofendidos la fidelidad y los más sagrados derechos de la capital del Río de la Plata por una autoridad incompetente, y aun atropelladas las facultades del tribunal supremo de Sevilla, á quien únicamente le podía ser lícito este paso por las circunstancias en que estábamos. Así lo representé por escrito á la misma junta, reclamando además los papeles que venían á mi dirección para ejecutar las órdenes que se me diesen y que no conteniendo otra cosa que pleitos y solicitudes públicas y privadas, me fueron entregados después de examinados.

Yo continuaba mis clamores á la misma junta á fin de que se despachasen con brevedad los asuntos que de su orden había representado, y al fin de más de dos meses se me dió la contestación de que: « En tanto que no se recibiesen noticias de oficio, de haber reconocido el virreinato del Río de la Plata por suprema de gobierno de España é Indias á aquella junta, no podía resolver en sus negocios. »

Los escasos medios con que contaba ya para mi subsistencia y decoro; la necesidad de mi pronta presencia en mi casa,

abandonada enteramente, hacían casi tres años por servir graciosamente á la patria y la noticia que acababa de recibir de la muerte de mi madre, sin otras disposiciones que las de dejar á mi cargo el peso y ejecución de una testamentaría complicada por los intereses de ocho hermanos, no me permitían esperar contestaciones de tan larga distancia, ni perder un tiempo tan necesario para acudir á reparar las ruinas de mi hacienda.

Así lo signifiqué al señor Morales, vocal de aquella junta suprema. Pedí y se me dió pasaporte para retirarme á Cádiz, y lo verifiqué en septiembre del mismo año.

Es bien pública la situación de España desde el mes de mayo hasta el de septiembre inclusive. Las varias órdenes que se habían despachado para las Américas por diferentes autoridades; nuevos y multiplicados jefes, todo anunciaba desorden y me hacía temer tristes resultados. El enemigo reunía y reorganizaba su ejército á favor de la división de las provincias y que discordes por el derecho de preferencia con que aspiraban cada una de por sí á la opción de la autoridad soberana, me presentaban como inevitable la ruina de la nación. En vista de estos males, de que deseaba salvar á mi patria, escribí al ayuntamiento de Buenos Aires anunciándole mi pronta presencia, y aconsejándole una prudente detención en tan críticos momentos, como aparece en mis cartas números 1° y 2°, todos mis temores se hubieran realizado si la junta central reuniendo el poder y los recursos, no hubiera venido en nuestro socorro.

Embarcado en uno de los primeros buques que se aprestaron, llegué al puerto de Montevideo el 4 de enero de 1809. Inmediatamente fuí llamado por el presidente de aquella junta (Sr Dn Javier Elio), que entregado de mi pasaporte real, mandó traer á su presencia todo mi equipaje: por sí mismo y con asistencia del asesor y escribano hizo un prolijo reconocimiento y escrutinio de todos mis muebles y papeles; pero nada halló que contentase sus deseos de incriminarme más que el borrador de una

carta escrita por mí á los húsares de mi mando, cuya copia literal no puedo presentar por haberse quedado con ella; pero en substancia es la que aparece con el número 3; dos pasaportes de la junta suprema de Sevilla para pasar á Cádiz.

Una carta escrita en inglés contetiva de asuntos comerciales; otra en francés, de igual naturaleza; otra de don Mariano Renovales, escrita desde Madrid á Cádiz, en mi primera evasión, dándome algunas noticias del estado infeliz de la corte, bajo disfraces que debía observar para no comprometerse, si su carta fuese abierta; y algún otro papel insignificante é inconexo.

Estos son todos los instrumentos que compusieron el cuerpo de mi delito, y ellos bastan para convencer á la justa imparcialidad de toda la malicia de una intriga formada para perderme. No así aquellos jueces, que sin embargo de no haber hallado en mí lo que esperaban, según las denuncias que tenían, ejecutaron el arresto que me estaba decretado de antemano, y desde el mismo instante quedé detenido y sin comunicación.

En cuarenta y cinco días que permanecí del mismo modo fueron varios mis oficios y representaciones á aquella junta, preguntando la causa del humillante tratamiento que se me daba, pero no me juzgaron digno del honor de una contestación, ni pude adquirir otra noticia, pues que nunca se me tomó la más pequeña declaración, sino la que me dió verbalmente y en conferencia particular el dicho señor Elio, de que las cartas citadas al Cabildo de Buenos Aires eran mi delito. El señor don Martín de Alzaga y algunos otros individuos del ayuntamiento de 1808, valiéndose de las diferencias suscitadas entre el gobierno superior de la capital y el de Montevideo, se dirigieron á éste, haciendo una formal delación de las cartas confidenciales de su diputado. Lo presentaron como un declarado traidor á la patria, y pidieron su prisión. Yo debo perdonarles este proceder impropio de la dignidad que representaban porque lo

creo un efecto de su bien acreditada fidelidad. Pero no sé si el público instruído de la conducta de ellos y de la mía será tan indulgente en esta parte.

En vano me presenté ofreciendo mi palabra de honor y cuantas fianzas juzgasen necesarias para que se me permitiese pasar á la capital por tiempo limitado, á dar los descargos de mi comisión y á poner un orden á los negocios propios y ajenos á mi confianza, y en vano lo pidió de oficio á la junta el presente ayuntamiento de 1809, por graves intereses que debíamos arreglar; todo fué inútil, y mi embarque para España se efectuó el 18 de febrero con todo el aspecto de un criminal.

Creo no deber omitir una circunstancia que si no me abona en lo esencial de mi asunto, por lo menos me disculpa bastantemente en mi conducta posterior. En los últimos días anteriores á mi embarque presenté un nuevo escrito á la junta pidiendo un certificado del exacto reconocimiento hecho en mis muebles y papeles, con especificación de los que se habían hallado y tomado como sospechosos; y un testimonio autorizado de todo lo que se hubiese actuado contra mí; pero esta justa reclamación fué tan desgraciada como las anteriores. Nuestras leyes conceden al último reo cuantos instrumentos y recursos contempla necesarios á su defensa; pero mis jueces formaron nuevas leyes para mi causa.

Yo no podía tirar una consecuencia sana de un proceder tan ilegal y arbitrario, y aunque alguna vez quise disculparlos, considerándolos como recién transplantados á un puesto ajeno de sus facultades y conocimientos, venían otras maliciosas reflexiones á destruir ésta mi piadosa opinión. Por ejemplo, cuando me acordaba que me habían embarcado con tal precipitación que no me dieron tiempo á recibir algunos documentos interesantes á mi defensa, que había pedido á la capital, y que sin el auxilio de un amigo que en los últimos momentos me suplió algunos fondos, habría salido para Europa en la triste perspectiva de

mendigar mi sustento ó perecer de necesidad, por no haberme aun llegado los que se me habían remitido de mi casa, y que, en efecto, aparecieron dos días después de mi salida; y todo esto habiendo otros barcos en que podían mandarme al mismo destino, con la sola diferencia de pocos días de retardo; me convencía que algún genio maligno había convertido la humanidad de unos vecinos tan honrados en la más atroz barbaridad; pues que podían haber sido atentos y humanos sin faltar á lo justificado. Quizá habrá quien se ofenda de la fuerza de mis expresiones, pero si se atienden los males que me han hecho y hacen padecer, los perjuicios irreparables que me han causado, y que es una verdad cuanto digo, se hallará que soy disculpable en estos sentimientos.

Los altos decretos de la Providencia dispusieron que el buque que me conducía se pusiese en términos de irse á pique y en la necesidad de arribar al primer puerto que se presentase para salvar las vidas de su equipaje; tal fué el de Santos en esta costa del Brasil, en donde entramos con veintitrés días de navegación.

Las primeras noticias que adquirimos en aquel puerto nos aseguraron que los franceses estaban en posesión de una gran parte de la España y particularmente de toda la Galicia, para donde era nuestro destino y procedencia del buque.

Caer en poder de los franceses era el decreto de mi muerte por mi conducta hacia ellos.

El deseo, por otra parte, de no volver á exponerme en un buque incapaz ya de hacer una larga navegación. Las pretensiones de un alférez que había en mi custodia acerca del capitán general de aquella provincia para ponerme en una fortaleza y hacerme pasar este injusto y nuevo sonrojo en un país extranjero, y últimamente el convencimiento de que en el caso más feliz de llegar á desembarcar en algún puerto de la Península libre aun de los usurpadores, no tenía que temer menos mi

sacrificio por un pueblo exasperado y sin freno que se entregaba á los últimos excesos sin más examen que su ciega determinación; otra vez el influjo de algunos mal intencionados, de que tenemos tantos y tan tristes ejemplares, me determinaron á substraerme á la violencia que se me hacía; no como un delincuente que huye del castigo de sus maldades, sino como un hombre de honor atropellado por un tribunal incompetente que busca en sus mismas leyes el esclarecimiento de su honor ultrajado y va á presentarse á su jefe inmediato y magistrados naturales.

Después de trabajosas peregrinaciones y no pocos riesgos. conseguí ponerme en Buenos Aires á la disposición del gobierno superior, que convencido de la malignidad de mis perseguidores. nunca había dudado de mi lealtad.

Ya me preparaba á entablar mi vindicación, cuando llegó la noticia del arribo del nuevo virrey á la Banda Oriental del Río de la Plata. Las primeras disposiciones de este jefe nos dieron desde luego á conocer que la junta de Montevideo había logrado ver aprobada su conducta por la central y acriminada la de la capital. Yo debía, por consiguiente, temer aunque en distinta causa, por haber sido mi arresto un efecto de las disposiciones de la primera, y aun se me avisó con reserva que S. E. estaba prevenido contra mí.

Sin embargo de todos estos antecedentes, lejos de evitar el golpe que me amenazaba, esperé con serenidad y confianza la llegada del señor virrey y el arresto de mi persona que veía inevitable y yo mismo deseaba como el mejor medio de purificar mi opinión manchada por el atropellamiento que había sufrido.

Detenido el señor virrey en la banda oriental del río, delegó al señor Nieto para que pasase á la capital y se recibiese del mando de las armas, entretanto que S. E., ocupado en desempeñar obligaciones de su cargo, se hallaba impedido de hacerlo por sí. Posesionado ya el señor Nieto del mando, se pasaron aún

algunos días sin que hubiese la menor novedad en mi particular; hasta que por fin me fué intimado arresto por el mayor de plaza, y convenido que fuese en el cuartel de Patricios, me presenté yo mismo en él, sin otra custodia que la de mi propio honor.

En la noche del día siguiente apareció en mi prisión el dicho mayor acompañado de dos ayudantes de plaza. Me dijo venía con orden del jefe de armas para trasladarme á otro cuartel en aquel momento, y que me dispusiese á seguirlo. No era ya tiempo de ocuparme en inútiles reflexiones, y sin detenerme más que el necesario para vestirme, seguí á mis conductores hasta las puertas del cuartel.

Ignoro por qué medios corrió en toda la ciudad con la velocidad del rayo la noticia de mi traslación; lo que únicamente sé, y puedo asegurar es que al presentarnos en la calle nos vimos rodeados de una multitud de pueblo que sospechando que las ideas del gobierno no eran otras que las de embarcarme entre las sombras de la noche, se oponía abiertamente á que se cometiese conmigo una tropelía, exclamando que yo había sido uno de los principales defensores de aquella patria; que tenía más que bien acreditada mi fidelidad y patriotismo; que no había en mí otro crimen que el de ser hijo de Buenos Aires, por cuyo solo motivo me veía la víctima de la rivalidad de Montevideo y de sus falsas sugestiones al gobierno supremo; y por último, que si después de examinada imparcialmente mi conducta, fuese juzgada criminosa; ellos mismos serían los instrumentos para mi sacrificio. Estas voces proferidas con energía y resolución salían á menudo de en medio de la multitud, y ellas me hicieron formar una idea completa del origen de aquel movimiento, y juro que temblé al considerarme la causa (aunque inocente) de mayores desórdenes.

En tan crítico momento se presentó el señor Saavedra, jefe de Patricios, que conducido por el rumor de aquel movimiento,

había acudido con precipitación para averiguar su origen. Sabida la causa de todo, se dirigió sin tardanza á la habitación del señor Nieto; y yo quedé esperando el resultado en el cuerpo de la guardia, acompañado siempre del mayor y ayudantes de plaza; no puedo decir lo que allí pasó, porque nunca ha llegado á mi noticia. Lo cierto es que á poco tiempo vino orden de que no se me incomodase, y que permaneciese como antes estaba; con lo que se aseguró la confianza del pueblo; se disipó la espesa nube que se iba ya formando, y yo volví á mi primer arresto.

Si hasta entonces había esperado y mirado mi prisión con la serenidad, que da una conducta justificada, y como el camino más seguro para llegar al término de dejar desmentida la calumnia de mis enemigos, ví desde aquel instante cambiarse mi confianza en un juicioso y bien fundado temor. El acontecimiento de aquella noche no me dejaba el menor rastro de duda sobre las intenciones del gobierno. Eran bien claras sus determinaciones de embarcarme; yo veía repetida la misma comportación de la junta de Montevideo y mi segunda remisión á España sin hacerme saber la causa ni oirse mi justificación.

El separarme tan arbitraria y repentinamente de mis calumniadores era privarme de un modo atroz de los medios de defenderme y confundirlos. Quizá me comtemple una víctima necesaria á la política, y la amistad que el pueblo me acababa de manifestar agravaba mis recelos.

Estas reflexiones y otras infinitas de igual naturaleza me asaltaron en el silencio de mi prisión; destruyeron enteramente la confianza en que hasta entonces había estado y me hicieron ver todo el horror de la malicia de los hombres. El derecho natural me aconsejó mi libertad, y un consiguiente raciocinio la decretó en el momento. Con efecto, en la misma noche, ayudado únicamente de mi resolución y una cuerda, me descolgué de una altura enorme hasta la calle. Me dirigí á un asilo seguro, y en él permanecí algunos días, entretanto que se dis-

ponía mi venida á esta corte del Brasil, que se verificó felizmente con la ayuda del Todopoderoso, que no siempre permite el triunfo de la maldad acá en la tierra.

(Número 1)

CARTA AL EXCELENTÍSIMO CABILDO Y AYUNTAMIENTO DE BUENOS AIRES

Cádiz, 10 de septiembre de 1808.

Excelentísimo señor:

El reino dividido en tantos gobiernos cuantas son las provincias; las locas pretensiones de cada una de ellas á la soberanía; el desorden que en todas se observa y la ruína que les prepara el ejército francés, que aunque rechazado en sus primeras tentativas, se ha replegado á Burgos, en donde recibe continuos refuerzos con consideraciones, que me impiden permanecer por más tiempo en el desempeño de una comisión que hoy veo sin objeto.

En consecuencia, me he retirado de la junta de Sevilla por no haber en ella más facultades que en las demás para entender en los asuntos de mi cargo, y hoy mismo he llegado á esta ciudad de Cádiz con horas de anticipación á la salida de este buque, con cuyo motivo no puedo extenderme como quisiera.

Llegó don Antonio López el 29 próximo pasado y la correspondencia de V. E. fué interceptada por el gobernador de esta plaza (el señor Morla) con insultos de que impondré á V. E. más adelante.

V. E. ha extrañado mi falta de noticias, pero yo satisfaré completamente á V. E. á nuestra vista.

Han llegado á mis manos algunos de los papeles que V. E. me mandó con López y su suerte será según preveo la de dormir eternamente en donde yo los deposite.

Es con el mayor dolor que manifiesto á V. E. estas verdades. pero mi honor, el bien de esa provincia y la confianza con que V. E. me ha honrado, exigen esta ingénua declaración para que sirva de gobierno á V. E.

Antes de un mes estaré navegando para esa; á mi llegada instruiré á V. E. bien menudamente de todo lo ocurrido en esta metrópoli; y V. E. digno padre de un pueblo valiente y generoso, conocerá que es acreedor á suerte más feliz y obrará con la prudencia y acierto que en todas ocasiones le dictó su singular patriotismo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Excelentísimo señor.

*Juan Martín de Pueyrredón.*

(Número 2)

CARTA AL EXCELENTÍSIMO CABILDO Y AYUNTAMIENTO DE BUENOS AIRES

Cádiz, 27 de septiembre de 1808.

Excelentísimo señor:

Desde mi última escrita á V. E. en los momentos de mi llegada á esta ciudad de regreso de la de Sevilla, de que es adjunto un duplicado, nada ha sucedido que no sea una continuación de absurdos y males; efectos necesarios del desorden, de la anarquía en que se halla la Península.

Pocos días mediarán entre el recibo de esta carta y mi llegada á la presencia de V. E.; me reservo á entonces para dar á V. E. una exacta y circunstanciada relación de cuanto ha ocurrido relativo á mi comisión, desde mi llegada á la corte.

Puede entretanto V. E. dar por concluídas todas sus solicitudes, por más que haya recibido por otros conductos esperanzas lisonjeras que son irrealizables en la actual situación política.

En el tiempo de mi permanencia en Sevilla salieron de este puerto para esa capital varios barcos, y entre ellos la fragata de guerra *Flora*. V. E. se halló sin noticias mías, que debía esperar; yo sé que no pude, ni debía hacerlo en las circunstancias que me encontraba. Impondré de ellas á V. E. y conocerá mi razón.

También salió de la Coruña otra fragata conduciendo al señor Ruíz Huidobro, nuevo virrey de esas provincias, nombrado por la junta soberana de Galicia; otro ha sido nombrado por la de Granada, aunque no sé si se ha embarcado. Todos pretenden la herencia de ese rico territorio, y en tal situación creo que una prudente detención es el mejor partido que la razón ofrece.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Excelentísimo señor.

*Juan Martín de Pueyrredón.*

Borr. aut.

(Número 3)

## CARTA Á LOS HÚSARES DE BUENOS AIRES

Cádiz, septiembre de 1808.

Bravos compañeros:

El servicio de la patria y la obediencia á su digno cuerpo representante me han tenido cerca de tres años separado de vosotros. En este tiempo os aparecieron mayores glorias, y asegurasteis vuestra independencia y honor americano con la gloriosa acción del 5 de julio de 1807. Yo me he visto privado de acompañaros en tan plausibles esfuerzos, y si fuera capaz de envidiar vuestras ventajas ó no me cupiese tan grande parte en ellas, también os miraría con envidia.

Os considero inquietos y confusos con las varias y complicadas noticias que debéis haber recibido de esta Península; pero muy breve volveréis á verme en medio de vosotros, y entonces oiréis de mis labios el lenguaje de la verdad y del desengaño y formaréis el saludable sistema que mis sensibles observaciones os hayan inspirado.

Los triunfos de la Francia y su ambicioso jefe es insaciable de dominación, y no será extraño que haya extendido sus miras hasta ese dichoso país. ¡Qué necio orgullo y vana pretensión! Ignora sin duda el fuego eléctrico que corre en vuestras venas, y que con él castigaréis siempre el loco atrevimiento de cuantos intenten perturbar vuestra quietud.

Y entretanto que mis brazos no os dan un testimonio de mi justo aprecio, recibid el más ingenuo parabién por vuestras glorias adquiridas, y mis mejores votos por vuestra felicidad.

*Juan Martín de Pueyrredón.*

Borr. aut.

# MANIFIESTO AL CABILDO

## MANIFIESTO

### AL EXCELENTÍSIMO CABILDO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES POR SU REPRESENTANTE EN LA CORTE DE MADRID JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN POR LOS AÑOS DE 1806, 1807 Y 1808

### INTRODUCCIÓN

Prescindo de los motivos que decidieron á mi favor la elección, para pasar á la corte en representación de esta capital. Todos saben que mi amor á la patria acreditado, mereció el voto general, no mis talentos. Más ambicioso que prudente me hice cargo de tamaña empresa, confiado en que el mérito de la causa que iba á presentar bastaría solo á darme la gloria de ser el instrumento que condujere á este digno vecindario á su justa recompensa. Tarde se me previno que cualquier mal suceso podía comprometer mi opinión; ó más bien mi sencilla razón nunca pudo admitir la idea de una injusticia. Ha llegado no obstante este caso; y mi pundonor pide que haga ver, cuanto no ha sido de mi defecto las constantes ventajas, que han resultado de mi comisión. Dejo al juicio de V. E y al público entero la decisión de mi conducta. Para ello manifestaré en completo mis operaciones, diré lo que he visto, lo que he oído, lo que he observado, y aun la opinión que he podido formar. La naturaleza del papel que voy á presentar no me permite extenderme como quisiera en algunas circunstancias que pueden bonificarme, porque me sería indispensable acriminar, y clasificar más de un individuo, y en tal caso le daría todo el carácter de

acusación. He procurado desnudarme de toda animosidad, y ceñirme puramente á aquellos hechos, que tienen indispensable relación con mi comisión. Con todo no he podido menos de manifestar verdades amargas, cuando ellas conducen á mi descargo; pero ruego que sólo sean miradas por el lado que tocan á mi intento. Si no hubiese logrado satisfacer completamente la opinión pública, lloraría la desgracia de mi poca suerte; pero satisfecho de que he obrado bien, y de que nada he omitido de cuanto creí pudiese ser en beneficio de mi patria, me quedará el consuelo de vivir satisfecho con la razón, y mi conciencia.

*Excelentísimo ayuntamiento de la ciudad de Buenos Aires.*

Excelentísimo señor:

1. Mi patriotismo y obediencia á las disposiciones de V. E. ocasionaron mi salida de esta capital el 4 de noviembre de 1806 para pasar en comisión representativa de esta ciudad valerosa, acerca de la corte de Madrid. Mis primeros movimientos se dirigieron al Río Grande, en la costa del Brasil, á donde llegué á los diez y ocho días de fatiga. Detenido en este punto veinte y dos, mientras proporcionaba mi derrota, tuve que substraerme de la vista y conocimiento de don Edmundo O'Gorman y del alcalde González; el primero, fugado de esta ciudad y ocupado en el acopio de víveres, y municiones para la escuadra inglesa; y el segundo, refugiado á aquel asilo de criminales por su traidora conducta. Á pesar de mi ocultación, y del cuidado que me imponían estos individuos, traté con reserva y seguridad la protección de mi viaje. Y en efecto, bajo un nombre supuesto, y como natural y vecino de esta colonia portuguesa, obtuve pasaportes y logré embarcarme por la bahía de

San Salvador, cuya travesía dilatada hasta el extraordinario término de cincuenta días, logré al fin ver concluída entre las miserias de una absoluta escasez de víveres, y lleno de apuros y trabajos. Las mismas penas é incomodidades eran para mi de ningún valor, cuando meditaba que mis pasos se adelantaban al término de mi misión.

2. La demora de veintiocho días en este puerto siempre oculto y disfrazado, me agitaba bastante, hasta que se aprestó buque para Lisboa. En él me conduje felizmente en sesenta y cuatro días de navegación, y llegué á esa corte, donde cesaron ya parte de mis cuidados y precauciones personales. No perdí momento, en presentarme al embajador de España, conde del Campo de Alange, quien me proporcionó en tres días un pasaporte del ministerio portugués, y con él seguí inmediatamente en posta á Madrid.

3. Al ingreso en esta corte, fué mi primera diligencia presentarme al príncipe de la Paz, árbitro y gobernador general de esta monarquía. Una escasa audiencia, con expresiones cortesanas, é insignificantes, fué la acogida que mereció el relato de mi comisión. El semblante de este temible privado y los datos que mi corazón ocultaba sobre los acontecimientos primeros de este país, me hicieron prevenir ideas nada equívocas sobre el éxito de los objetos que me habían conducido. Últimamente le entregué los pliegos. Le felicité lisongeramente á nombre de esta ciudad por su elevación al almirantazgo. Representé sus sacrificios y necesidades, é imploré su poderosa protección en favor de una ciudad, que entre las glorias que acababa de obtener, miraba como la mayor y principal, la de contar entre sus capitulares su poderoso nombre. Su atenta y falsa contestación encubría ajenos sentimientos, asegurándome que el rey estaba ya impuesto de los servicios de este pueblo y de los míos para recompensarlos, con cuyas expresiones me mandó retirar.

4. Evacuado este primer paso, seguí á solicitar al apoderado

don Manuel de Velazco y Echavarria, con quien después de largas conferencias y acuerdos, resolví mi presentación á SS. MM., la que verifiqué en el sitio de Aranjuez previas las delicadas ceremonias de estilo. Á estos monarcas besé la mano. Signifiqué reverente el amor y fidelidad de esta ciudad en defensa de sus dominios y regalías, é imploré su real piedad y consideración. Sea la habitud de responder bien; sea la importancia y ruido del mérito de este país, ó fuese alguna sensación rápida de la natural justicia del corazón humano, ello es, que este monarca me aseguró su complacencia con estos habitantes, prometiéndome extraordinarias recompensas. Algo consoló mi espíritu esta real inclinación y me lisongeé tendrían buenos sucesos mis solicitudes ¡pero qué pronto me desengañé de esta racional esperanza! El rey no gobernaba y su autoridad sólo era moral. Las escasas luces, la educación y abandono de este pobre monarca, fabricaron su perdición desde su elevación al trono. Ningún ramo de administración según el orden de la justicia sino el tono y voluntad del poderoso Cabildo. Todo respiraba el temor, y la más baja sumisión. Las mismas personas reales estaban sujetas á su decisión y obediencia. Un gobierno de esta naturaleza no prometía justas esperanzas, sino desengaños, y melancólicos resultados. Parece señor, que me separo del círculo de mi relación.

5. Para entablar mejor mis asuntos, y personarme en ellos, solicité el permiso del uso de mi uniforme, lo que se me concedió con confirmación de mi grado, bajo la expresa prevención de mi regreso á este país á la mayor brevedad á continuar mis servicios.

6. El príncipe de la Paz que miró desde el principio mi persona como testigo y actor desagradable á sus perversas ideas, por la primera escena sangrienta de este pueblo, trató de separarme de aquella corte con especiosos designios. Informó al rey, que era necesaria mi presencia en este país, y en conse-

cuencia decretó su majestad mi regreso, con lo que se cerraron ya para mí todos los recursos. Los esfuerzos y méritos de este vecindario para la repulsa de los ingleses fueron un crimen de desobediencia á sus pérfidas intenciones. Así lo juzgó su bárbara política, viendo frustradas las intrigas de sus ambiciosos planes; pero la suerte de este pueblo, y sus señaladas glorias confundían la inaudita prevaricación del jefe de aquella corte. Mientras que Buenos Aires se defendía de sus agresores con entusiasmo y sacrificios de buena fe, aquel monstruo miraba con indignación estos portentosos deberes; lleno de luto y sentimiento por esta honorífica defensa, sofocaba su pérfida ira con el abandono de sus auxilios; y todo lo dejó al destino, y á ulteriores acontecimientos que pronto se verificaron. Pero mi patria, mi digna patria siempre firme y enérgica volvió á aumentar sus glorias con más blasones y laureles. Rechazó al enemigo segunda vez con asombro de la Gran Bretaña, y del mismo traidor Godoy ¡ó patria mía, que respetable y célebre te han hecho en el mundo! Tu solo denuedo, tu honor, y tus disposiciones te han salvado del cúmulo de males que te habían preparado las asechanzas de la codicia y corrupción. Si hasta ahora no se han premiado tus méritos, algún día vendrá en que la luz de tu justicia resplandezca gloriosa á la faz del universo. La suprema providencia te ha libertado de los lazos con que intentaban mancillarte, porque tal vez te destina para empresas más grandes.

7. Sin embargo de estos convencimientos y estado político de la corte, no obstante la prosecución de los asuntos á mi cuidado, promoví las justas solicitudes de mi ciudad, las que llevé al almirante, protestando que su pronto despacho me haría regresar con el concepto y honor correspondiente. Cuando yo esperaba una irrefutable concesión á mis clamores, sólo obtuvo mi representación á su alteza serenísima la respuesta forzada por órgano del jefe de su estado mayor. «Que ya se

haría lo conveniente sobre los asuntos de Buenos Aires, pero que yo me fuese á mi destino.» Cuyo oficio original conservo en mi poder.

8. Desengañado más y más del ningún suceso de mi residencia en aquella corte; observando la indignación y desvergüenza del príncipe de la Paz, y afligido mi corazón por el desprecio con que se trataba á este país, no mereciendo el menor consuelo, y satisfacción á sus sacrificios, no quise sin embargo abandonar mis carísimos encargos. Representé nuevamente el compromiso de mi opinión en tan larga distancia, y el dolor de separarme sin obtener la menor recompensa para mi ciudad, pidiendo al fin al tirano gobernador una audiencia particular, pero ni aun esa gracia se me concedió. La contestación se me dió por el dicho jefe del estado mayor diciendo «que acudiese á la secretaría de gracia y justicia, donde me impondría de las gracias concedidas.»

9. Contento y presuroso corrí á ella; y después de examinada ésta, la de guerra, hacienda, marina y estado, encontré que la pensión acordada á la viuda de Barragaña, era la única generosidad con que había señalado su violento reconocimiento. Esta conducta, y vejamen de mi representación era demasiado conocida. Godoy detestaba á las claras mi presencia. Le eran odiosos los clamores de Buenos Aires, y la fuerza de mi justicia no le hizo tal vez tomar otros medios de violencia. Yo nunca desmayé, y seguí mis instancias en los respectivos ministerios, bajo el débil apoyo del respeto real por la aceptación que mostró el monarca de los servicios de mi ciudad.

10. Mis desengaños se multiplicaban, todos eran prosélitos vergonzosos del monstruo dictador. Mis humildes solicitudes no encontraban en parte alguna asilo, ni favor. En medio de esta prostitución no faltó un ministro que conservando algún fondo de virtud, me aseguró una sana inclinación á la protección y amparo de mis pretensiones, pero sin atreverse á mani-

festar esta opinión por no ser víctima del sistema del tirano. Algún otro con distintos sentimientos me manifestó descaradamente que el gobierno no debía acceder á las orgullosas ideas de Buenos Aires, porque que traerían su engrandecimiento contrario á la política y seguridad de la metrópoli. Y que su dictamen nunca le extendería á más que permitirle á esta colonia el adelantamiento en la ciencia abstracta de la teología, y en la pastoría y mineralogía.

11. Esta manifestación es bastante para conocer la política de la corte y sus secretarios con unos pueblos que hace más de tres siglos le guardan la más admirable fidelidad y adhesión. Política verdaderamente destructora para mantener estos felices territorios en la más estrecha estupidez, y esterilidad, mientras que otras naciones menos dormidas en su interés han fomentado el cultivo de sus establecimientos, para sacar todo el partido comercial de que son susceptibles los suelos de sus dominaciones. No quiero extraviarme, señor, en observaciones que no son de mi resorte y comisión.

La ciudad de Buenos Aires ha dado en distintas ocasiones pruebas de valor y de constancia en rechazar la traición y la injusta agresión de toda potencia ambiciosa de su posesión. Este noble carácter excitó los celos del gobierno, y lejos de premiar á unos vasallos harto dignos de serlo, concibió el atroz proyecto de poner los grillos más pesados, para sofocar su energia, y vivir tranquilo en su opresivo sistema.

12. Buenos Aires pide auxilio, armas, municiones. Todo se le niega, á pretexto de la interceptación marítima, mientras que el gobierno conseguía pasavantes de la Inglaterra para distintos negocios ajenos del beneficio de sus vasallos ¡Pero que distantes estaban de su consideración los socorros de la América meridional! Sin ellos Buenos Aires ha salvado todo con su valor, y la dulce muerte : ¡Que contraste tan admirable! Buenos Aires defendía á toda costa una dominación, y el defendido se

agraviaba: qué diferencia entre la conducta fiel y moral de la primera, y la ingrata correspondencia del segundo! La primera suspirando por la atención de su monarca á sus señalados servicios y el segundo entregado ciegamente á la debilidad y traición de su privado ministro. Aquella observa religiosamente el cumplimiento de sus deberes, y éste no los considera sino como movimientos de insubordinación. Buenos Aires en sus gloriosas defensas se sacrificaba gustosa por la causa y honor de su metrópoli, y ésta traduciéndolas á sus siniestras ideas, les dió el carácter de indignas y perversas. ¡Tal conducta y sistema gime al cielo.

13. Valiéndome de los medios del interés me descubrió un jefe de secretaría la cadena secreta que preparaba Godoy á este país luego que apareciere la paz. No era otra que mandar tropas, cuya fuerza destruyese las propias y pusiese un freno é intimidación á las que llamaba insolencias del pueblo.

14. Desde este momento desmayaron mis esfuerzos y constancia en los negocios de mi cargo. Resolví desengañado regresar á mi patria dejando todos los asuntos al cuidado del apoderado Velazco con arreglo á las órdenes de V. E. y en efecto de todo fué enterado é instruído, como consta de su aceptación, fecha 22 de septiembre de 1807, que aparece en mi correspondencia.

15. En estas circunstancias se recibió en la corte una gaceta inglesa con la noticia de su derrota el 5 de julio de 1807 y me propuse desde luego esperar nuestras noticias de oficio, juzgando que tan heroicos servicios y sublimes pruebas de fidelidad confundirían la conciencia del rival favorito, para decidirlo á regulares y justos partidos. Llegó pues la noticia oficial, conducida por don León de Altolaguirre, á mediados del mes de noviembre y entregó estos plausibles pliegos á Godoy. Acompañado de dicho Altolaguirre pasé el sitio de la granja para poner en consideración de sus magestades tan feliz aconteci-

miento. Fuí recibido con demostraciones de estimación, como anuncié á V. E. en 25 de diciembre de 1807, me hicieron esperar singulares recompensas. Me encargaron diese á esta ciudad en su real nombre las gracias por su lealtad y buenos servicios. El rey parece hablaba de buena fe, y ciertamente su bondad se manifestaba con señales de gratitud; pero jamás obraba en los negocios su resolución y prontos deseos de la justicia. El pérfido Godoy dominaba en todas sus potencias, y se burlaba entretanto de mi inocente protector. Sólo él era árbitro de los destinos, y el dispensador de las gracias, y nada le importaba que se prometiesen unos bienes, de que él era exclusivo poseedor.

16. Con arreglo á la orden de V. E. de 21 de mayo de 1807 comunicada en carta reservada á don Manuel de Velazco, hice con su acuerdo las gestiones que juzgamos oportunas, y aparecen en mi correspondencia con V. E. y más ampliamente en las copias de mis representaciones á su majestad. El resultado fué en todo contrario á nuestros deseos y súplicas; prueba bien clara de que nuestros clamores no llegaron al soberano, ó que si llegaron, los miró con su natural abandono.

17. Todo el premio de tanta sangre derramada en las calles de Buenos Aires en defensa de los dominios de Carlos IV y su corte, se redujo al vacío tratamiento de excelencia y señoría á su Cabildo, en general y particular; cuya demostración era tan aérea, como forzada para cubrir en algún modo la opinión pública.

18. Si alguna vez este Cabildo movido de un celo virtuoso manifestó la inconducta de algunos individuos, se despreciaron sus informes, y fueron bastante mérito para hacerlos único en la recompensa. V. E. tiene bien manifiestos testimonios de esta verdad, y demasiados talentos para no penetrar lo que yo omito por políticos miramientos.

19. Sin embargo de todo, yo seguía promoviendo mis instan-

cias con ministros y secretarios para apurar los últimos resortes de mi obligación. Humillaciones, desprecios, bajezas, insultos, todo género de amarguras, sufría mi honor sin conseguir más que desengaños y descubrir la más opresiva política.

20. Asistía también con frecuencia á la corte del rey por ver si mi presencia le recordaba la deuda que tenía próximamente con Buenos Aires. Este monarca, como he dicho, no tenía voluntad propia, y ni aún poseía la menor resolución gubernativa. Todas eran vanas fórmulas en su presencia. Las verbales exclamaciones, si las concebía, las abandonaba á su privado; y éste engreído y soberbio miraba como ofensa todo recurso que le quitaba su primera sumisión. Últimamente después de tantas fatigas, súplicas y clamores, aparecieron las gracias y munificencias de la corte. Son las siguientes.

21. Que este Cabildo presida en las funciones de toros y comedias en defecto del virrey. Que á ningún vecino de esta ciudad se le pueda en lo sucesivo imponer pena, de las que causan infamia por ninguna clase de delito. Que se dé libertad á los negros y mulatos que se hubiesen distinguido, compensando el gobierno á sus amos; y que se exima de atributos por su vida á los indios, que hubiesen trabajado con las armas. Que se expida una real cédula á todas las ciudades de ambas Américas convidándolas á nombre del rey á que hagan un donativo en favor de las viudas, huérfanos é inutilizados en las acciones de Buenos Aires y que se tome residencia á los virreyes con arreglo á la ley.

22. Estas gracias quedaron pendientes hasta ocasión más oportuna, esperando la concesión de algunas otras, de las que solicitaba, para que sacando juntos todos los despachos y diplomas, fuese menor el dispendio en vergonzosas y usuales gratificaciones á todos los criados de secretaria. Pero la agitación y embrollo de la corte se iba esperando por momentos, con otras atenciones de que hablaré en su lugar, y por consiguiente se

hicieron ilusorios, y de ningún valor, á lo menos hasta tiempos más tranquilos.

23. Estos fueron los frutos que sacó Buenos Aires en reconocimiento de sus sacrificios, gastos y pérdidas de la sangre preciosa de sus hijos para asegurarle la posesión de la América meridional. La naturaleza é importancia de estas gracias, presenta la idea de la mezquindad é indolencia del gobierno con la más importante de sus posesiones, tratando sólo de deslumbrar á un pueblo digno de considerársele como el mejor de la monarquía. Pero Godoy y las secretarías miraban estos deberes con distinto sentido, despreciando despóticamente los gritos gloriosos de la indemnización y recompensa.

24. En varias ocasiones he comunicado á V. E. la situación de los asuntos á mi cargo, y en todas daba lisonjeras esperanzas, particularmente en 4 de febrero de 1808. El lenguaje de la verdad hubiera sido impolítico é importuno, porque habría hecho infaliblemente desmayar el ardor y patriotismo de nuestros voluntarios defensores. Era necesario, pues, alimentar la esperanza para no ver decaer el entusiasmo; y la frialdad ó desesperación hubieran traído la asechanza del enemigo y la ruina de la patria. Manifestar la inconducta y vejación de la corte para con V. E. era darle el triste conocimiento de una verdad inútil, amarga y escandalosa. La fidelidad de V. E. tal vez se hubiera marchitado, y mi patria padecido diversos resultados. Sus generosos esfuerzos eran siempre necesarios. El marcial corazón era preciso sostenerlo en circunstancias tan críticas en que estaba empeñada esta digna ciudad. Todo lo preveía y examinaba con agitación é interés. Descubrir á V. E. en reservado el cúmulo de injusticias y atroz política de la corte, para que tomase las providencias que le dictase su razón, si algunas había era exponer estos secretos al atropellamiento y sorpresa de la confianza. Tal fué mi sistema y deliberación.

25. Sin embargo, el 12 de marzo de 1808 instruí á V. E. que

no adelantaba un paso en los negocios de mi cargo; y que siendo mi permanencia en la corte onerosa á los intereses de V. E. me veía en la necesidad de dejarlo todo á don Manuel de Velazco, para regresar á ésta, é imponer á V. E. personalmente de mi casi infructuosa comisión.

26. En estos momentos apareció en la corte el caballero Gorbea, fiscal del consejo de las indias, á quien V. E. me había pintado como verdaderamente interesado en la justa causa de esta ciudad. Le impuse de mis operaciones, y tuve la satisfacción de que me mereciesen su aprobación. No extrañó mis cortos progresos, porque desde luego conoció la depravación de nuestro gabinete.

27. El tejido de debilidades de éste, labró la asechanza de la Francia para destruir la dinastía. Una alianza y aparente amistad, era el velo con que cubría Napoleón el golpe mortal, que preparaba á la familia real de España. Entretanto los negocios políticos de estas dos cortes giraban con mil contradicciones y acaecimientos, que hacian vacilante toda conjetura.

28. Es tan antiguo como el mundo, que los estados fuertes han subyugado á los débiles ó desordenados. Los principios de la justicia y los derechos de las naciones, no son otra cosa para la fuerza, que quiméricas concepciones. Los instrumentos hostiles han sido siempre la norma de su conducta.

29. Usurpado por Godoy el gobierno de España, manejando sus delicados negocios al frente de una Europa ambiciosa, y astuta, todo lo convirtió en barbaridad, aniquilamiento y corrupción. Su insaciable codicia no tenía término, y todo lo dirigía por los resortes de esta baja pasión. Semejantes torpezas difundieron la más desconocida inmoralidad en todos sus secuaces, y todos los ramos de la sociedad padecieron igual contagio. Godoy entregado á la insaciable acumulación de oro, y plata, todo lo dilapidaba, todo lo vendía y todo entraba en sus arcas. La real hacienda padecía apuros continuados, y una vio-

lenta administración. La justicia no se conocía sino en vanas fórmulas. La guerra no se hacía ni en la menor hostilidad. La marina abandonada y dormida. En fin, todo presentaba un cuadro doloroso y horrendo.

30. Godoy poseía ya inmensos tesoros, y era grande su ascendencia y su poder. Una corona excitaba sus orgullosos deseos y la ruina de sus amos se la había de proporcionar. Sus intrigas y maquinaciones se encaminaban á esta soberbia empresa. Sus crímenes se acercaban á la consumación, y en tal estado apareció el escandaloso y bien conocido suceso del 30 de octubre en el Escorial. Allí vimos un tejido torpe de atentados contra el príncipe de Asturias. El padre creyó que su hijo lo asesinaba por usurparle la corona, y así lo dió en manifiesto á toda la nación; y Godoy logró por un momentc el primer escalón de sus negros designios ¡ pero cual fué su desesperación, cuando vió que los resultados no correspondieron al progreso que esperaba! La conspiración contra este príncipe, fué desgraciada, y todos gritaban inocencia.

31. Godoy no desiste, ni se arrepiente. Frustrado ya este primer golpe, se empeña en buscar otros, con que su ciega torpeza le lisonjeaba. Se dirigió á la Francia, cuyo poder y ascendencia sobre España podían protegerlo y exaltarlo. El emperador Napoleón, que desde su ingreso al gobierno de la Francia observaba la situación de la España, al monstruoso privado, y la debilidad de la familia real, formó cálculos de ambición, que se desplegaban más con sus repetidas victorias y conquistas de la Europa. El gabinete español le guardaba cada día más sumisión y respeto, y Napoleón se aprovechaba de sus ventajas en todo orden de cosas.

32. Todo gemía bajo de esta vergonzosa dependencia, cuando el infame Godoy le anuncia sus atrevidas ideas, Napoleón las acepta, y lo alimenta con maliciosas esperanzas. Desahogando este monarca con los tratados de Tilsit, y no teniendo ya nada

que temer del norte, dirige sus proyectos hacia Portugal y España. Concierta sus planes con Godoy, y este accede á su realización, aunque bajo distintos conceptos.

33. Las tropas francesas se aproximan á la raya, y entran en número de 25.000 hombres. Se encaminan á Portugal, y lo conquistan impunemente. Godoy se complace, porque fijaba sus designios monárquicos en una parte de esta presa. Este primer acceso á las ideas de Napoleón lo dispone al último. Entran 100.000 soldados más en España, bajo el pretexto de mutuas utilidades con su aliado; y el gobierno asegura, y responde sin cesar de esta verdad á la nación, que trepida en conjeturas y temores. Su obediencia real está ciega, y esta obediencia fué la causa de sus ulteriores males.

34. Todo era contradicción y misterio con los armados huéspedes, que se posesionaban de los puntos más interesantes del reino. Godoy tan bisoño como perverso sostenía aún la utilidad de esta irrupción; pero muy distante de comprender la malicia de su confidente. El clamor público, y las positivas noticias que le trajo un espia y agente que tenía en París, don Eugenio Izquierdo, lo desengañaron al fin de sus quiméricas y falsas esperanzas.

35. En la confusión y apuro en que se hallaba, trató de evadirse con los reyes y familia real y de las sesiones celebradas en Aranjuez para el intento, resultó la explosión del 19 de marzo. El traidor se vió perdido, y derribado de su poder. Los reyes tratan de salvarlo, y se resiste el pueblo con demostraciones imponentes, y en este momento de susto y de temor, abdica Carlos su corona en Fernando VII. Este deseado paso calma el furor popular, y sucede la universal alegría. Fernando es reconocido por legítimo rey, y se traslada á Madrid en medio del entusiasmo respetuoso de su pueblo. Grandes eran los consuelos y esperanzas de toda la nación al verse libre de la antigua opresión.

36. El nuevo rey se empeña en ganar la benevolencia de Napoleón, y sigue asegurando, que la entrada de las tropas francesas en España traía objetos saludables á ambos Estados. Murat, generalísimo de estas tropas y encargado del secreto del emperador, entra en Madrid. Su conducta y evoluciones eran obscuras y contradictorias. La opinión pública era aterrante y el gobierno aseguraba serenidad y confianza. Los agentes de Napoleón hacen creer á la corte su próxima venida cuya visita iba á traer á la España grandes felicidades de amistad y consolidación de intereses. El rey es seducido á salir para recibirlo, y en efecto lo ejecuta, dejando un gobierno regente. Llega á Burgos, y no encuentra á su caro amigo. Sigue hasta Victoria, y sucede lo mismo. Empeñado en este cumplido gratulatorio, es provocado por Napoleón á llegar á la frontera, y sucesivamente á Bayona. Llega y mira sus cadenas.

37. Murat, entre tanto, saca á Godoy de la prisión en que estaba cerca de Madrid y lo remite custodiado á Francia. Los reyes padres, protestando de su abdicación y resentimientos con el hijo, buscan el asilo del emperador y se van á Bayona. El resto de la familia real es arrebatado y conducido por la fuerza al mismo sitio, y Murat tomó el mando en Madrid con la denominación de *Lugarteniente general del Reino.* Desde este momento empieza ya á anunciar una nueva dinastía, y el pueblo á gritar con furor y desesperación.

38. Todo anunciaba el desorden y la sangre, y viendo yo muy inmediata la explosión que se preparaba, tomé el partido de irme á Cádiz. Al día siguiente de mi partida apareció la lastimosa escena de Madrid en el 2 de mayo. El pueblo fué víctima de su furor y resentimiento. Un tribunal militar establecido en aquel momento, por las nuevas tropas, puso el sello á las primeras crueldades, sacrificando impunemente á muchos centenares de inocentes. Todo fué terror en adelante, y así siguió por un mes.

39. Las provincias atónitas de esta inesperada usurpación y violencia. Confinada en Francia toda la familia real, y despojada de sus dominios, por la porción de abdicaciones ilegales, levantan el grito de su venganza y sacudimiento. Felizmente todas van conformes y con un mismo espíritu. Sus capitanes generales, ganados todos por la intriga, se empeñan en estorbar los esfuerzos animosos de sus pueblos; pero muy pronto fueron víctima de sus sistemas, y se vieron destrozados por un furor irresistible. Se cometen crueldades y desordenes, y aparece la revolución contra la Francia. Estos desprecian los movimientos y ardor popular, persuadidos de que nada se debía resistir á sus armas. Tratan de contener los progresos de la rebeldía (tal era su voz), y tocan bien pronto obstáculos y desengaños.

40. Yo, en Cádiz, era espectador de este giro político y conquistador; Murat hacia sentir ya en todo el reino sus disposiciones, y decretos; y todo se dirigía ya por su voluntad y agentes. Mis determinaciones se habían fijado en mi pronta evasión para Londres, con el objeto de tratar con aquella corte lo conveniente á la felicidad de mi amada patria; y cuando preparaba en silencio la ejecución de mi empresa, me vi sorprendido por el comisario comercial de Francia con la orden de Murat para mi pronta restitución á Madrid. Mis disculpas fueron débiles para la admisión de demora alguna. Mi fuga habría descubierto inoportunamente mis sentimientos, exponiéndome á ser víctima de la fuerza y vigilancia. En tal estado tomé el partido de obedecer; y en efecto marché en posta para la corte, encargado de algunos pliegos de dicho comisario para Murat y para el embajador Lafforé; y acompañado de un dependiente de la comisaría, que desde luego conocí que era mi disimulado fiscal de mis acciones.

41. Antes de mi partida para Madrid, dispuse el asunto de don José Moldes, capitán de caballería, y de don Manuel Pinto, naturales, el primero de Salta y el segundo de esta capital, para

que pasasen á Londres. Aceptan en efecto la misión, y se preparan para embarcarse clandestinamente en la escuadra inglesa, que aun bloqueaba Cádiz. Mis breves instrucciones á estos sujetos, abrazaban el importante objeto de una avenencia y amistad con esta potencia, en vista de los desgraciados sucesos de la España. Pedía armas, municiones y todo género de auxilios para hacer respetable nuestra situación, y abría margen para tratados de comercio que pudiesen lisonjear las mutuas ventajas.

42. Me conducía en esta operación, el deseo de estorbar con tiempo las medidas que el jefe francés había tirado para la dominación de estos vastos países, valiéndose de emisarios, promesas, y nuevos jefes. Nunca creí que estos lazos tuviesen efecto en Buenos Aires; pero alguna sorpresa, ardid ó expedición secreta me daba cuidado y sobresalto.

43. Llegó el comisario francés á penetrar que los referidos Moldes y Pinto se preparaban á pasar á Inglaterra, y en el momento trata de prenderlos, para estorbar los progresos de una empresa, que aun que oculta para él en la entidad, comprendia bien no podía ser en ventaja de su gobierno: mayormente tratándose de la Inglaterra, y siendo ellos sudamericanos, pero sus sospechas y diligencias más activas quedaron sin suceso, porque la actividad previno los riesgos. Á estos individuos les dí letras de dos mil pesos fuertes sobre Londres, y les encargué la más pronta dirección. Algo se tranquilizó mi corazón con este paso y diligencia, no perdiendo nunca la confianza en mi Cabildo y valerosos patriotas. Satisfecho de haber hecho en favor de mi patria cuanto estuvo en mi facultad en aquellas apuradas circunstancias, emprendí pues mi viaje para Madrid.

44. Llegué, en efecto, y desde luego conocí que la política del militar gobierno era alejarme, sin duda para siempre, de mi precioso país, razón porque estorbó mi restitución, alejándome de los puertos de mar, y teniéndome siempre á la vista. Mi

salida de la corte el 1º de mayo, le había hecho conocer, que mis ideas no se acordaban con su sistema, pues en el caso, lejos de huir, hubiera buscado los medios de tener parte en sus gracias como hicieron algunos más débiles y menos amantes de su patria. Este fué sin duda el motivo de su requisición. Juzgaba que mi persona arrastraba partido en este país, y que mis servicios en él nunca serían favorables á sus intentos. Murat instruído de mi llegada, me hizo decir : « Que luego que tuviese noticia de su restablecimiento pasase á verlo, porque deseaba hablarme sobre la situación de la América meridional, y sus ventajas. El embajador Lafforé me llamó á su audiencia; improbó mi salida de Madrid, me dió lisonjeras esperanzas, prometiéndome montes y maravillas para mi país. Todo lo aceptaba con modestía y agradecimiento, pero mi destino estaba muy distante de sus ideas. Se agravó Murat en su enfermedad y tuvo que retirarse á Bayona, dejando á los demás generales al frente de sus empresas militares.

45. En esta sazón todas las provincias con un movimiento activo levantaron el grito de un sacudimiento é independencia. Oviedo rompió el velo del temor, y siguió inmediatamente su ejemplo Sevilla. Jura á su rey Fernando, y manifiesta los agravios del emperador Napoleón. Convida valerosa á tomar las armas, y el entusiasmo general le obedece. El gobernador de Cádiz se resiste, y conspira á su vida destrozándolo públicamente por un populacho feroz. Igual suerte tuvieron los capitanes generales de otras varias provincias. El temor y la venganza suenan en todas partes, y se exigen juntas supremas en cada reino ó provincia, formadas á elección de la multitud en desorden.

46. Los franceses tenían ya enemigos declarados en masa; pero su temeridad les hizo creer, que aun sus pocas armas repartidas eran bastante para disolver y castigar una nación reunida, pero ignorante del arte de la guerra, y sin jefes que la dirigiere

ni recursos que la sostuviera. Se dirigen ocho mil hombres contra Valencia, y tiene que retroceder su general Monsey tocando dificultades. Zaragoza es atacada por igual número, al mando de un joven general, y sus vecinos resisten ataques multiplicados con obstinación y denuedo. Dupont se encamina á Andalucía con diez mil, y tiene que detenerse entre Córdoba, y Andújar. Allí encuentra con sorpresa las primeras fuerzas de treinta mil hombres que se le oponen, y las derrota completamente. El atractivo del botín de Córdoba, y la esperanza de nuevos refuerzos para mantenerse más, dió lugar á la organización más formal de tropas y providencias. Entablada la resistencia se mantuvo este general algunos días en su posición haciendo víveres, y aguardando refuerzos. El calor era inmenso. Todo le faltaba y su misma comunicación con la corte se le interceptaba. Últimamente se rindió á la fuerza y necesidad, como más por menor lo habrá sabido V. E., dejando después de sus bienes propios y adquiridos en los saqueos, sin embargo de ser contra una terminante capitulación.

47. Á los principios de los movimientos de las provincias, viendo que si lograba ponerme en alguna de ellas, me libraba de la opresión en que me hallaba en la corte, traté de evadirme de ella. Mi resolución fué seguida de mi pronto viaje por los rodeos de Extremadura, huyendo siempre de las divisiones francesas sembradas por todo el reino. Por fin, al cabo de doce días de penalidad y cuidados entré en Sevilla.

48. En esta ciudad me presenté á su junta, que se erigió en suprema de gobierno de España é Indias, y expuse los motivos de mi determinación en odio de la conducta francesa, y amor á mi nación matriz. Merecí su aprobación, y me provocaron á representar las solicitudes de mi ciudad. Admití su oferta, y pasé á Cádiz para regresar en breves días, como efectivamente lo verifiqué.

49. Nunca entró en mi cálculo obtener gracias de una auto-

ridad incompetente para mi país; pero quise descubrir más el campo de mis observaciones para transmitirlas á V. E. para su mejor gobierno en las circunstancias en que se hallaba la España, sufriendo todo género de horrores y usurpaciones por los invasores franceses.

50. Cada junta era una soberana, y cada una quería disputarse el poder y subordinación general. La de Sevilla se había abrogado facultades que le eran impropias. Una de ellas era el dominio y mando de estos vastos países, sin otro fundamento que su antojo y nombramiento. Yo examinaba estas debilidades, y veía venir tristes consecuencias á todo el reino. Las tropas francesas se habían minorado bastante con el ardiente clima y diversas atrevidas acciones, y su diseminación marcial contribuyó al aliento de los paisanos para organizarse en soldados y formar su defensa.

51. El emperador sin duda no creyó que las novedades de España tomasen un tan serio carácter. Todo lo confiaba en el valor de sus tropas y en las disposiciones de Murat. Por consiguiente, después de haber formado en Bayona una junta de notables españoles y discutido á su antojo la corrección de este reino en todo su orden social, dispuso una constitución análoga á sus proyectos. Aparece después su hermano José I en España y Madrid, como rey legítimo por cesión del emperador, en virtud de las muchas abdicaciones de los legítimos herederos. La nación aumenta su furor con la vista de este intruso y violento soberano, redobla sus esfuerzos, y todo es ya imponente para los franceses.

52. Después de la rendición de Dupont en Baylén, el nuevo rey y sus pocas tropas sale precipitadamente de Madrid, y entonces tratan de replegar todas sus fuerzas en los extremos de Castilla y Navarra. La corte queda libre de sus opresores y respira por la feliz suerte. Todo presentaba un semblante lisongero de repulsa, pero faltaba lo principal que era la unidad de

gobierno, que abrazase una autoridad universal. Trátase de erigir una junta central y pasan muchos días para verificarlo.

53. Los ingleses desde el principio de estos acontecimientos, se presentaron gustosos á auxiliarlos y protegerlos, y en efecto lo ejecutaron con pertrechos de todo género, dinero, vestuarios y tropas auxiliares en las costas que mandaron á las juntas supremas indistintamente. Grande fué su interés y empeño en el fuego de esta defensa. Á todo se prestaban y de todo son los principales agentes de la España contra su natural enemigo.

54. En este estado de cosas observaba en la junta de Sevilla poca delicadeza é integridad en el manejo de los negocios. El mismo espíritu y sistema del gobierno antiguo la animaba, y de contado empezó á perder la confianza y opinión pública que había arrastrado en los principios. Todos clamaban contra la debilidad de este establecimiento y deseaban uno más formal y benéfico. Yo traté políticamente los asuntos de mi cargo y observé una autoridad é importancia en su división bien extraña. Resolvió, y me hizo saber que para conceder gracias á Buenos Aires, era preciso que primeramente reconociere esta parte de la América la supremacía y sometimiento á su junta : cuya conformidad debí manifestar sin oposición, como único medio de quedar libre de las violencias y ultrajes que presenciaba diariamente, sin que jamás se descubriese fuese otra la razón de tales procedimientos, que la de la arbitrariedad y la fuerza. Aquí se habrán hecho sentir sus providencias y las de algunas otras juntas, sin más autoridad que la que cada una se abrogaba ! Monstruosa situación la de España para que estos vastos países observasen con obediencia las órdenes de sus provincias, siendo estas iguales en poder y facultades para obrar conforme á circunstancias !

55. La navegación estaba libre y mi separación era ya forzo-

sa, pero en estos momentos se apareció en Sevilla de regreso de Londres, don José Moldes, uno de mis referidos enviados. Me impuso del pronto auxilio que les prestó la escuadra inglesa, para conducirlos á Plymouth, desde donde se dirigieron á aquella corte. En mi nombre y representación confidencial, trataron con el ministro de relaciones exteriores y fueron recibidos y obsequiados con extraordinarias consideraciones. Hacen presente la situación de la España por la conducta pérfida de Napoleón, y preven melancólicos resultados en esta invasión. Por consiguiente, que la América meridional, siendo sus votos no sujetarse á otra dominación, trataba con dolor de separarse de su metrópoli, bajo el influjo de la poderosa potencia de la Gran Bretaña; ofrecen abrir nuestros puertos á su comercio y proporcionar margen de mutuas ventajas y seguridad, pues que la opresión en que se hallaba la Europa por las armas francesas, así lo exigía. Piden armas, municiones y toda clase de auxilios, excepto de hombres por no ser necesarios. Todo lo encontraron pronto á nuestros deseos. Y cuando ya se trataba de formalizar estos proyectos, llegan las noticias de España que anuncian el movimiento general de todas sus provincias para su defensa y repulsa. Sucesivamente van apareciendo diputados de algunas de ellas implorando su protección y auxilios, y esta novedad merece una seria é interesante atención para el gabinete de Londres. En su consecuencia todas sus miras se dirigen á la España afligida y entusiasmada. Le conceden una paz parcial y corren á su socorro.

56. Este inesperado acontecimiento suspendió el curso de nuestros negocios, y resueltos mis enviados á regresar á España, son convidados por el citado ministro á permanecer en Londres hasta ver decidida la dudosa suerte de la España, ofreciéndoles los fondos que necesitasen para su subsistencia en aquella corte. No aceptan esta generosidad por la delicadeza de su honor, y parte Moldes para España á darme cuenta de su

misión, quedándose Pinto para pasar en derechura á ésta con el objeto de imponer á V. E. á la mayor brevedad lo ocurrido. Los servicios y fatigas de estos dos patricios por salvar á su patria de las nuevas y vergonzosas cadenas que le preparaba la Francia, merecen la consideración de V. E.

57. Grande fué mi satisfacción cuando descubrí la protección que prestaba la Inglaterra á nuestros designios, pues me hacía calcular ya bajo datos ciertos, que en el caso que la perversidad y el poder del jefe de la Francia triunfasen de la sencilla España, no podría extender sus devoradoras águilas hasta estos dichosos países; y podríamos nosotros conservar un seguro asilo á nuestros hermanos de España y á todos aquellos que no han nacido para vivir bajo un sistema opresivo y cruel.

58. En estas circunstancias observaba con cuidado la marcha que llevaba la defensa de España y los planes de los franceses, y todo me hacía temer tristes resultados. Me dispongo, pues, á salir inmediatamente para Cádiz á embarcarme.

59. Llega á Cádiz el falucho *La Victoria* procedente de ésta, que conduce á don Antonio López, encargado de los pliegos de V. E. Lo espero con impaciencia en Sevilla y, en fin se presenta. Me instruye que el gobernador de aquella plaza le quitó y abrió los pliegos de V. E. con autoridad despótica, valiéndose de las circunstancias de anarquía. Este gobernador los remite á Sevilla y su junta se impone de las confianzas y órdenes reservadas de V. E. En ella los reclamo y me quejo verdaderamente y por escrito del atentado de dicho gobernador al tenor de la copia de mi representación de 10 de septiembre de 1808, documento número 2.

60. Tres días se me hace esperar en antesala confundido entre la multitud de pretendientes de todas clases y estados, sin merecer una urbana contestación á pesar de mis repetidos y estudiados anuncios por el órgano de un portero, de que se hallaba allí el diputado de la ciudad de Buenos Aires. Desesperado

de ver en esta junta una perfecta semejanza de la conducta altanera y grosera de Godoy, hice llamar en particular uno de los vocales. Le expuse el vejamen que sufría la ciudad de Buenos Aires en su representante y le pedí con energía mis papeles. Este medio hubo de valerme y al fin me fueron entregados los que venían rotulados á Velazco y á mí, quedándose con todos los que se dirigían al rey y sus consejos.

61. El imperio y desprecio con que esta junta y todo jefe y empleado mira á la América y sus cabildos, es en extremo irritante. Todos siguen el mismo sistema del anterior gobierno, ó para mejor decir de dilatados siglos, en que sufren estos vastos países la más vergonzosa degradación colonial. Mi representación jamás tuvo la menor importancia porque los esclavos políticos deben pedir la justicia misma como gracias y bondades. Tal opinión derramada en la generalidad la tocaba á cada paso y mi honor la miraba con enajenación.

62. López logró substraer en Cádiz algunos de los pliegos que juzgó más modernos é interesantes y los dejó en poder de don José de Requena, hasta darme cuenta de todo. Aprobé su prudente conducta y después de bien impuesto de la situación en que quedaba este país á su partida, decidí ya con firmeza mi retiro á ésta.

63. No me pareció oportuno pedir á la junta mis pasaportes porque su negativa se me había hecho entender de antemano indirectamente, en atención á esperar la obediencia de este país, y me contenté con obtenerlos para Cádiz, adonde me trasladé inmediatamente. Desde allí remití al apoderado Velazco todos los papeles y documentos que recibí de V. E. en cumplimiento de mi deber y de mi separación de la Península.

64. Tales son, señor, los resultados que ha tenido mi viaje á España en representación de este cabildo. Las confianzas de V. E. traté de desempeñarlas con el mayor desvelo y vigilancia y no encontré en la corte sino resistencia y mala fe para recono-

cer y premiar los sacrificios de este país. V. E. con sus superiores luces les dará el valor que corresponde y su aprobación por mis fatigas, será mi mayor recompensa.

65. Á mi partida de Cádiz, era un caos la situación de España, interior y exterior. La junta central tan deseada y en la que se tenían grandes esperanzas de mejoración en la organización política, se instaló en Aranjuez en 25 de septiembre, formada de diputados de las juntas provinciales, y de contado viciosa, informal é ilegal; pero hasta el día 14 de noviembre de 1808 de mi embarque no se hacían sentir sus disposiciones. La intriga y partido con el consejo de Castilla eran conocidos; y preveo que van á producir melancólicos efectos. Las demás juntas ó soberanas de las provincias no quieren desprenderse, sino de muy pocos ramos de su mando; y á pesar de la instalación de la central, siguen haciendo promociones, dando y vendiendo grados y empleos civiles y eclesiásticos de toda gerarquía y disponiendo de todo el orden gubernativo. La de Galicia y Asturias no habían tenido parte en el gobierno central y era un misterio el motivo de esta separación. Esta monstruosidad creo, no sea lo más conforme á la defensa general y un enemigo astuto y diligente no se descuidara en sacar partido de ella.

66. La fuerza militar, se ignoraba su organización y planes, pero se hacía conocer su desnudez, hambre y falta de pagas. Los ingleses han socorrido con algunos millones de pesos; pero no bastante para alimentar á una masa de hombres erigidos en soldados, cuyos gastos y necesidades son inmensas. El destrozo y desmembramiento de la España es lastimoso y todo le faltaba para contrarrestar á un enemigo poderoso. La causa que irritó la justa indignación general hizo triunfar por algunos momentos de los obstáculos, pero esta firmeza no es posible sostenerla por largo tiempo, sin un gobierno sabio, sin un ejército numeroso y bien organizado y sin auxilios poderosos.

67. La Francia es abundante en recursos y posee el arte mi-

litar con conocidas ventajas á toda Europa. La terrible lucha que se ha propuesto la España contra su agresora enemiga, está fundada, es verdad en su buena causa y justicia. Todo debería favorecerle en premio de sus ultrajes y de la impunidad con que quieren sujetarla á nueva dominación. Pero como no se trata de la sentencia de un recto tribunal, sino de la competencia de fuerzas, es muy crítica su suerte.

68. El emperador de los franceses ha visto frustrados sus primeros designios, su conducta ambiciosa la hizo sentir prematuramente, y sus inauditas perfidias provocaron la resistencia general y su repulsa. Exasperado de esta contradicción y los reveces que habían padecido sus invencibles águilas, jura su obtinación y empeño en la empresa. Repliega sus tropas y las va reforzando para la defensiva. Marcha de Bayona á París y examina si el norte estaba firme en sus tratados. Procura afianzarse más; decreta formalmente la conquista de España y promueve los arbitrios de mandar crecido número de tropas contra ella. No han dejado de entrar sucesivamente refuerzos. Sus disposiciones son secretas; y la España poco versada en la milicia y evoluciones militares, tendrá mucho que llorar.

69. La Europa moderna no presenta en su historia los acontecimientos de España, ni menos ocho personas reales presas de una potencia extranjera. Todo indica su perdición total. Napoleón está engañado en hacer una familia de toda la Europa. La familia de los Borbones la mira como antagonista de su nueva dinastía, y es bien conocido que sus intenciones son de extinguirla. Sus ventajas y victorias han desplegado sus deseos para dominarlo todo. Su astucia y conocimientos son temibles, y no sería extraño que su perversa política y atrevidas empresas se hiciesen sentir en estas distancias regiones. Ninguna sospecha se debe despreciar. La suerte de las Américas es el blanco de la Europa. Todos quieren fijar en ella derechos y proyectos porque creen á sus naturales apáticos y poco menos que anima-

les que deben confundirse y humillarse á la vista de un europeo. Los males que amenazan tan cerca á la España teme que van desgraciadamente á realizarse, y en tal caso vendrían de rechazo infaliblemente sobre nosotros. ¿ Y sería prudente, señor, esperar aquel resultado para aplicar un remedio inoportuno ? No, ciertamente, debemos pues estar siempre en armas contra la seducción y el poder de aquella nación, para sofocar la primera y destrozar la segunda si llega á introducirse en nuestro suelo, y para atajar cualquiera idea ambiciosa, que podría formar cualquiera otra nación, á la vista del destrozo de la metrópoli española y del abandono y olvido nuestro.

70. Napoleón queda fabricando la conquista y suerte de la España á viva fuerza. El torrente de sus planes y maquinaciones no se ha hecho aún conocer! Grande será el dolor de saberlo ! La España aunque ha reunido bastante número de gentes para contrariar los intentos del enemigo, le falta la dirección militar y otros auxilios que hiciesen más obtinada su resistencia. Por consiguiente, la sangre correrá en abundancia y las víctimas inocentes tendrán que ceder al derecho del más fuerte.

71. Fermentada y revuelta la España secretamente desde el suceso del Escorial, asomada su revolución en Aranjuez el 19 de marzo y señalada últimamente con la agresión de los franceses, nunca ha destruído las instituciones, arbitrariedades y torpezas de Godoy. Todo lo ha dejado en pie y nada ha tocado en su salud interior. Los mismos establecimientos, órdenes, impuestos y aun empleados de aquel gobierno horrendo y miserable, son los que se sostienen sin acordarse de su regeneración. Todo mantiene los mismos vicios y corrupción. Ni una sola pincelada han merecido estos daños, que desahoguen la nación de las cadenas que les dejó el antiguo gobierno. ¿Y en vista de esta ceguedad qué se podría esperar de España ? V. E. lo juzgará con sus superiores luces ; pues yo, por mi parte, creo haber desem-

peñado las confianzas de V. E. y gestionado por la felicidad, premios y satisfacciones de mi patria con el honor, constancia y desinterés que me han inspirado el singular patriotismo que por tantos datos tengo acreditado, sin reparar en los duros trabajos, agitaciones, continuados riesgos de la vida, privaciones y otras penalidades, que fácilmente comprenderá V. E. y sabrá valorar por la lectura de este papel y la de los cuadernos de comunicaciones y recursos que le acompañan bajo los números 2 y 3, quedándome fijado en el corazón para todo el resto de mis días el amargo dolor de que los frutos no hayan sido tantos y tales cuales yo procuré y me prometía, aunque con la satisfacción, por otra parte, de que no ha estado á mis alcances, ni en mi particular arbitrio mejorar el resultado de mis ajustadas pretensiones, como lo testifica el honrado apoderado del ayuntamiento don Manuel de Velazco en sus dos notables cartas originales, que adjunto con los números 4 y 5, fechados en 23 de agosto y 7 de octubre de 1808, siendo testigó fiel de mis operaciones y el sujeto de confianza á cuyo acuerdo me sujetó V. E. en sus instrucciones.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tomado en mi navegación desde Cádiz al puerto de Montevideo y concluído en esta ciudad de Buenos Aires, hoy 30 de marzo de 1815.

*Juan Martín de Pueyrredón.*

Borr. aut.

# CORRESPONDENCIA
# DEL DIPUTADO DEL CABILDO DE BUENOS AIRES
# EN LA CORTE DE MADRID

## COPIA

### DE LA CORRESPONDENCIA DEL DIPUTADO DEL EXCELENTÍSIMO CABILDO DE BUENOS AIRES EN LA CORTE DE MADRID DON JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN (AÑOS 1807-1808)

### CARTA AL ILUSTRÍSIMO CABILDO DE BUENOS AIRES

Madrid, 28 de junio de 1807.

*Al muy ilustre Cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Buenos Aires.*

Ilustrísimo señor:

Mis últimas noticias comunicadas á V. S. desde Lisboa, con fecha de 7 de mayo último, por mano de don N. Cataneo, se dirigían á dar aviso de mi llegada á aquella corte con felicidad y próxima salida para la nuestra.

Mi primera diligencia, al llegar á ésta, fué presentarme al serenísimo señor almirante, felicitarlo por sus nuevos ascensos, y entregarle los documentos de mi comisión.

Tuve la satisfacción de haber sido recibido por su alteza con mucho agrado, y la de oirle decir que su majestad estaba muy satisfecho de la fidelidad de esa ciudad, y agradecido á las pruebas de amor que acababa de recibir de su vecindario.

*In continenti* pasé al sitio de Aranjuez, besé la mano á los reyes, príncipe é infantes. Son lisongerísimas las demostraciones de benevolencia que he debido á toda la familia real. Su

majestad el rey me ponderó hasta el entusiasmo en pública corte lo bien que lo habíamos hecho. La reina me dió en los mismos términos las gracias de un modo expresivo. Y últimamente los señores príncipe é infantes han sido un eco de la voz de sus reales padres.

Este aprecio y distinciones que he recibido, y me continúan siempre que me presento en la corte, me hacen con sobrado fundamento conocer la buena prevención que hay en nuestro favor, y esperar un fruto ventajoso. En consecuencia, después de haberlo consultado, y estar de acuerdo con don Manuel de Velazco y Echavarry, he resuelto suprimir algunas de las solicitudes que contenía la instrucción de V. S., por imposibles en su consecución, y quizá perjudiciales; y agregar otras más fáciles al parecer, y mucho más ventajosas en la realidad. Excuso hacer á V. S. una relación prolija de lo omitido y agregado, por no llenar papel inútilmente, cuando estoy seguro de la aprobación de V. S. como V. S. debe estarlo del mayor interés mío en la felicidad de la patria, y en el exacto desempeño de una comisión tan difícil como honrosa.

Los diputados de Montevideo, aprovechándose de las primeras impresiones de regocijo en el real ánimo, consiguieron para su ciudad el título de reconquistadora. Sin embargo de que este dictado perjudica inmediatamente á la gloria de esa capital, no hay otro remedio que sufrirlo, porque es imposible deshacerlo; de modo que no me queda otro recurso, que pedir para la mía alguno que le sobreponga.

Por un conducto reservado he averiguado, que intentan solicitar la extensión de sus límites en términos extraordinarios, y apropiarse todos los egidos ó terrenos realengos, que se hallan en esa Banda Oriental, hasta los mismos pueblos de Misiones inclusive, para hacer de ellos un propio de su ciudad. Siendo absolutamente intempestiva y odiosa toda competencia entre dos ciudades, que por su situación y circunstancias ac-

tuales deben estar íntimamente unidas, he resuelto de un modo indirecto trastornar su plan y volverlo á mi favor. Para ello estoy formando una memoria, en que traigo á Buenos Aires desde su origen y fundación; recuerdo las distintas ocasiones en que invadida de enemigos los ha rechazado por sí sola, imponiéndose voluntariamente el exhorbitante derecho del ramo de guerra, para ocurrir á los gastos de su defensa; y mereciendo por estos hechos los dictados de muy noble y muy leal. Voy descendiendo de suceso en suceso, hasta haber ella fundado la ciudad de Montevideo, dándole terrenos y pobladores sostenidos en todo su mecanismo por el vecindario de la capital. Presento la generosa acción de Montevideo en esta ocasión, como una emanación de las virtudes de la madre. Y últimamente concluyo por un acto de generosidad, en que pido esos mismos terrenos realengos, para venderlos por cuenta de nuestro cabildo, y dar en recompensa al de Montevideo la tercera parte del producto, en premio de su amor filial y compensación de los perjuicios y daños que ha recibido. Intermedio una relación del número de las tropas con que nos auxilió, para hacer ver indirectamente, cuánto no fué élla la reconquistadora; y bajo este mismo sistema, ponderando siempre sus méritos, hago patente lo sobresaliente de los nuestros.

Hemos sido aquí confundidos con noticias de haberse reconquistado Montevideo por nuestros gloriosos voluntarios, venidas por cartas de Portugal, Francia y aun del mismo Londres, todas consecuentes, y con las mejores apariencias de verdad, en razón de la desmenuzación de hechos con que nos la pintan. Esta circunstancia, tan ventajosa para nuestras solicitudes, me hizo detenerme unos días en nuestras pretensiones. esperando la confirmación de su verdad; pero viéndolas casi desvanecidas por su silencio, y habiendo ocurrido otro incidente favorable, me he resuelto á no esperar más, y en estos días concluiré mi representación, que después de pasada por mano

de un diestro abogado, para que la vista, pula y condecore, será presentada al generalísimo almirante, por cuya mano van todos los negocios.

No debo ocultar á V. S. el incidente que hace me apresure en mis solicitudes; en la seguridad de que su silencio pondrá á cubierto el quebranto del que yo he prometido. Pero el deseo de dar á V. S. una noticia que pueda interesar y de librarme en todo tiempo de la nota de poco reposado, me disculparán bastantemente.

Habiendo solicitado que se me permitiese usar mi uniforme de comandante de húsares, se me concedió al instante, suplicándome que partiese, luego que pudiese, á continuar mis servicios. Esto, junto con un obsequio, que he hecho en nombre de esa ciudad al señor infante don Francisco (de cuya naturaleza impondré á V. S. en otra ocasión), movió una secreta conversación entre el rey y reina sobre mi persona. Una amistad reservadísima me proporcionó saber, que el asunto de ella había sido elogiarme, y decir el primero, que absolutamente les convenía que yo volviese á la mayor brevedad, á tomar el mando de mi cuerpo, porque estaba bien impuesto de mi patriotismo, etc., etc. En el momento que lo supe, puse un memorialito, cuya copia incluyo á V. S., y lo presenté al señor almirante, para no desmerecer el buen concepto en que estaba, á lo menos por los días que tardase en presentar mi petición; y hacerle conocer que mis deseos eran de volverme muy pronto, pero nunca antes de evacuar mi comisión; de modo que el interés que se digna tomar su majestad en verme ahí, hará, me persuado, que se me despache pronto, y creo en dos ó tres meses haber concluído, al menos en la mayor parte, y poder emprender mi vuelta, dejando lo que hubiese pendiente al cargo del apoderado.

Hasta ahora no hay otra cosa que interese la atención de V. S.; pero no debo omitir el referir, aunque de paso, las mu-

chas obligaciones que V. S. con toda esa ciudad debemos al caballero don Miguel Irigoyen. Este hijo expurio de esa honrada patria ha publicado desvergonzadamente, que ese país estaba en anarquía; y que si el comercio había hecho algunos servicios, había sido por sus fines particulares, cuales eran los de que sus mercaderías no valían nada estando los ingleses, y por temor de alguna fuerte contribución; y de que quitasen de sus manos los caudales de sus consignantes, como ya habían empezado á practicarlo. Que todos los jóvenes que habían hecho algún servicio, eran un enjambre de zaramullos, que por hacer figura, por ser de la última clase del pueblo, andaban faroleando; y para esto citaba varios sujetos, entre los que ocupaba yo un distinguido lugar. Que era un dolor ver entregada su patria á las manos de unos hombres ignorantes, última hez de Europa, haciendo la representación de padres de la república, en una capital como la de Buenos Aires, cuyos principios aun allí mismo habían sido los mejores los de pulperos. Que el único y principal agente de la reconquista fué el general de Mar. Que la gente de Buenos Aires en general era una canalla. Y, por último, no ha perdonado embuste ni patraña, que su malicia no haya inventado, con el objeto de obscurecer las glorias de ese pueblo, y aun de hacerlo sospechoso. De manera que, á no haber hallado una verdadera oposición en don Manuel Obarrios, que incesantemente contradecía sus falsedades, hubiera quizá logrado sus pícaras intenciones. Dicho señor Obarrios, que ha presenciado y lleva documentos de la conducta de aquél, podrá informar á V. S. de éste y cualesquiera otros particulares que ocurrieron antes de mi llegada á la corte. Asimismo podrá hacerlo del estado actual de cosas, etc. Dios guarde á V. S. muchos años.

Borr. aut.

CARTA AL APODERADO DON MANUEL DE VELAZCO REMITIÉNDOLE LOS PAPELES DEL CABILDO

Madrid, 22 de septiembre de 1807.

*Señor don Manuel de Velazco y Echavarry.*

Muy señor mío:

En cumplimiento de superior orden de su majestad me veo precisado á regresar á Buenos Aires antes de haber evacuado en el todo los asuntos que aquella ciudad puso á mi confianza. Y debiendo, según las disposiciones de mi cabildo, dejar al cuidado de usted, como su apoderado general en esta corte, todo lo que hubiese pendiente á mi partida, lo verifico en descargo de mi deber.

Usted está enterado de los trámites que se han seguido, por haber sido su giro de común acuerdo; pero para su mayor inteligencia le incluyo copias de los partes que aquel ayuntamiento ha dado á su majestad de la pérdida y reconquista de su ciudad. En ellos se expresan todos los sucesos notables allí acaecidos, con referencia por sus números á los documentos justificativos que he presentado á su alteza serenísima; los que deberán servir á usted de gobierno en caso necesario, para satisfacer cualquier cargo que se le haga ó hacer mérito de ellos.

Igualmente hallará usted adjunta otra copia de la representación hecha á su majestad á nombre de aquella ciudad en solicitud de algunas gracias; cuya petición va apoyada en fundamentos bastante sólidos; y su tenor servirá á usted de instrucción para sus instancias.

Debo prevenir á usted que las más interesantes son: la

prohibición absoluta á todo extranjero de introducirse en nuestras colonias bajo ningún pretexto; la de que el comercio de esclavatura con las costas de África se haga por nacionales exclusivamente; la de que el cabildo pueda hacer uso de sus propios y arbitrios con la misma libertad que se concedió al de Lima; y la de que se apropie á la ciudad el ramo municipal de guerra que se cobra sobre los cueros, en los términos que se ha pedido. En ellas pondrá usted todo esfuerzo á fin de conseguirlas.

Para seguir con acierto los pasos que deben conducir á usted al logro de nuestras solicitudes, son indispensables infinitos gastos públicos y secretos. Por esto, y porque la intención y órdenes que al efecto tengo de mi cabildo, son de que no se omita diligencia, ni perdone medio alguno razonable, para la consecución de sus solicitudes, prevengo á usted que así lo verifique del modo que su prudencia dictare, en la inteligencia que cuanto usted haga en esta parte será de la aprobación del muy ilustre cabildo de Buenos Aires.

En el caso de que para los gastos y diligencias, y demás respectivo á mi ciudad, no tuviese usted bastante con los fondos que quedan en su poder, podrá usted tomar á intereses las cantidades que fueren necesarias; ó bien librar contra aquel cabildo en los mejores términos que la ocasión ofrezca, pues lo que más interesa es que no se demoren sus asuntos.

La eficacia con que usted ha manejado siempre todos los que aquel ayuntamiento ha puesto á su cuidado, y el interés que en ellos ha mostrado tomarse, tienen más que empeñada nuestra gratitud, y me llevan lleno de confianza de que usted querrá bien continuarle sus obsequios; y de esperanza de que el suceso corresponderá á nuestros comunes deseos y á la justicia de la causa.

Espero que usted me honre con sus últimas órdenes, al paso que deseo que usted me proporcione en adelante, ocasiones en

que poderle manifestar las veras con que soy su más atento y apasionado servidor que besa su mano.

Borr. aut.

CONTESTACIÓN DEL APODERADO DON MANUEL DE VELAZCO

Madrid, 23 de septiembre de 1807.

*Señor don Juan Martín de Pueyrredón,*

Muy señor mío:

La muy apreciada de usted de ayer me deja impuesto, de que siéndole preciso regresar brevemente á Buenos Aires en cumplimiento de las órdenes de su majestad, deja á mi cuidado la continuación de las diligencias oportunas, para lograr de nuestro soberano varias gracias interesantes para el cabildo de aquella ciudad y su vecindario; de las cuales estoy enterado por las conferencias amistosas, que la bondad de usted me ha franqueado desde el momento de su llegada, haciendo de mi dictamen más aprecio del que merece.

Al paso que este favor quedará grabado eternamente en mi reconocimiento, me es muy sensible, ciertamente, que lo muy importante que ha conceptuado su majestad es la persona de usted en aquella capital, amenazada por momentos de nuevos ataques de los ingleses, me prive tan rápidamente de su amable trato y confianza excesiva.

Por lo que hace al cuidado de las pretensiones pendientes, nada se me ofrece decir á usted, sino que puede ir asegurado de que en obsequio de su amistad, y de la confianza con que me honra el cabildo, aplicaré todo mi esfuerzo al mejor éxito de ellas, no perdonando medio ni diligencia que pueda contribuir al intento.

Para esto ya ha visto usted y experimentado que es indispensable hacer ciertos gastos reservados, que así como suelen tener toda la influencia necesaria para el logro de lo que se apetece, suelen también salir fallidos algunas veces, por casualidades extraordinarias que se atraviesan. Convencido de ello. me traslada usted en dicha su citada, las amplias facultades que tiene del muy ilustre cabildo para que yo lo verifique según me dictase la prudencia, asegurándome, que cuanto haga en esta parte será de la aprobación de dicho cabildo.

Este es un punto ciertamente, en que, como he manifestado á usted verbalmente, siempre ha titubeado, y titubeará mi pundonor por las negras sospechas, que de cualquier modo puede producir en la dación de cuentas; pero convencido de ser (por nuestra desgracia) necesariamente preciso, como usted mismo dice, sacrificaré mi repugnancia, y procederé en lo sucesivo á hacer lo que haría en asuntos míos propios. Esperando que usted enterará en voz al muy ilustre cabildo de la situación actual, que ha visto en las cosas, y el extraño rumbo que suelen tomar algunas, por más esfuerzos que se hagan, para que nunca culpe á mi anhelo el resultado malo, ó mediano, que pueda experimentar en aquellas, que al parecer se presentan de más fácil consecución.

Creo que nuestro corto trato habrá dado á usted margen para conocer mi ingenuidad y sencillez; como también que estimo al muy ilustre cabildo interesándome en sus satisfacciones; y en consecuencia le suplico le instruya de ello para su gobierno. Pudiendo usted contar siempre con el buen afecto que le profeso, para mandarme cuanto se le ofrezca y crea le puede servir este su afectísimo amigo que su mano besa.

Copia aut.

## CARTA AL MUY ILUSTRE CABILDO DE BUENOS AIRES

Madrid, 20 de octubre de 1807.

Ilustrísimo señor:

Las muchas fuerzas que los ingleses iban reuniendo en Montevideo, hacían temer con razón, que la suerte de esa ciudad no fuese más feliz que la de aquella. Nuestro gobierno en consecuencia ha tenido detenidas todas mis solicitudes, hasta verla determinada; pero satisfecho ya del valor con que esa noble y heroica ciudad ha sabido destrozar á un ejército considerable enemigo; seguro de la posesión de esos interesantes dominios; y agradecido á la lealtad de los habitantes de ese glorioso país, ha empezado á darles el curso de justicia; y cuento con que, cuando no todas, á lo menos las más interesantes serán concedidas.

Desde mi salida de ésa no he tenido la menor noticia de V. S., y de consiguiente carezco de toda instrucción. Sin embargo, luego que vea despachadas las pretensiones pendientes, aunque para entonces no haya recibido nuevas órdenes de V. S., pienso hacer méritos de los ulteriores servicios, que ha hecho esa ciudad con absoluto sacrificio de su vecindario, para impetrar nuevas gracias de su soberano, porque estoy persuadido que no debo desperdiciar los primeros momentos de impresión favorable. Aun no estoy cierto de que las solicitaré, pero estoy meditando y consultando las que sean más en beneficio de ese pueblo en general.

Si no encuentro quien quiera tomar papel sobre esa plaza, estamos mal, porque los gastos son crecidísimos é indispensables para el giro de los asuntos, y ya no nos queda más que tres mil duros del líquido de la libranza que traje. Así es que, aunque sea con gran sacrificio, tendremos felicidad en encontrar quien nos dé aquí dinero por libranza sobre V. S.

Es ya indudable la guerra con Portugal. Nuestro embajador salió de aquel reino. El de ellos tiene orden de retirarse de esta corte, y se le han dado sus pasaportes. Se hallan en las inmediaciones de nuestras fronteras treinta y cuatro mil franceses, que vienen en calidad de auxiliares. La familia real portuguesa apronta con diligencia todos sus buques, para abandonar su reino, llevando consigo todo lo que considera más precioso. Algunos opinan que va á establecerse en el Brasil y otros á alguna de las Islas Terceras, para sólo esperar que serene la tormenta. Creo esta opinión la más verosímil, y aun quizá me adelanto á sospechar que sea de acuerdo con la Francia, para poner á cubierto el Brasil de los ingleses. Éstos aparentan una fuerte obstinación en sostener la guerra, á pesar de tener toda la Europa contra sí. Napoleón la tiene, en efecto, en destruirlos; y en tanto que no se consiga, estoy persuadido que no tendremos paz.

Supongo que ha llegado á manos de V. S. la que dirigí por don Manuel de Obarrios, y que en su virtud está V. S. impuesto del estado de mis negociaciones y otras varias circunstancias. Dicho señor podrá informar á V. S. verbalmente de cuanto puede interesar.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Borr. aut.

OFICIO AL CABILDO DE BUENOS AIRES

Madrid, 25 de diciembre de 1807.

*Al muy ilustre Cabildo, justicia y regimiento.*

Excelentísimo señor:

Difícilmente podré pintar á V. E. el entusiasmo con que nuestra corte ha recibido las noticias de oficio que ha condu-

cido don León de Altolaguirre, detallando la última gloriosa acción del 5 de julio de 1807. El contento de nuestros soberanos se ha manifestado en expresiones las más lisonjeras á ese pueblo, y el día que en celebridad de aquella victoria besé la mano á sus majestades tuve el honor que me dijesen en plena corte, con excesos de ternura, que los de Buenos Aires eran sus mejores vasallos; que estaban llenos de amor y confianza en ellos; que los habían de premiar más allá de sus esperanzas, porque se los mandaba la religión y el honor; que eran sus hijos, y los que habían puesto el sello á la fidelidad. Y últimamente, que sólo sentían que las críticas y tristes circunstancias no les permitían hacer todo lo que quisieran.

Con tan favorables antecedentes juzgué no debía dilatar la presentación de mis nuevas solicitudes; y en efecto, de acuerdo con el señor Velazco, y con arreglo á las posteriores órdenes de V. E., conducidas por dicho Altolaguirre, formé y presenté la que en extracto acompaño á V. E. para su conocimiento.

Tengo la satisfacción de anunciar á V. E. que su majestad se ha dignado conceder á ese ilustre Cabildo los honores y tratamiento de excelencia en formación de cuerpo, y el de señoría á cada uno de los individuos que lo compongan, en su particular. Como no he sacado aún los títulos competentes, remito adjunta la gaceta que lo publica.

Quedan hechas por mí, y con la prudencia precisa, las gestiones que hemos creído conducentes al logro de los deseos que V. E. manifiesta en su reservada al señor Velazco, de 21 de mayo; y seguramente producirán el efecto que se apetece, aunque las apariencias del día lo contradicen.

Todo presenta el mejor aspecto en nuestras solicitudes, y creo que sucesivamente irán saliendo concedidas algunas de las gracias pedidas.

Supongo que el señor Velazco dará aviso á V. E. de la con-

testación ilusoria de don Plácido Villanueva, de Cádiz, á la orden de don Esteban Villanueva, de ese comercio, para que se nos facilitasen los fondos necesarios.

También lo hará de no haber sido buena la letra de mil quinientos fuertes dada por ese señor Fernández contra la casa de Véa de esta corte.

Todo esto sucede en el momento que están ya consumidos los fondos del líquido de las letras que yo traje; de modo que en los apuros de mayor necesidad, han venido á faltarme aun los precisos para subsistir, y tendré quizá que verme en la vergonzosa necesidad de abandonarlo todo y retirarme á un pueblo interior, en donde mis gastos serán menores y no veré comprometida la representación de esa ciudad.

Después de infinitas inútiles diligencias que he practicado, buscando quien quiera tomar papel sobre esa ciudad, he pasado últimamente un oficio al consulado de Cádiz pidiéndole veinte mil pesos á premio de tierra. Aun no ha podido venir la contestación, y si ella fuese como temo, no me queda otro arbitrio que abrazar el partido que dejo anunciado. El no será, á la verdad, decoroso á esa ciudad objeto en el día de la general atención, pero es el más prudente que la razón me ofrece en este caso.

Aun no ha llegado el señor Gorvea, aunque sabemos estaba hace tiempo en Plymouth. Lo deseo para seguir en todo su dictamen, con arreglo á la voluntad expresa de V. E., y por ver si en sus consejos encuentro medios de seguir los asuntos sin dinero.

Nada más ocurre por ahora que merezca ser puesto en noticia de V. E., á quien Dios guarde muchos años.

Borr. aut.

CARTA AL EXCELENTÍSIMO CABILDO DE BUENOS AIRES

Madrid, 15 de enero de 1808.

Excelentísimo señor:

Con esta misma fecha tengo dado dos libranzas de á cinco mil pesos fuertes cada una contra V. E. y á favor del excelentísimo señor contador general de la consolidación, giradas la una por don José de Requena y la otra por mí, y ambas componen la cantidad de diez mil pesos fuertes; las que espero tendrá V. E. la bondad de aceptar y pagar en su debido tiempo.

Me reservo á la de nuestra correspondencia para informar á V. E. de los motivos que me han obligado á valerme del favor del señor Requena, por oposición del apoderado Velazco.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Borr. aut.

CARTA AL EXCELENTÍSIMO CABILDO DE BUENOS AIRES

Madrid, 4 de febrero de 1808.

Excelentísimo señor:

Sin embargo de que tengo dado cuenta á V. E. por la vía de Cádiz. hasta por triplicado, de cuanto ha ocurrido, no quiero perder la ocasión que me presenta la salida del bergantín *Antilop* del puerto de San Sebastián con destino á Lima, para dar aviso á V. E. cómo habiendo sido inútiles cuantos medios he

buscado para encontrar fondos en ésta, he podido conseguir que la real caja de consolidación me reciba libranza de diez mil pesos fuertes contra V. E. en los términos que expresa la adjunta carta de aviso.

No debe sorprender á V. E. que esta cantidad vaya girada en dos partidas, porque siendo costumbre de la caja no pagar el todo de las que admite, sino por mesadas, me he valido de este arbitrio para percibir con más brevedad el importe de ellas.

También extrañará V. E. ver la una dada por don José de Requena; mas no hará cuando sepa que el apoderado Velazco se ha negado enteramente, á pretexto de que no quiere responsabilidades, de lo que impuesto dicho señor Requena, ha tenido la bondad de prestarse para hacernos este bien.

Espero en muy breves días ver despachadas nuestras solicitudes, y creo con felicidad, según lo apoyadas que han subido al despacho de su majestad. Para ello, y por lo que pueda influir mi presentación y ruegos, parto mañana al sitio, á pesar de que me hallo apenas convaleciente de un fuerte ataque de fiebre espasmódica que he sufrido.

Hace muy pocos días que ha llegado á esta capital el señor Gorbea, que desgraciadamente ha perdido cuantos papeles traía. Le he impuesto de todas mis operaciones, y tengo la satisfacción de que hayan merecido su aprobación. Si en adelante hubiere algo más que hacer, nunca será sin su consejo.

Es cuanto por ahora interesa al conocimiento de V. E., á quien Dios guarde muchos años.

Borr. aut.

CARTA Á DON ANSELMO SÁENZ VALIENTE, DÁNDOLE AVISO DE HABER LIBRADO CONTRA ÉL POR CUENTA DEL CABILDO

Madrid, 12 de agosto de 1808.

*Señor don Anselmo Sáenz Valiente.*

Amado hermano mío:

Tengo dado aviso por distintas vías á ese excelentísimo cabildo, de que no habiendo tenido efecto la carta orden de Villanueva ni la libranza que me remitió contra esta casa de Vea, he girado contra S. E. con fecha 15 de enero dos libranzas de á cinco mil pesos fuertes cada una, á favor de la real caja de consolidación. Pero como desde aquella fecha hasta ahora no he podido conseguir verlas realizadas ni creo que lo sean, y mis urgencias no dan tregua á tan largas dilaciones, he tenido que buscar nuevos recursos; y en efecto, los he hallado en la compañía de Filipinas, á cuyo favor he dado con fecha 12 de marzo del presente una libranza por sextiplicado de seis mil ciento ochenta pesos fuertes, pagaderos á ocho días vista fijos.

Esta libranza va contra vuestra merced por haberlo así preferido dicha compañía de Filipinas, para su mayor seguridad; y así se servirá vuestra merced pagarla en su debido tiempo, acudiendo con la adjunta de aviso al excelentísimo cabildo para que nos reintegre de este desembolso, pues es de su cuenta.

Es enorme el descuento de un ciento por ciento que sufro en el percibimiento de esta cantidad; pero seguramente es el más equitativo que la ocasión ofrece en la miserable situación en que estamos. Por esto, y por otras causas de que impondré á vuestra merced á nuestra vista, he resuelto aprovechar la pri-

mera comodidad para regresar á ésa, y al efecto saldré en breves días de esta corte para Cádiz.

Espero con ansia este momento para tener el gusto de abrazar á vuestra merced su amantísimo hermano q. s. m. b.

Borr. aut.

## CARTA AL EXCELENTÍSIMO CABILDO DE BUENOS AIRES

Madrid, 12 de marzo de 1808.

*Al excelentísimo cabildo de Buenos Aires.*

Excelentísimo señor:

Sin embargo de que no he perdido ocasión de comunicar á V. E. que habiéndose negado don Plácido Villanueva, de Cádiz, á dar cumplimiento á la carta orden de su señor hermano, de ésa, y sido igualmente protestada la libranza contra esta casa de Vea, que V. E. me remitió, había girado dos letras de á cinco mil pesos fuertes cada una á favor de la real caja de consolidación, y cargo de V. E., me he llegado á ver en los apuros de no tener ni aun lo preciso á mi subsistencia, por no haberse realizado el cobro de estas cantidades, á pesar de tener entregadas mis libranzas desde el 15 de enero próximo pasado.

En esta virtud, desesperado casi de estos auxilios, y siéndome preciso cubrir algunos créditos que había contraído para vivir, he buscado recursos menos morosos en la compañía de Filipinas, que en razón de relaciones de amistad ha querido socorrerme; y en efecto, por tres mil pesos que me ha entregado, he dado libranza con fecha 12 de marzo de seis mil ciento ochenta pesos fuertes, pagaderos á ocho días vista á su favor y cargo de don Anselmo Sáenz Valiente.

Como sólo me he valido del nombre del señor Sáenz Valiente para asegurar la confianza de la compañía de Filipinas, espero que V. E. le abonará esta cantidad.

Prevengo á V. E. para su gobierno. que de las dos libranzas de á cinco mil pesos fuertes dadas á la caja de consolidación, sólo tendrá efecto la una de cinco mil, pues voy á recoger la segunda, y de lo que produzca la primera, dejaré algunos fondos á don Manuel de Velazco para la continuación de los asuntos, en caso que llegue su época.

Nada, nada, nada se adelanta, y mi presencia en esta corte es ya, á más de infructuosa, en extremo ruinosa á los intereses de V. E. y á los míos.

Estas consideraciones me han determinado á aprovechar la primera ocasión para regresar á mi casa; y en efecto, saldré en breve de esta corte, dejando todo á cargo del apoderado Velazco, que creo con fundamento no será más feliz que yo.

Entretanto tenga el honor de imponer verbalmente á V. E. del pormenor de mis operaciones, ruego á Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.

Borr. aut.

CARTA AL APODERADO VELAZCO INCLUYÉNDOLE TODOS LOS DOCUMENTOS É INSTRUCCIONES RELATIVAS Á BUENOS AIRES.

Madrid, 2 de abril de 1818.

*Señor don Manuel de Velazco.*

Muy señor mío:

Veo con el mayor dolor que nuestros esfuerzos en la agitación de las solicitudes de la ciudad de Buenos Aires han sido

hasta ahora poco menos que inútiles, no habiendo podido después de tantos sacrificios conseguir otra gracia que la del vacío tratamiento para su cabildo.

La situación á que las circunstancias han reducido á aquella ciudad es en extremo triste, y yo no puedo ver con indiferencia el aumento de su ruina, que se seguiría de mi permanencia en esta corte ; sin fondos para subsistir y obligado á tomarlos á un premio escandaloso, sin tener una certeza de proporcionada remuneración.

Hemos hecho cuanto ha dependido de nuestra diligencia y cumplido todo lo que se nos previene en las instrucciones de aquel cabildo, y á más, lo que hemos creído en su beneficio. Cesó de consiguiente el valor de nuestras acciones, y es únicamente el gobierno quien debe en adelante determinar su bueno ó mal éxito.

Estas consideraciones han hecho que me resuelva á regresar á mi país á la mayor brevedad, dejando á cargo de vuestra merced todos los negocios de aquella ciudad con arreglo á sus órdenes.

Me refiero en un todo á la carta instrucción que en 22 de septiembre de 1807 pasé á manos de vuestra merced en circunstancias que su majestad me mandaba volviese á mi destino, y sólo agrego hoy una copia de la última representación, á fin de que quede vuestra merced enteramente instruída y pueda repetir las mismas instancias, siempre que vea presentarse una ocasión más favorable que la de hoy, y en este caso hará vuestra merced las solicitudes siguientes :

1ª Que en atención á no tener el Río de la Plata más puerto para su vasto giro que el de Montevideo, y hallarse á sólo doce leguas de la capital y en su misma costa el de la Ensenada de Barragán, mientras el primero está dividido de ella por cincuenta leguas de mar, conceda su majestad la habilitación de éste para la mayor facilidad y comodidad del comercio y segu-

ridad de las embarcaciones, que padecen continuamente por la precisión de arribar á un puerto determinado, á pesar de la contrariedad de los vientos;

2ª Que por los mismos principios y razones se habilite también por su majestad el puerto de la colonia del Sacramento, distante sólo diez leguas de la capital;

3ª Que para proporcionar igualmente un fomento al comercio del Río de la Plata, arruinado por tantos azares y sacrificios voluntarios, se permita á sus habitantes construir y tener en sus puertos buques propios, para poder navegar libremente en ellos á puertos de la metrópoli.

Deseo con las mejores veras de mi corazón que vuestra merced encuentre en adelante medios de proporcionar un alivio á aquella ciudad, sacrificada en servicio de su soberano y tan mal recompensada, y que al mismo tiempo quede vuestra merced persuadido de la general gratitud de su vecindario y del particular aprecio y amistad de su más atento y apasionado servidor q. s. m. b.

## CONTESTACIÓN DE DON MANUEL DE VELAZCO, ENCARGÁNDOSE DE LOS ASUNTOS DEL CABILDO

Madrid, 3 de abril de 1808.

*Señor don Juan Martín de Pueyrredón.*

Muy señor mío:

Por el atento oficio de vuestra merced, de ayer, veo la resolución que ha tomado de regresar á Buenos Aires con el dolor

de ver poco premiado por el gobierno el singular mérito y excesivos sacrificios de aquella ciudad, á pesar de los grandes esfuerzos que vuestra merced ha hecho, y de que por mi parte he aplicado también la débil porción de mis auxilios.

La corta esperanza que tenemos de que se haga una paz y la vacilante suerte que pueden tener las Américas interín dominen los mares los ingleses, hacen retraer al comerciante de cambiar aquí dinero por letras sobre aquellas posesiones, á menos que no sea (como usted dice) con un premio escandaloso. Estos mismos temores me impiden á mí hacer á vuestra merced suplementos por cuenta del cabildo, para subsistir en esta corte, respecto á la imposibilidad que tiene para reintegrarme, no obstante su seguridad y buenos deseos, y á que no deja de incomodar á un comerciante el largo desembolso de cualquier suma, mayormente acompañándome ya la experiencia de haber tenido suplidos, cuando vuestra merced llegó, más de cuarenta mil reales para el curso de sus asuntos, y ni aun gracias me dió por este servicio cuando me mandó reintegrar, en la carta que vuestra merced me condujo fecha 3 de noviembre de 1806. Por la mediación de mi amigo don Antonio Pirán, he servido con gusto al cabildo desde diciembre de 1803. Me lisonjeo de que hayan experimentado actividad en sus negocios y limpieza en mis cuentas. Con lo cual creo haber llenado los empeños de aquella recomendación. El adelantar dinero con riesgo de perderlo, en caso que los ingleses ocupasen aquel reino, debe mirarse como diverso objeto.

Vuestra merced, como que ha visto lo que pasa en estos tribunales y en este ministerio, enterará al cabildo de sus observaciones, para que se persuada de mi exposición sobre propinas, en la carta que pasé á vuestra merced en 23 de septiembre último, sin cuya circunstancia es mirado con tibieza en todas partes cualquier sujeto que agita pretensiones, para que convencido de ello, no extrañe sus cargos ni deje de proporcionar

fondos al intento. En el interín que el cabildo resuelva sobre este particular y sobre todos los demás lo que estime conveniente en los informes de vuestra merced, yo continuaré las diligencias que crea conducentes para el logro de las solicitudes entabladas y las que nuevamente me dice vuestra merced entable sobre la habilitación de los puertos de la Ensenada de Barragán y Colonia del Sacramento; como también la facultad á los habitantes para construir buques propios en sus puertos, para navegar á la metrópoli.

Igual eficacia aplicaré para la consecución de las solicitudes de don Justo Núñez, escribano del citado cabildo, arreglado á la instrucción que usted se ha servido acompañarme, y tendré la mayor complacencia en su logro, por el relevante mérito que ha contraído en aquel cuerpo con las brillantes luces de su talento singular.

No habiendo sido cobrada la libranza de mil quinientos pesos fuertes, que me remitió el cabildo en carta de 14 de mayo del año pasado, dada por don José Fernández, á cargo de don Manuel Pérez de Vea, se la incluyo á vuestra merced para que se sirva conducirla, y que el cabildo pueda recoger su importe, si ya no lo hubiese hecho, en virtud del protesto por triplicado que tengo remitido.

También incluyo adjunto un ejemplar del acta acordada del consejo de Indias, en que se pide informe al deán y cabildo de aquella santa iglesia sobre el modo de dar la paz al cabildo, y otro de la real cédula, en que su majestad desaprobó el establecimiento en ciudad, que hizo el virrey marqués de Sobremonte, del pueblo de las Conchas, para que si se hubiesen extraviado los otros ejemplares que tengo dirigidos, haga de éstos el uso que estimare conveniente.

Yo espero, que variándose el ministerio pronto con arreglo á las nuevas ocurrencias, mejoraremos acaso la suerte de las pretensiones; y en todo procederé con el buen deseo, que creo

habrá percibido, me asiste, de conseguir las satisfacciones que anhela el cabildo para los vecinos de Buenos Aires: en cuya confianza puede vuestra merced irse descuidado, como igualmente seguro del buen afecto que ha cobrado á su persona este su afectísimo amigo y servidor Q. B. S. M.

## CARTA AL EXCELENTÍSIMO CABILDO DE BUENOS AIRES

Cádiz, 10 de septiembre de 1808.

*Al excelentísimo cabildo, justicia y regimiento de Buenos Aires.*

Excelentísimo señor:

El reino dividido en tantos gobiernos cuantas son sus provincias; las locas pretensiones de cada una de ellas á la soberanía; el desorden que en todas se observa, y la ruína que les prepara el ejército francés, que aunque rechazado en sus primeras tentativas, se ha replegado á Burgos, en donde recibe continuos refuerzos, son consideraciones que me impiden permanecer por más tiempo en el desempeño de una comisión que hoy veo sin objeto.

En consecuencia, me he retirado de la junta de Sevilla, por no haber en ella más facultades que en las demás para entender en los asuntos de mi cargo; y hoy mismo he llegado á esta ciudad con horas de anticipación á la salida de este buque; con cuyo motivo no puedo extenderme como quisiera.

Llegó don Antonio López el 29 próximo pasado, y la correspondencia de V. E. fué interceptada por el gobernador de Cádiz con insultos de que impondré á V. E. más adelante.

V. E. ha extrañado mi falta de noticias; pero yo satisfaré completamente á V. E. á nuestra vista.

Han llegado á mis manos algunos de los papeles que V. E. me mandó con López, y su suerte será, según preveo, la de dormir eternamente en donde yo los deposite.

Es con el mayor dolor que manifiesto á V. E. estas verdades; pero mi honor, el bien de esa provincia, y la confianza con que V. E. me ha honrado, exigen esta ingenua declaración para que sirva de gobierno á V. E.

Antes de un mes estaré navegando para esa. Á mi llegada instruiré á V. E. bien menudamente, de todo lo ocurrido en esta metrópoli; y V. E., digno padre de un pueblo valiente y generoso, conocerá que es acreedor á suerte más feliz, y obrará con la prudencia y acierto, que en todas ocasiones le dictó su singular patriotismo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

## CARTA AL EXCELENTÍSIMO CABILDO DE BUENOS AIRES

Cádiz, 27 de septiembre de 1808.

*Al excelentísimo cabildo, justicia y regimiento de Buenos Aires.*

Excelentísimo señor:

Desde mi última escrita á V. E. en los momentos de mi llegada á ésta de regreso de Sevilla, de que es adjunto un duplicado, nada ha sucedido que no sea una continuación de absurdos y males, efectos necesarios del desorden, de la anarquía en que se halla la Península.

Pocos días mediarán entre el recibo de ésta y mi llegada á la presencia de V. E. Me reservo á entonces, para dar á V. E. una exacta y circunstanciada relación de cuanto ha ocurrido relativo á mi comisión desde mi llegada á la corte. Puede, entretanto V. E. dar por concluídas todas sus solicitudes, por más que haya recibido por otros conductos esperanzas lisonjeras, que son irrealizables en la actual situación política.

En el tiempo de mi permanencia en Sevilla salieron de este puerto para esa capital varios barcos, y entre ellos la fragata de guerra *La Flora*. V. E. se halló sin noticias mías, que debió esperar; yo sé que no pude ni debía hacerlo en las circunstancias que me encontraba. Impondré de ellas á V. E. y conocerá mi razón.

También salió de la Coruña otra fragata de guerra conduciendo á Ruíz Huidobro, nuevo virrey de esas provincias, nombrado por la junta soberana de Galicia. Otro ha sido nombrado por la de Granada, aunque no sé si se ha embarcado. Todos pretenden la herencia de ese rico territorio: y en tal situación creo que una prudente detención es el partido que la razón ofrece.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Es copia exacta de los originales que he dirigido al excelentísimo cabildo de Buenos Aires.

*Juan Martín de Pueyrredón.*

# REPRESENTACIONES
# ELEVADAS Á LA CORTE DE MADRID
# POR EL
# DIPUTADO DEL CABILDO DE BUENOS AIRES

# COPIA

## DE LAS REPRESENTACIONES HECHAS Á LA CORTE DE MADRID POR EL DIPUTADO DEL EXCELENTÍSIMO CABILDO DE BUENOS AIRES DON JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, EN 1807 Y 1808

Madrid, 11 de junio de 1807.

### REPRESENTACIÓN AL ALMIRANTE

Serenísimo señor:

Don Juan Martín de Pueyrredón, ante vuestra alteza serenísima con el mayor respeto digo: Que en la concesión de la gracia que solicité de vuestra alteza para el uso de mi uniforme, veo la prevención de que parta luego que pueda, á continuar mis servicios.

Diputado por la ciudad de Buenos Aires, para dar cuenta á su majestad de lo allí acaecido, y suplicar algunas gracias, que juzga propias, y aun necesarias en esta ocasión, me hallo ocupado en formar la petición, que tendré el honor de poner en estos días en manos de vuestra alteza serenísima con más extensión que hoy, que únicamente presento un extracto, para que vuestra alteza, vista su naturaleza de pura gracia, incline su alto poder en favor de una ciudad que ha dado, y continúa con no visto entusiasmo las más gloriosas pruebas de fidelidad.

Esta comisión, á cuyo desempeño veo tan ligada mi opinión, la que me impide no regresar al instante, á dar nuevos testimonios de mi lealtad; y sólo espero el momento de verla evacuada para llenar á un tiempo mi obligación y mi deseo.

Nada sería para mí tan doloroso como incurrir en la nota de omiso é indiferente á los intereses de la majestad, por quien me he ofrecido gustoso al sacrificio, y estoy pronto á consumarlo, y para no merecerla ni engañar la confianza de mi patria.

Á vuestra alteza serenísima suplico humildemente: Que atendiendo los justos motivos de mi detención, me haga la gracia de no culparme en ella; que se digne ser generoso protector de aquella ciudad; y qué, dando benigna acogida á sus súplicas, me proporcione á mí la gloria de volver á presentar un soldado más al servicio de su majestad en aquellos dominios. Será, señor serenísimo, eterna la gratitud de aquella provincia; y serán mis más fervorosos votos los de la conservación de la importante vida de vuestra alteza serenísima.

(Rúbrica de Pueyrredón.)

## CONTESTACIÓN

Que ya se haría lo conveniente en los asuntos de Buenos Aires; pero que yo me fuese á mi destino.

(Rúbrica de Pueyrredón.)

## OFICIO PASADO AL ALMIRANTE

Serenísimo señor:

Tengo el honor de poner en manos de vuestra alteza serenísima la adjunta carta que acabo de recibir por la vía de Lisboa, conteniendo algunas noticias modernas del Río de la Plata; y por si pueden interesar á vuestra alteza serenísima la presento original, en cumplimiento de mi obligación; sin que me detengan

algunas expresiones, que en ella se ven á mi favor, porque bien conocerá vuestra alteza que son dictadas por una aduladora amistad.

También acompaño original una papeleta, que aunque ha venido muy reservada á un amigo mío vecino de Buenos Aires, y residente hace tiempo en esta corte, he creído de mi deber ponerla en conocimiento de vuestra alteza, para quien nada debe ser reservado en estas materias; asegurando á vuestra alteza que su autor es un vecino de Montevideo tenido por de la mejor fe.

Me hallo preparándome para emprender mi viaje á Buenos Aires en cumplimiento de la orden de vuestra alteza, que con fecha 13 del presente se me ha comunicado; pero quisiera que vuestra alteza se dignase oirme un instante en particular antes de mi salida de esta corte, porque estoy seguro de hallar en el benigno corazón de vuestra alteza la tranquilidad que hoy falta al mío, y que me es precisa, para presentarme sin rubor en mi patria.

Nuestro Señor llene de felicidades la interesante vida de vuestra alteza serenísima.

(Rúbrica de Pueyrredón.)

Madrid, 16 de julio de 1807.

CONTESTACIÓN

Que acudiese á la secretaría de Gracia y Justicia, á imponerme de las gracias concedidas á Buenos Aires; y examinada dicha secretaría y todas las demás, no ha aparecido cosa alguna, más que la pensión para la viuda de Baragaña.

(Rúbrica de Pueyrredón.)

MS. Aut.

## REPRESENTACIÓN Á SU MAJESTAD SOLICITANDO VARIAS GRACIAS PARA LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Señor:

La ciudad de Buenos Aires postrada á los reales pies de vuestra majestad, con el más profundo respeto expone: Que fundada en el año de 1535 por el adelantado don Pedro Mendoza, y otros héroes que le subsiguieron, ha dado en todos tiempos pruebas del valor y fidelidad con que aquellos la fecundaron.

Aunque combatida á los principios por los indios feroces, tuvieron sus pobladores que abandonarla por orden de sus jefes, volvieron muy pronto éstos apercibidos y tan terriblemente escarmentaron á aquellos, que aun hoy se conserva el paraje de la acción, bajo el nombre del *Sitio de la Matanza.*

En los tiempos subsiguientes ha manifestado su amor, su valor y su fidelidad, ya contra el corsario inglés Eduardo Fontano ya contra el pirata Thomas Cavendich, ya contra los holandeses, que se situaron en el Brasil, ya contra la escuadra francesa que mandaba el general Hosmut, y ya contra otras partidas francesas y dinamarquesas, que habiendo intentado proyectos de invasión todos fueron desbaratados.

En el decurso de un siglo desalojó de la Colonia del Sacramento cuatro veces á los portugueses, las tres primeras con el auxilio de los guaraníes; y á pesar de que la fortificaron y defendieron con la mayor tenacidad, siempre triunfaron los vecinos de Buenos Aires, conservando ilesos los dominios de vuestra majestad en aquellos países, y haciendo respetar su augusto nombre.

Siendo pertenecientes á la ciudad de Buenos Aires los vastos terrenos situados á la banda septentrional del río de la Plata,

quisieron establecerse los portugueses en el que hoy se halla el puerto de Montevideo; pero burló aquélla todos sus conatos, destruyendo las fortificaciones que construyeron éstos, y desalojándolos enteramente en el año de 1725, en que se ideó formar, y formó con efecto población en el referido puerto de Montevideo.

Los auxilios que franqueó la ciudad para la nueva población fueron incalculables, porque además de las muchas familias que al intento remitió, erogó innumerables sumas en proveer á todos los pobladores de cuantos artículos necesitaban para su subsistencia, llegando á tanto el entusiasmo, que hasta los traficantes del Río de la Plata concurrieron generosamente con sus embarcaciones para el transporte de cuanto fué menester.

El gobierno creyó que dicho nuevo puerto sería un baluarte capaz de defender á la capital de cualquier invasión, y habiendo por lo mismo reconcentrado en él todas las tropas, quedó desguarnecida la ciudad; y en el año de 1752 se propuso ésta el mantener, como mantiene un cuerpo de caballería, que se llama de Blandengues, para atender con los setecientos hombres de que consta, á cualquier ocurrencia interior.

Los riesgos que amenazaban á la seguridad exterior en la banda septentrional la movieron á formar otro cuerpo de ochocientos hombres en el año de 1790, y tanto el primero como el segundo los conserva la ciudad á sus propias expensas con el derecho que voluntariamente se impuso sobre los cueros, único y principal producto de sus terrenos; lo que claramente manifiesta que sólo hacía estos sacrificios por el amor y lealtad que profesa á vuestra majestad, no siendo aquel país de los que excitan la codicia, por la riqueza de los metales, de que enteramente carece.

En el año de 1806 ha dado una prueba nada equívoca de esta verdad, porque habiéndose visto sorprendida por el enemigo inglés, ni las ventajas lisonjeras que la ofreció su dominación,

ni el estado de pobreza en que la ciudad se hallaba, la movieron á desentenderse del justo vasallaje que gustosamente rinde á vuestra majestad.

Antes al contrario, no pudiendo su noble vecindario tolerar extrajera dominación se armaban y preparaban construyendo secretamente minas, y otros varios objetos que su lealtad les inspiraba para destruir al usurpador de los derechos de vuestra majestad; y otros saliendo á la campaña juntaban y armaban á los habitantes de ella, gastando unos y otros ingentes cantidades en el empeño. Fueron éstos atacados en las inmediaciones de la Capital, y á pesar de su inferioridad en número y fuerzas sacaron ventajas al enemigo! Presagio feliz de la jornada de 12 de agosto. en que hombres. mujeres y niños concurrieron todos á la reconquista de la ciudad; y exponiendo sus vidas, haciendas y cuanto tenían de más querido, después de muchas acciones de valor y heroicidad que expresan los adjuntos impresos, y otros que vuestra majestad ha visto ya, lograron tomarla y subyugar al enemigo.

Después de este memorable suceso continúa la ciudad sosteniendo á sus propias expensas un ejército que, según noticias. llega al número de doce mil hombres. bien y costosamente uniformados. Y sin contar doscientos mil pesos que ha consumido en gratificaciones, manutención y auxilios de tropa reconquistadora, y en transportar al enemigo al interior del país, se halla gravada con el gasto de ciento cincuenta mil pesos anuales, que cuesta el sostener el nuevo cuerpo de artilleros que ha levantado y viste y paga. para que la defiendan; y otros objetos análogos al intento; de modo que no es posible dar, ni ningún otro pueblo ha dado pruebas más convincentes del amor y afección que profesa á la persona y dominación de vuestra majestad; y de que en cuanto ha hecho sólo la ha movido la gloria nacional y el honor de las armas católicas.

La ciudad de Buenos Aires confía menos en la pequeñez de sus

servicios que en la generosa benignidad de vuestra magestad, y las pruebas que tiene de ella, la animan á postrarse á los reales pies de vuestra majestad y suplicar sus bondades, ya para sí propia, ya para sus caudales públicos, ya para sus capitulares, ya para sus vecinos, y ya para todos en general; porque habiendo contribuído todos á las honras y glorias de vuestra majestad parece justo que implore algunas gracias para todos aquellos leales vasallos.

La ciudad de Buenos Aires es una capital de virreinato, como lo son las de Méjico y Lima; y no siendo sus méritos menos sobresalientes, sino aun mayores que los de éstas, parece muy oportuno que vuestra majestad se digne concederla los mismos honores, tratamiento y distinciones que dispensó á Méjico y posteriormente á Lima, en real cédula de 15 de septiembre de 1802. Que para mayor lustre y decoro le dé á su cabildo la paz un sacerdote, cuando concurra á las funciones de iglesia, aunque no vaya la audiencia, así como se la da cuando va ésta; que se le permita cubrir sus asientos con terciopelo ó damasco; y finalmente que se apruebe haber colocado al pie de su estandarte, uno que se cogió al enemigo en lo más vivo de la acción del 12 de agosto, para perpetuar de este modo la memoria de un suceso tan señalado.

Desde el establecimiento de la ciudad han pertenecido á sus propios los terrenos situados á la banda septentrional del río de la Plata, cuya verdad expuso á nombre de vuestra majestad el marqués de Grimaldi como base fundamental de la respuesta á la memoria que presentó en 16 de enero de 1776 el embajador de Portugal, relativa á la negociación sobre el deslinde de aquellos dominios de vuestra majestad comprobándola con los hechos que especifican los números 7 y 23, entre ellos el de la posesión en que siempre estuvo el ayuntamiento de dar las licencias á los individuos que solicitaban pasar á dichos terrenos á matar ganados, y se les concedía cediendo una parte de los

cueros que sacaban á beneficio de los propios. También dió los campos necesarios á la nueva población de Montevideo, y á cada poblador de ésta los que necesitaron para su cómoda subsistencia.

En el año de 1752 se impuso la ciudad voluntariamente sobre el producto de dichos cueros un derecho municipal que destinó al ramo de guerra, y que sirve para mantener las tropas que conserva á sus expensas, y que provisionalmente se recauda por la real aduana. Y el virrey nombra personas que recauden los otros varios ramos municipales; y además de que cobran sueldos, no dejan de causar graves perjuicios, incomodidades y vejaciones al vecindario al tiempo de la exacción.

El producto de los propios de que hoy disfruta es tan tenue, comparado con las necesidades, que se han aumentado, que no alcanza en mucha cantidad á cubrirlas. Á más de los gastos anuales, siendo de absoluta necesidad ocurrir á la conservación del país, se ha empeñado después de la reconquista en ciento catorce mil y más pesos para los objetos de defensa, y es consiguiente que sus empeños hayan ido en aumento á medida que ha crecido la necesidad; y siendo forzoso proveer de medios á la ciudad para atender á aquéllos, cubrir con honor sus deudas y economizar los gastos de recaudación, cree oportuno y espera de la justificación de vuestra majestad que la dispensará las siguientes:

Que se la conserve el derecho que tiene al terreno situado á la banda septentrional del río de la Plata, y si en él hay algunas heredades poseídas sin título por vecinos particulares, se la dé facultad para componerse con ellos, por lo que se juzgue de su valor. Que en los mismos términos pueda vender cualesquiera terrenos, que no estén poseídos: que la tercera parte del valor de unos y otros se aplique á los propios de la ciudad de Montevideo, y las otras dos restantes á los de la capital de Buenos Aires, tanto para indemnizarse ambas ciudades de los

crecidos gastos que han hecho en la actual guerra con los ingleses, cuanto para subvenir en lo sucesivo á los gravámenes que se han impuesto. Y por último: que así el producto de este arbitrio como el del derecho sobre los cueros y demás ramos municipales, se recauden por los individuos del ayuntamiento, sin descuento alguno, por razón de trabajo; y que la ciudad pueda hacer uso de éstos y de todos sus demás propios en los mismos términos que se permitió á la de Lima, por dicha real cédula de 15 de septiembre de 1802, para que de este modo pueda invertirlos en el bien público, y hacer donaciones á la corona, sin el gravamen y trastorno que ocasionan los procesos que debe formar para la menor diligencia de esta clase.

El ayuntamiento de Buenos Aires se compone de diez individuos: y sobre ser pocos para poder desempeñar los varios ramos de administración pública, concurre, que mudándose todos los años, como manda la ley, no quedan en él personas instruídas en el método y orden de la administración de justicia y del gobierno económico-político, resultando de esto varios perjuicios á la pronta administración.

Aun para servir los pocos oficios que se proveen anualmente apenas hay de quien poder valerse, porque los sujetos más principales é idóneos para ello están empleados en las milicias urbanas y provinciales, y éstos se hallan exentos de toda carga concejil.

El ayuntamiento tiene en el día muchos negocios, y progresivamente se van aumentando. Sólo hay un escribano que atienda á todos, pero distraído éste con el servicio de la escribanía pública, que también ejerce, y con la actuación en las causas criminales, que se reparten por turno con los demás escribanos, es imposible que desempeñe tantos cuidados con el celo, vigilancia y prontitud que es justa: y para ponerlo todo en el pie respetable que es debido atender á la administración pública,

y condecorar á las personas que más sobresalgan en ella, cree la ciudad y espera de la bondad de vuestra majetad que la dispensará las mercedes siguientes:

Que el ayuntamiento se componga de dos alcaldes, doce regidores, alférez real y alguacil mayor, según previene la ley de Indias; pues el oficio de depositario general se halla ya suprimido por inútil, y la pretensión para que se haga otro tanto con el de alcalde provincial se halla remitida á informe. Que de dichos doce regidores sean los seis vitalicios, y los nombre el regimiento, sin otra formalidad que la de que los confirme el virrey, entretanto que lo hace vuestra majestad. Que no estén exentos de servir los empleos concejiles, los empleados en las milicias. Y al escribano de cabildo se le de el título de secretario, y permitiéndole servir la escribanía pública por substituto, se le exonere de turnar con los demás escribanos en las causas criminales.

Entre las sublimes acciones de lealtad y patriotismo de todo el vecindario de Buenos Aires, son de notar las de las señoras mujeres, que empeñadas en contribuir por su parte con dádivas generosas á las mayores glorias de vuestra majestad, han manifestado antes y después de la reconquista la mayor adhesión y cariño á vuestra majestad que esperarse podía, como acredita el impreso que también acompaño.

Los jóvenes que por su tierna edad no podían emplearse en las mayores fatigas del servicio, se aceleraron á alistarse, para lo que pudiesen ser útiles; como efectivamente lo fueron en la conducción de la artillería y municiones, y posteriormente llenos de una inflamación muy superior á sus años, y exenta de ejemplar se formaron en cuerpo, como manifiestan otros impresos que igualmente acompaño.

La ciudad no pudo honrar á todos; pero deseosa de exaltar la lealtad de sus habitantes y de estimularlos al valor, resolvió distribuir premios á algunos que más se señalaron en

la reconquista, y con efecto repartió escudos de oro con sus armas, á los jóvenes que contiene la lista, que asimismo acompaño.

Se promete, pues, de la generosidad de vuestra majestad que se dignará honrar á las vecinas de Buenos Aires con iguales expresiones, á las que, las señoras de Arequipa, con ocasión de un señalado donativo, merecieron de la bondad de nuestro ínclito rey y señor don Felipe II, en real cédula de 29 de septiembre de 1587, en la que les da las gracias comparándolas á las matronas romanas. Un tal rasgo de generosidad de la mano de vuestra majestad llenará de noble amor propio á dichas vecinas de Buenos Aires, y de virtuosa emulación á las de todos aquellos vastos dominios de vuestra majestad, empeñándolas en lo sucesivo á nuevos y mayores esfuerzos.

Que vuestra majestad se sirva aprobar la distribución de premios que hizo la ciudad en las personas que constan de la nota adjunta. Y que se sirva confirmar el título á la compañía provisional de jóvenes reconquistadores, que se creó con aprobación del comandante de armas don Santiago Liniers, tanto para dar una prueba de estimación á los servicios que dichos jóvenes hicieron en la reconquista, cuanto para proporcionar á todas las clases un motivo de entusiasmo y emulación.

Antes de que se poblase Montevideo, la ciudad de Buenos Aires velaba en su defensa y conservación, y entendía en todos los objetos que tenían relación con dichos fines. Después de la población de aquel puerto el gobierno reunió en él todas las fuerzas que había en la ciudad, y quedando ésta desprovista tuvo que crear y mantener los cuerpos de tropas llamados Blandengues, que conserva para su seguridad interior.

Aquella capital se ha visto como apartada, para no saber, ni menos entender en cosa alguna relativa á su seguridad. Ha observado también que exclusivamente se daban providencias

para asegurar á Montevideo, como si fuese la única puerta por donde podían entrar los extranjeros; y juntamente ha visto que éstos, bajo el pretexto del comercio de esclavatura se introducen diariamente en aquellos puertos, siendo de notar que el mayor número de los que hacen este tráfico son ingleses, simulados con patente de americanos, con cuyo motivo no se les puede prohibir la entrada en la ciudad, en donde registran cuanto les conviene saber, y á ésta ocultar. Por tanto, y porque si el año último hubiera tenido una persona idónea para la dirección de la artillería no hubiera sido atacada por los ingleses, ni aun habrían éstos desembarcado, ruega también á vuestra majestad:

Que mande darle en tiempo oportuno conocimiento íntegro del armamento y plan de defensa que disponga el jefe militar, para que por su parte complete cuanto sea necesario, á fin de no verse de nuevo sorprendida. Que vuelva á ejercer sus funciones de comandante de artillería en Buenos Aires el teniente coronel de este cuerpo don Francisco de Reyna, que se halla en Chile, y llena todas las confianzas de la ciudad, por su ya acreditada actividad y pericia. Y que el comercio de esclavos en Buenos Aires se haga exclusivamente por españoles, sin permitir por ningún pretexto la entrada de extranjeros en la ciudad, de cuya tolerancia es innegable que han provenido los males que hoy afligen á aquella provincia, y que pueden ser mayores en lo sucesivo si no se corta la causa, al paso que por este medio se beneficia al comercio y navegación nacional.

No puede la ciudad dejar de representar á vuestra majestad el perjuicio que sufren sus fronteras con el extravío de ciento ochenta mil pesos fuertes anuales que debe rendir el impuesto del doce y medio por ciento de los aguardientes de su virreinato, y del de Lima, donde sólo se ha recaudado hasta la cantidad de más de cuatro millones de pesos fuertes, desde que se arbi-




## *COMPOSICIÓN*

*El Escudo se dividirá en pal. El primero sobre ondas de mar con dos embarcaciones, y una áncora dentro del agua, todo de plata; y en la parte alta una gaviota ó ave fría volante, colocada entre nubes sobre un celaje obscuro (que son las armas que ha tenido hasta aquí la ciudad). El segundo dividido en faja: en la parte alta sobre plata una joven con alas en las espaldas montada sobre un globo, con una corona cívica en la mano derecha, y en la izquierda una corona mural; y en la parte baja sobre rojo una ciudad con un Castillo, y en él tremolado un estandarte real. Orla azul por todo este medio cuartel ó segundo pal con un letrero de oro que dice: LA VENCIDA VENCEDORA. En cuyo segundo pal y su parte superior (explicación) se representa la Victoria por la joven alada, y para denotar que la tierra la está sometida se la ve montada sobre un globo. La corona cívica que tiene en la mano derecha es símbolo del Patriotismo que condujo á la victoria á los habitantes de Buenos Aires. La corona mural que tiene la Victoria en la mano izquierda es el más claro y directo símbolo de la toma ó reconquista de una ciudad. En la parte inferior de dicho segundo pal se ve simbolizada la ciudad de Buenos Aires, y la acompaña un Castillo con un estandarte Real, para demostrar que por la fidelidad, valor, celo é incorruptibilidad de sus habitantes tremolaron éste en gloriosa señal de su victoria, y oprobio del dominio inglés, que expresa en breves palabras el letrero de la orla. Por cimera de dicho escudo va la Real Corona, colocada sobre otra de laurel, que entreteje la palma y la espada, en significación aquella del aprecio que han merecido á S. M. el amor y heroicos servicios de aquellos sus vasallos, y los demás símbolos para confirmar los que van en el centro del escudo, y dar á conocer á todo el mundo que nuestro Católico Monarca (que Dios guarde) estimula públicamente con sus gracias á todos sus leales vasallos. Por último á la punta del escudo se ve un bizarro mancebo (que representa la América) con un carcaj en las espaldas, y un arco en sus manos disparando flechas á una porción de banderas inglesas abatidas, que tiene á sus pies, en demostración del cordial amor á su Católico Soberano, y oposición á todo dominio extraño.*

tró en el año 1777, sin que tampoco se haya reclamado por el gobierno de Buenos Aires; no obstante que la real orden de vuestra majestad fecha 16 de marzo de 1779, previno no tuviese otro destino que el que movió á su imposición, cual era la seguridad de aquellas fronteras, que se han resentido últimamente de su falta. Por lo cual suplica á vuestra majestad se digne ordenar y mandar se mejore su administración, y que se aplique cabalmente al fin de su imposición; sin que pueda retenerse la menor parte de lo que hubiere cobrado, y se cobrare en adelante en el virreinato de Lima.

Finalmente, señor: Para que quede á la posteridad un público testimonio de los servicios que la ciudad de Buenos Aires ha hecho y continúa con el mayor tesón y amor, y de la graciable estimación que han merecido de vuestra majestad, espera se digne concederle: que á los títulos de muy noble y muy leal, que por anteriores acciones de fidelidad debió á vuestra majestad, pueda agregar el de valerosa. Y que en lugar de sus antiguas armas, use de las que van dibujadas en el diseño que va adjunto, en el que aparecen las de que hoy usa, con la agregación de los atributos que suplica, y á cuyo pie va una explicación de lo que simbolizan.

Todas estas gracias, al paso que en nada ofenden los derechos de vuestra majestad ni los de terceros, son muy útiles para compensar los servicios de aquellos fieles vasallos, y granjear otros más enérgicos en lo sucesivo. Y siendo tan en obsequio de la gratitud y amor que la ciudad profesa á vuestra majestad.

Á vuestra real majestad suplica humildemente: que en atención á los generosos servicios que desde su fundación ha prestado, y más particularmente á los méritos que contrajo el año último, evadiéndose á viva fuerza del imperio británico, y posteriormente en sostener un ejército numeroso formado de su vecindario para defender los derechos de vuestra majestad, se

sirva concederla para sí, sus propios, capitulares y vecinos las gracias que deja indicadas, en lo cual recibirá singular merced.

Madrid, 15 de agosto de 1807.

Señor,

Á los reales pies de vuestra majestad.

(Rúbrica de Pueyrredón.)

REPRESENTACIÓN Á SU MAJESTAD

Madrid, 10 de diciembre de 1807.

Señor:

La ciudad de Buenos Aires se postra nuevamente á los reales pies de vuestra majestad y con el más profundo respeto expone: Que por los avisos, partes y documentos últimamente recibidos, se ha comprobado la noticia tenida por los ingleses de su gloriosa defensa, y de la feliz reconquista de Montevideo, Colonia del Sacramento y demás puntos de la Banda Oriental, que ocupados por el enemigo han sido evacuados en virtud de lo estipulado en la capitulación, que fué efecto de las hazañas, valor, lealtad y patriotismo de los habitantes de Buenos Aires.

La ciudad se abstiene de repetir el pormenor de las acciones memorables que produjeron tan ventajosos efectos, tanto por no fatigar la soberana atención de vuestra majestad como porque no puede dejar de persuadirse, que jamás se borrarán de la memoria de vuestra majestad. No obstante, por lo que pueda conducir acompaña copia del parte, ó representación del cabildo de 29 de julio de este año, en que están comprendidas las gran-

des é imponderables acciones del memorable día cinco del mismo mes que han alejado á los ingleses acaso para siempre de aquellas ricas posesiones constantemente envidiadas de la codicia extranjera, y siempre leales á vuestra majestad.

La primera noticia de tan gloriosos sucesos, no pudo dejar de excitar en el benigno corazón de vuestra majestad toda la ternura de un padre y la generosidad de un soberano, por efecto de la cual se dignó manifestar su soberana voluntad, decidida á premiar y recompensar superabundantemente á la ciudad y sus habitantes de Buenos Aires; y habiéndose recibido ya todas las noticias correspondientes, parece que ha llegado el momento de que la ciudad implore en su favor y en el del vecindario la clemencia, benignidad y generosidad de vuestra majestad á fin de que se digne dispensarle las gracias que solicitó en su representación de 27 de agosto de este año, las que se explican en ésta, y las demás que fuesen del soberano agrado de vuestra majestad.

1ª Que se renueve la orden de que cumplido el tiempo por el cual sean nombrados los virreyes de Buenos Aires se les tome residencia en los términos y forma prevenidos por las leyes de Indias, pues el disimulo que ha habido en esta parte, ha ocasionado perjuicios incalculables;

2ª Que se remuevan de sus empleos al actual asesor del virreinato don Juan de Almagro, y al secretario don Manuel Gallego, dignándose nombrar vuestra majestad en su lugar las personas idóneas que fueren de su mayor agrado, porque han abusado altamente de sus empleos, con gravísimo perjuicio de todo el vecindario á cuya costa se han enriquecido extraordinariamente; fueron los primeros que huyeron, y sin duda tuvieron gran parte en el abandono en que el virrey marqués de Sobremonte dejó á la ciudad, cuando en junio de 1806 entraron en ella los ingleses;

3ª Que en las funciones públicas de toros y comedias sea el

juez que mande, uno de los alcaldes ordinarios, ó el regidor que por su ocupación delegue el cabildo siempre que no asista el virrey;

4ª Que las cuentas de gastos que presente el cabildo pertenecientes á los dos últimos años de 1806 y 1807 sean aprobadas, sin embargo de no haber sido giradas por la junta municipal, y de que se observe en ellas algún defecto de formalidad, en consideración á que las estrechas circunstancias no daban lugar á ello, pues sólo se pensaba en no escasear gastos, desembolsos, ni dádivas para la multitud de urgencias diarias que ocurrían, á fin de electrizar los ánimos, salvar la patria, y conservar aquellas posesiones para vuestra majestad;

5ª Que en atención á haber quedado el cabildo de Buenos Aires empeñado en grandes cantidades por los excesivos gastos emprendidos en defensa de la capital de la que ha resultado la de todo el reino; se cargue á las ciudades interiores del virreinato con proporción á su respectiva riqueza, un impuesto con que contribuya á Buenos Aires, para la extinción de sus empeños, el cual puede ser la quinta parte del producto de sus propios, por término de seis años, respecto de que la utilidad ha sido general, pues si por desgracia los ingleses hubieran quedado dueños de la capital, habrían sin duda extendido su dominación á todo el interior;

6ª Que por haberse resistido los cabildos de Potosí y Chile á contribuir con algún donativo ó auxilio para concurrir á los gastos de la defensa de la capital, como lo ejecutaron los demás cabildos del virreinato, y aun los del de Lima, se digne vuestra majestad manifestarles su real desagrado, con las prevenciones que se juzguen oportunas, pues á haber observado igual conducta todos los demás cabildos, acaso se habría podido evitar la pérdida de todo el reino;

7ª Que para poder socorrer sin gravamen del erario á las muchas familias de Buenos Aires que han quedado en la mayor

infelicidad de resultas del destrozo, crueldad y saqueo del enemigo, se digne vuestra majestad mandar que el producto del uno por ciento, con que el comercio de Buenos Aires contribuye al consulado de Lima sobre la plata, y un cuartillo sobre el oro que se extrae, se destine á este objeto tan urgente, por el tiempo necesario, como también que el consulado de Lima rinda entretanto la cuenta de lo que ha producido este arbitrio desde su imposición, pues el cabildo cree que está ya reintegrado del suplemento que lo motivó;

8ª Que para este mismo objeto se sirva vuestra majestad tener la dignación de expedir una cédula exhortando á todas las ciudades de ambas Américas y sus vecinos á que contribuyan voluntariamente con lo que le dicte su patriotismo, con expresión de que será muy grato á vuestra majestad el servicio que hicieren para un fin tan piadoso como interesante, y que los fondos que por este medio se colectasen sean percibidos por los respectivos cabildos, y remitidos por éstos al de Buenos Aires;

9ª Que para que el vecindario de Buenos Aires pueda resarcirse en alguna parte de las inmensas pérdidas que ha sufrido en estos últimos años con tan desgraciados acaecimientos, se digne vuestra majestad concederle la gracia de libertarlo de la mitad de los derechos reales de introducción en los efectos ultramarinos por espacio de 20 años, expidiéndose para ello las órdenes convenientes por la vía correspondiente;

10ª La ciudad de Buenos Aires no puede ver con indiferencia que el indio tributario y el infeliz esclavo hayan derramado su sangre sin suplicar también á la piedad de vuestra majestad tenga presente en sus generosidades á estos miserables, mandando que los indios que se hubiesen distinguido queden exentos de tributo por su vida, y los esclavos reciban su libertad, dando á los amos de éstos un compensativo, que estimase proporcionado aquel gobierno. Los agraciados en estas dos clases serán muy pocos, pero sin embargo se conseguirá por este medio

tener en todo tiempo á todos los de su esfera, prontos á sacrificarse por nuestra causa;

11ª Que para perpetuar la memoria de tan gloriosas acciones se sirva vuestra majestad mandar que á ningún natural ó vecino de Buenos Aires, se le pueda imponer en lo sucesivo pena de las que causan infamia, sino que en caso de haber delinquido, sean castigados con las penas que por iguales delitos se acostumbran imponer á los nobles;

12ª Que se conceda al cabildo la facultad de poder aumentar la dotación de aguacil mayor (que es bastante corta) por vía de ayuda de costa, ó como estime más conveniente, en consideración al mérito que ha contraído, y á las obligaciones que le son anexas, las cuales le impiden á dedicarse á otro negocio;

13ª Que igualmente se le conceda facultad para poder dotar competentemente al apoderado ó agente que necesita tener en la corte, para promover los asuntos de la ciudad en que se interesa el público, y para que por su mediación pueda manifestar su gratitud con donativos en los casos de urgencia del estado;

14ª Últimamente, que en consideración á lo mucho que se habían esmerado los capitulares del ayuntamiento de Buenos Aires de estos dos últimos años de 1806 y 1807, así en la reconquista que se verificó en aquél, como en la defensa de éste, pues á su celo, actividad y amor al real servicio, se debe el prodigio de haber vencido el vecindario al ejército inglés, y para que en lo sucesivo sirva de estímulo á ésta y demás ciudades de las Américas, se digne vuestra majestad conceder á todos los alcaldes y regidores de estos dos últimos años la gracia de la Cruz de la real orden de Carlos III, sin pensión ni necesidad de pruebas, y la de que por su vida sean todos regidores de preeminencia de la misma ciudad, con voz y voto, y facultad de asistir á los cabildos y demás actos á que concurra el mismo, siempre que se lo permitan sus ocupaciones.

La ciudad, señor, espera que la innata benignidad, clemencia

y generosidad de vuestra majestad se dignará dispensar con mano franca estas gracias que harán más memorable la victoria, y eternizarán unos sucesos tan gloriosos para vuestra majestad como para todos los que tienen el honor de contarse en el número de sus vasallos.

(Rúbrica de Pueyrredón.)

OFICIO PASADO AL MINISTRO DE LA GUERRA

Excelentísimo señor:

Con fecha 21 de mayo de 1807 me escribe en carta reservada el cabildo de Buenos Aires, lo siguiente:

« Muy señor nuestro: La grande recomendación que habrá adquirido en la corte el capitán de navío de la real armada don Santiago Liniers, podrá quizá proporcionarle el virreinato de esta capital. Por su mérito es acreedor á él, pero sus cualidades lo inhabilitan para el desempeño de este grave cargo. No sirve para mandar, porque se deja llevar de cuanto le dicen sujetos de poca consideración. No tiene firmeza en nada, ni subsistencia en cosa alguna; por lo tanto si en él recayese el mando, quedaría ésto en peor estado que antes. No lo dude vuestra merced y nuestra ingenuidad no permite que engañemos ni nos engañemos. Á ley de reconocido el cabildo ha hecho varias demostraciones, y hará otras con dicho señor Liniers; pero de ningún modo puede convenir en que obtenga el mando de estas provincias, por las fatales consecuencias que sobrevendrían. Téngalo usted así entendido, y no deje de promover cuantas diligencias sean conducentes á evitarlo, en la inteligencia de que con ello hará vuestra merced un servicio á esta provincia. Proceda en ello con la reserva que corresponde, y mueva los resortes que juzgue oportunos. Quedamos de vuestra merced como siempre sus seguros servidores, etc. »

Lo que copiado á la letra pongo en noticia de V. E., para que impuesto, haga lo que sea más conveniente al mejor servicio de su majestad.

Tengo también el honor de acompañar á V. E. la representación original, é información de lo acaecido en la pérdida de Maldonado, Montevideo y Colonia del Sacramento, y deposición del virrey marqués de Sobremonte, para que V. E. lo ponga en noticia de su majestad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1807.

(Rúbrica de Pueyrredón.)

Este oficio no tuvo otra contestación que el nombramiento en contrario de lo que se pedía, cuatro días después de haber sido presentado al citado ministro de la guerra.

(Rúbrica de Pueyrredón.)

MS. aut.

REPRESENTACIÓN Á LA JUNTA SUPREMA DE SEVILLA

Serenísimo señor:

Señor: La lealtad, el patriotismo y el valor de los habitantes de Buenos Aires reconquistaron aquella capital entregada ignominiosamente á extraño poder; y vengaron con gloria el honor de las armas españolas allí abatido.

Repelidos los esfuerzos de un enemigo empeñado con tesón en la posesión de aquellos preciosos dominios, y aumentado considerablemente el número de sus fuerzas, logró apoderarse de las plazas de Montevideo, Maldonado y Colonia del Sacramento con sus dependencias; pero lejos de aniquilar estos reve-

ses la constante fidelidad del vecindario de Buenos Aires, sólo se oyeron los hechos de la venganza y los propósitos de vencer ó morir.

No tardó en presentarse la ocasión: cuando el 5 de julio de 1807 se vió la ciudad invadida por doce mil ingleses, tropas de línea y escogidas, el vecindario de Buenos Aires, muy inferior en número, mal armado, sin recursos ni auxilios supo oponer á aquella fuerza el valor de sus pechos y la constancia de sus corazones, con tan feliz suceso, que destrozado completamente el enemigo, lo obligó á evacuar todas las plazas y puntos que había tomado en la mar del sur.

Toda la América meridional confesará eternamente que ha debido su libertad y seguridad á los esfuerzos del vecindario de Buenos Aires, y á éste mismo debe la monarquía española la conservación de una de las más preciosas partes de su corona, constantemente envidiadas de la codicia extranjera, y siempre leales á su soberano.

Me abstengo de referir el pormenor de las acciones memorables que produjeron tan ventajosos efectos, por no fatigar la suprema atención de vuestra alteza serenísima, pero no debo omitir de poner en conocimiento de vuestra alteza serenísima que aquel cabildo, digno y verdadero padre de la patria, ha sido la columna fuerte que ha sostenido una obra tan gloriosa, agotando todos sus recursos y contrayendo empeños que jamás cubrirá con honra, sin auxilios poderosos, para acudir á los medios de defensa y sostener á su ejército voluntario, únicas tropas con que contaba para la defensa, y que mantiene constantemente para escarmentar á cualquier usurpador de los derechos de su majestad.

Todas las clases de aquel generoso vecindario se ven sacrificadas con gusto en obsequio de su majestad; y desde el tierno niño hasta el cansado anciano, hacen ostentación de la sangre que derramaron en defensa de la patria.

Si la ciudad de Buenos Aires, digna heredera de las virtudes heroicas de sus fundadores, ha dado las más sublimes pruebas de amor y fidelidad á su soberano, y de valor y constancia en defender sus reales derechos, no es mucho que implore en su favor y en el del vecindario la clemencia, benignidad y generosidad de vuestra alteza serenísima á fin de que se digne dispensarle las gracias siguientes, y las demás que fueren del supremo agrado de vuestra alteza serenísima:

1ª Buenos Aires, capital de virreinato como las de Méjico y Lima, goza de los mismos honores, tratamiento y distinciones, y suplica sea igualada á ellas en la recaudación y administración de sus propios y arbitrios; y en todos cuantos otros privilegios disfrutan, en atención á que sus méritos no ceden á los de las otras, antes bien son mayores;

2ª Que el ayuntamiento se componga únicamente de dos alcaldes, doce regidores, alférez real y alguacil mayor, según previene la ley de Indias. Que de dichos doce regidores sean los seis vitalicios y los nombre el regimiento, sin otra formalidad que la de que los confirme el virrey. Y que al escribano del cabildo se le dé el título de secretario, y permitiéndole servir su escribanía pública por el substituto, se le exonere de turnar con los demás escribanos en las causas criminales;

3ª Que para mayor lustre y decoro de la ciudad le dé á su cabildo la paz un sacerdote en todas las funciones de iglesia á que concurra. Y que se le permita cubrir sus sillas con terciopelo ó damasco;

4ª Que ningún vecino pueda eximirse de servir las cargas consejiles á pretexto de servir en las milicias; en atención á que todo lo más principal del vecindario está en las urbanas ó provinciales.

Desde el establecimiento de la capital han pertenecido á sus propios los terrenos situados á la banda septentrional del río de la Plata; y el ayuntamiento estuvo siempre en posesión de

dar las licencias á los individuos que solicitaban pasar á dichos terrenos á matar ganados, las que concedía exigiendo una parte ó beneficio de los propios. También dió los campos necesarios á la nueva población de Montevideo, y á cada poblador de ésta. lo que necesitaren para su cómoda subsistencia.

En el año de 1752 se impuso la ciudad voluntariamente sobre el producto de los cueros, un derecho municipal, que destinó al ramo de guerra, y que sirve para mantener las tropas que conserva á sus expensas para contener los indios salvajes del interior de sus campos. Este ramo se recauda provisionalmente por la real aduana.

El producto de los propios de que hoy disfruta es tan tenue. comparado con las necesidades que se han aumentado, que no alcanza en mucha cantidad á cubrirlas. Á más de los gastos anuales, siendo de absoluta necesidad ocurrir á la conservación del país, para cuyo fin levantó un nuevo cuerpo de artillería compuesto de 450 hombres, con sus respectivos oficiales uniformados, y pagados á sus expensas, y otros objetos análogos, se ha empeñado en muchos cientos de miles de pesos. Y siendo forzoso proveer de medios á la ciudad para atender á su defensa. y cubrir con honor sus deudas, cree oportuno y espera de la justificación de vuestra alteza serenísima que le concederá;

5ª Que se le conserve el derecho que tiene al terreno situado á la banda septentrional del río de la Plata, con facultad de cobrar de los poseedores sin título, y de vender los terrenos no poseídos. Y que así el producto de ésto, como el del derecho municipal del ramo de guerra sobre los cueros, sea destinado á propios de la ciudad. Y su recaudación, como la de los demás ramos municipales, se haga por los individuos del ayuntamiento:

6ª Que con el propio objeto se cargue á las ciudades y pueblos interiores del virreinato en la quinta parte del producto de sus propios, con que contribuían á la capital por término de seis años, para la extinción de sus empeños, en atención á que de

ellos, y de los demás sacrificios de ésta, ha resultado la libertad y seguridad de todos;

7ª Que para poder socorrer sin gravamen del erario á las muchas familias que han quedado arruinadas y desamparadas se digne vuestra alteza serenísima mandar que el producto del uno por ciento con que el comercio de Buenos Aires contribuye al consulado de Lima sobre la plata, y un cuarto sobre el oro que se extrae se destine á este objeto tan urgente por el tiempo necesario. Como también que el consulado de Lima rinda entretanto la cuenta de lo que ha producido este arbitrio desde su imposición; pues el cabildo cree que está ya reintegrado del suplemento que lo motivó;

8ª Que para que el vecindario de Buenos Aires pueda resarcirse en alguna parte de los grandes quebrantos que ha sufrido en la pérdida de las cuatro fragatas de guerra, tomadas por los ingleses; en los dos distintos saqueos que ha padecido en los ataques de éstos. Y en los enormes sacrificios que ha hecho para sostenerse armado todo este tiempo, con abandono absoluto de sus labores é industria, se digne vuestra alteza serenísima concederle la gracia de libertarlo de la tercera parte de los derechos reales de introducción en los efectos ultramarinos por espacio de diez años;

9ª Que en atención á no tener el río de la Plata más puerto para su vasto giro que el de Montevideo, y hallarse á sólo doce leguas de la capital, y en su misma costa el de la ensenada de Barragán, mientras el primero está dividido de ella por cincuenta leguas de mar, conceda vuestra alteza serenísima la habilitación de éste para la mayor facilidad y comodidad del comercio y seguridad de las embarcaciones, que padecen continuamente por la precisión de arribar á un puerto determinado, á que no siempre favorecen los vientos, y lo que ocasiona continuos naufragios;

10ª Que por los mismos principios y razones habilite también

el puerto de la Colonia del Sacramento distante sólo diez leguas de la capital, y que es hondo, limpio y al abrigo de los temporales del invierno;

11ª Y que para proporcionar igualmente un fomento al comercio del Río de la Plata, arruinado por tantos azares y sacrificios voluntarios, se permita á sus habitantes construir y tener en sus puertos buques propios, para navegar libremente en ellos á los puertos de la metrópoli.

Antes de que se poblase Montevideo, la ciudad de Buenos Aires velaba en su defensa y conservación, y entendía en todos los objetos que tenían relación con estos fines. Después de la población de aquel puerto, el gobierno reunió en él todas las fuerzas que había, y quedó la capital como apartada por no saber ni menos entender en cosa alguna relativa á su seguridad. Ha observado también que exclusivamente se daban providencias para asegurar á Montevideo, como si fuese la única puerta por donde podían entrar los extranjeros; y juntamente ha visto que éstos, bajo el pretexto del comercio de esclavatura, se introducen diariamente en la capital en donde reconocen sus costas, avenidas y desembarcaderos, etc., y cuanto les conviene saber y á ella ocultar. Por tanto, y porque si en el año 1805 hubiera tenido una persona idónea para la dirección de la artillería, no habrían desembarcado los enemigos con la facilidad que lo hicieron, sin la menor oposición por parte del teniente de dicho cuerpo que había quedado de comandante, ruega á vuestra alteza serenísima;

12ª Que mande vuestra alteza serenísima que el jefe militar dé al cabildo en tiempo oportuno conocimiento íntegro del armamento y plan de defensa que disponga; para que por su parte complete éste cuanto sea necesario, y dependa de su tan acreditado patriotismo; y á fin de que no se vea de nuevo sorprendida la ciudad, cosa que acaba de suceder, y es muy fácil se repita, dependiendo todo de la dirección absoluta y reservada

de un solo individuo. Que vuelva á ejercer sus funciones de comandante de artillería en Buenos Aires el teniente coronel de este cuerpo don Francisco de Reina, que se halla en Chile, porque llena todas las confianzas de la ciudad, por su ya acreditada actividad, celo y pericia. Y que el comercio de esclavos en el virreinato de Buenos Aires se haga exclusivamente por españoles, sin permitir por ningún otro pretexto la entrada de extranjeros en aquellos puertos; de cuya tolerancia es innegable que han provenido los males que afligen á aquella provincia, y que pueden ser mayores en lo sucesivo si no se corta la causa; al paso que por este medio se beneficia al comercio y navegación nacional:

13ª Finalmente, señor, para que quede á la posteridad un público testimonio de los servicios que la ciudad de Buenos Aires ha hecho, y continúa con el mayor tesón y amor, y de la agraciable estimación que han merecido de su majestad, espera se digne vuestra alteza serenísima concederle: Que á los títulos de muy noble y muy leal que por anteriores acciones de valor y fidelidad debió á sus soberanos, quiera agregar el de valerosa. Y que en lugar de sus antiguas armas, usen las que van dibujadas en el diseño que va adjunto, con la agregación de los atributos que suplica. Que á todos los individuos que componían el ayuntamiento en los dos años de 1806 y 1807, se les nombre regidores de preeminencia por sus vidas, con voz y voto, en justa consideración á sus singulares servicios.

Todas estas gracias y aun otras mayores estaba determinado pública y expresamente por la piedad de nuestro augusto soberano don Carlos IV, y más particularmente por nuestro amado don Fernando VII, que se concediesen á la ciudad de Buenos Aires en recompensa de sus relevantes servicios.

Al paso que en nada ofenden los derechos de su majestad, ni los de tercero, son muy útiles para recompensar los servicios de aquellos fieles vasallos, y granjear otros más enérgicos en lo

sucesivo. Y siendo tan en obsequio de la gratitud y amor que la ciudad de Buenos Aires profesa á su soberano, á vuestra alteza serenísima suplica humildemente, que en atención á los generosos servicios, que desde su fundación ha prestado, y más particularmente á los méritos que contrajo en el año 1806, sacudiendo á viva fuerza el yugo británico; repeliendo en el de 1807 un ejército enemigo poderoso; reconquistando las interesantes plazas de Montevideo, Maldonado y Colonia del Sacramento, y sosteniendo en fin, sin gravamen del erario, un ejército formado de su vecindario, para defender los derechos de su majestad, se sirva concederla para sí, sus propios capitulares y vecinos las gracias que deja indicadas, en lo cual recibirá singular merced.

Sevilla, 21 de agosto de 1808.

MS. aut.

Á los pies de vuestra alteza serenísima.

(Rúbrica de Pueyrredón.)

## OFICIO Á LA JUNTA SUPREMA DE SEVILLA

Serenísimo señor:

En fecha 21 de mayo de 1807 me escribe en carta reservada el excelentísimo cabildo de Buenos Aires lo siguiente, etc., etc.

Lo que, copiado á la letra, pongo en conocimiento de vuestra alteza serenísima, para que impuesto haga lo que sea más conveniente al mejor servicio de su majestad.

En 18 de diciembre del mismo año pasé de oficio esta misma noticia al ministro de la guerra, para que la hiciese llegar á los reales oídos de su majestad; pero el suceso desmintió mis esperanzas, pues vi inmediatamente nombrado virrey al mismo que la ciudad presentaba como inepto para el mando; no pudiéndo-

me persuadir que la piedad del soberano fuese capaz de mirar con tanto desprecio los intereses de su corona expuestos, y el sosiego y seguridad de una provincia tan digna de su real aprecio, comprometidos.

Una fatal experiencia nos acaba de enseñar cuán peligrosa es la mala elección de los sugetos, en quienes han de depositarse las confianzas del gobierno y la seguridad de los pueblos. Vuestra alteza serenísima, bien convencido de esta verdad, y de lo crítico de las circunstancias en que se presenta, aplicará el remedio más oportuno á los males, que pronostica aquella ciudad.

Yo habré cumplido los sagrados deberes de la confianza de los pueblos depositada en mí; y habré satisfecho los sentimientos que me mueven á desear la felicidad de mi nación, y á contribuir á ella, en cuanto esté en mi facultad.

Sevilla, 22 de agosto de 1808.

(Rúbrica de Pueyrrenón.)

La contestación se me dió verbalmente, diciendo que ya se habían tomado providencias y dado las órdenes necesarias.

(Rúbrica de Pueyrredón.)

MS. aut.

REPRESENTACIÓN Á LA JUNTA DE SEVILLA RECLAMANDO LA CORRESPONDENCIA DEL CABILDO DE BUENOS AIRES, INTERCEPTADA POR EL GOBERNADOR DE CÁDIZ.

Serenísimo señor:

Don Juan Martín de Pueyrredón, etc., etc., como diputado y representante de la capital del Río de la Plata á vuestra alteza

serenísima, con todo respeto expone: Que habiéndole sido despachado un buque por el excelentísimo cabildo de Buenos Aires, sin más objeto que dirigirle pliegos, análogos sin duda á sus intereses y comisión, se halla con la extraña noticia de que el excelentísimo señor gobernador de Cádiz, al arribo del buque á aquel puerto, obligó á don Antonio López, comisionado para traerle dichos pliegos, á que le entregase los que aquel ayuntamiento le remitía cerrados, y á su título. Y suponiendo que los haya remitido en los mismos términos á esta junta suprema.

Á vuestra alteza serenísima suplica se digne mandar se le entreguen, para los usos que ordene aquella ciudad, y sean más en servicio de su majestad; y prevenir á dicho señor gobernador que se excedió de sus facultades; y que en lo sucesivo se abstenga de interceptar las correspondencias de aquella ciudad; pues jamás ha dado motivo para que sean atropellados y rotos sus más sagrados derechos por ninguna autoridad, y mucho menos por la de un gobernador de plaza.

Sevilla, 10 de septiembre de 1808.

(Rúbrica de Pueyrredón.)

Tres días se me hizo esperar sin merecer contestación, y al fin de ellos á fuerza de reclamaciones, se me entregaron abiertos los que venían á Velazco y á mí: quedándose con todos los demás dirigidos á los consejos.

(Rúbrica de Pueyrredón.)

MS. aut.

## GESTIONES ANTE EL CONSULADO DE CÁDIZ PARA OBTENER RECURSOS

## OFICIO AL CONSULADO DE CÁDIZ

*Al real tribunal consulado de la ciudad de Cádiz.*

Diputado por la ciudad de Buenos Aires para representar sus derechos en esta corte voy á ver quizá parado el curso de sus negocios por falta de fondos.

Las únicas cantidades que se pudieron encontrar en letras á mi venida sobre la Península se han consumido ya; previendo esto mismo aquella ciudad, me remite con fecha de agosto último carta-orden, dada por don Esteban Villanueva, de aquel comercio, á don Plácido Villanueva, de este, para que me facilite todo el dinero que necesite la ciudad en sus negociaciones, pero este señor se ha excusado diciendo no tener aviso directo.

En esta virtud y hallándome con poder general de aquel Cabildo para poder tomar las cantidades que me fuesen precisas, me dirijo á V. S. á fin de que tenga la bondad de suplirle 20.000 pesos á premio de tierra, ó de algún modo que no sea enormemente gravoso á una ciudad que acaba de hacer sacrificios y servicios de la mayor consideración, los que serán satisfechos inmediatamente á la paz, ó antes, si V. S. tiene á bien percibirlos en aquella plaza, pues toda la dificultad se halla en hacer pasar los fondos.

Espero que aquella ciudad deberá á V. S. este servicio, que quedará estampado en los mejores libros de su memoria, para agradecerlo y aun para corresponder á V. S. con todos los que estén en su facultad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1807.

CONTESTACIÓN DEL CONSULADO DE LA CIUDAD DE CÁDIZ

*Señor don Juan Martín de Pueyrredón.*

Es tan notorio y cierto que por los crecidos desembolsos que este tribunal ha debido hacer para socorrer las necesidades del estado ha apurado su caja, como el que sufre continuas mortificaciones en no poder continuar aquéllos, y en haber de mendigar los ajenos para atender á sus inexcusables gastos por la miseria á que ha reducido esta plaza la actual guerra. De aqui el que con el mayor sentimiento suyo haya de decir á vuestra merced le es imposible facilitarle la cantidad que le propone en su oficio de 22 del pasado, como lo haría en otras circunstancias con el mayor placer, en justa consideración al dignísimo objeto para que los necesita.

Nuestro Señor guarde á vuestra merced muchos años.

Cádiz, 5 de enero de 1808.

*Simón de Agreda. — Sebastián Martínez Torrecilla. — José López Martínez.*

## CARTA AL PRIOR DEL CONSULADO DE CÁDIZ

Madrid, 22 de diciembre de 1807.

*Señor don Simón de Agreda.*

Muy señor mío:

Las relaciones que vuestra merced tiene con mis hermanos políticos don Anselmo Sáenz Valiente y don Ruperto Alvarellos, del comercio de Buenos Aires, me hacen tomarme la libertad de dirigirme á vuestra merced para decirle, que hallándome en esta corte diputado por aquella ciudad para correr con sus asuntos; y acabados ya los fondos que pude traer á mi venida, dirijo con esta fecha un oficio, á ese real tribunal del consulado pidiéndole me facilite la cantidad de 20.000 pesos que precisamente necesito para seguir los negocios de mi cargo, obligándose dicha ciudad, de quien tengo los poderes generales para este y demás casos, á pagar un premio que sea de razón; y suplicarle al mismo tiempo que como uno de los individuos de ese real tribunal, tenga la bondad de influir á que se haga este obsequio á una ciudad de cuyos servicios ha resultado tanto bien á la España en general, y particularmente á este comercio.

Previendo aquel Cabildo que los pocos fondos que traje no podrían bastar á mis urgencias, y sin embargo de la orden y poder que me dió para empeñar su firma, me acaba de mandar bajo cubierta y nombre de don Manuel de Velazco, carta-orden de don Esteban Villanueva, de aquel comercio, á su hermano don Plácido, de éste, para que me facilite todo el dinero que necesite,

pero dicho señor ha eludido esta orden á pretexto de que no tiene aviso directo.

Estas circunstancias y las de que me veré en la vergonzosa necesidad de abandonar las solicitudes de mi ciudad por falta de fondos son solo capaces de moverme á molestar á vuestra merced, á quien suplico me haga el honor de contarme entre sus mejores servidores, etc.

MS.

Cádiz, 5 de enero de 1808.

*Señor don Juan Martín de Pueyrredón.*

Muy señor mío:

Contesto á la de usted de 22 de diciembre último, sintiendo que por la primera que usted se ha servido escribirme, no me sea posible servirle.

De tal modo se halla comprometido este consulado, que no tiene ni aun los medios necesarios y precisos para atender á sus más urgentes obligaciones, ni sabe adonde acudir para subvenir á ellas porque en la presente época se desconfía de todo y principalmente de los cuerpos.

Deseo lo pase usted bien y queda suyo su afectísimo amigo Q. S. M. B.

*Simón de Agreda.*

Madrid, 2 de abril de 1808.

MS.

# EXTRACTO DE LAS GRACIAS PEDIDAS
# Á SU MAJESTAD
# PARA LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EXTRACTO DE LAS REPRESENTACIONES HECHAS Á SU MAJESTAD Á NOMBRE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PIDIENDO LAS GRACIAS SIGUIENTES:

1ª Que á la ciudad de Buenos Aires se le concedan los mismos honores, tratamiento y distinciones que á la de Méjico y Lima;

2ª Que, para mayor lustre y decoro, le dé á su cabildo la paz de un sacerdote, cuando concurra á las funciones de iglesia, aunque no vaya la audiencia, así como se la da cuando va ésta;

3ª Que se le permita cubrir sus asientos con terciopelo ó damasco;

4ª Que se apruebe haber colocado al pie de su estandarte uno que se cogió al enemigo en lo más vivo de la acción del 12 de agosto, para perpetua memoria;

5ª Que se la conserve el derecho que tiene al terreno situado á la banda septentrional del Río de la Plata, y si en él hay algunas heredades poseídas sin título por vecinos particulares, se la dé facultad para componerse con ellos;

6ª Que en los mismos términos pueda vender cualesquiera terrenos que no estén poseídos;

7ª Que la tercera parte del valor de unos y otros se aplique á los propios de la ciudad de Montevideo y las otras dos restantes á los de la capital de Buenos Aires;

8ª Que así el producto de este arbitrio como el del derecho municipal sobre los cueros, se recauden por los individuos del ayuntamiento y la ciudad, pueda hacer uso de ellos y de todos sus demás propios, como se concedió al cabildo de Lima;

9ª Que el ayuntamiento se componga de dos alcaldes, doce regidores, alférez real y alguacil mayor, según previene la ley de Indias.

10ª Que de dichos doce regidores, seis sean vitalicios y los pueda nombrar la ciudad, sin otra formalidad que la de que los confirme el virrey entretanto que lo haga vuestra majestad;

11ª Que ningún vecino pueda eximirse de aceptar dichos cargos con el pretexto de servir en las milicias;

12ª Que al escribano de la ciudad se le dé el título de secretario, se le permita servir la escribanía pública por substituto y se le exonere de turnar con los demás escribanos en las causas criminales;

13ª Que se digne su majestad honrar á las vecinas de Buenos Aires, del mismo modo que á las de la ciudad de Arequipa, cuando hicieron un señalado donativo á la corona;

14ª Que se sirva aprobar la distribución de premios que hizo la ciudad en las personas que constan de la nota adjunta;

15ª Que se sirva confirmar el título á la compañía provisional de Jóvenes reconquistadores;

16ª Que mande dar al cabildo en tiempo oportuno conocimiento íntegro del armamento y plan de defensa que disponga el jefe militar, para que por su parte complete cuanto sea necesario á fin de no verse sorprendido;

17ª Que vuelva á ejercer sus funciones de comandante de artillería en Buenos Aires el teniente coronel de este cuerpo don Francisco de Reina, por llenar las confianzas de la ciudad;

18ª Que el comercio de esclavos en Buenos Aires se haga ex-

clusivamente por españoles, sin permitir por ningún pretexto la entrada de extranjeros en la ciudad;

19ª Que á los títulos de muy noble y muy leal pueda agregar el de valerosa, y que á las armas que hoy usa se agreguen los atributos que aparecen en el diseño á cuyo pie va la explicación de lo que cada uno simboliza, etc.

OTRA

1ª Que se renueve la orden de que cumplido el tiempo por el cual sean nombrados los virreyes de Buenos Aires, se les tome residencia en los términos y forma prevenidos por las leyes de Indias;

2ª Que se renueve de su empleo al actual secretario don Manuel Gallego;

3ª Que en las funciones públicas de toros y comedias sea el juez que mande, uno de los alcaldes ordinarios ó el regidor que por su ocupación delegare el cabildo, siempre que no asista el virrey;

4ª Que las cuentas de gastos que presentase el cabildo pertenecientes á los dos últimos años de 1806 y 1807 sean aprobadas, sin embargo de no haber sido giradas por la junta municipal, y de que se observe en ellas algún defecto de formalidad;

5ª Que en atención á haber quedado el cabildo de Buenos Aires empeñado en grandes cantidades, se cargue á las ciudades interiores del virreinato la quinta parte del producto de sus propios con que contribuyan á la capital para la extinción de sus empeños por término de seis años;

6ª Que por haberse resistido los cabildos de Potosí y Chile á contribuir con el auxilio debido, como hicieron los demás internos, se digne su majestad manifestarles su real desagrado;

7ª Que para poder socorrer sin gravamen del erario á las mu-

chas familias que han quedado desamparadas, se digne mandar que el producto del uno por ciento con que el comercio de Buenos Aires contribuye al consulado de Lima sobre la plata y un cuartillo sobre el oro que se extrae, se destine á este objeto tan urgente por el tiempo necesario, como también que el consulado de Lima rinda entretanto la cuenta de lo que ha producido este arbitrio desde su imposición, pues el cabildo cree que está ya reintegrado del suplemento que lo motivó;

8ª Que para este mismo objeto se sirva su majestad tener la dignación de expedir una cédula exhortando á todas las ciudades de ambas Américas á que contribuyan con lo que les dicte su patriotismo, y que los fondos que por este medio se colectasen sean percibidos por los respectivos cabildos y remitidos por éstos al de Buenos Aires;

9ª Que para que el vecindario de Buenos Aires pueda resarcirse en alguna parte, se digne su majestad concederle la gracia de libertarlo de la mitad de los derechos reales de introducción en los efectos ultramarinos por espacio de veinte años;

10ª Que los indios que se hubiesen distinguido queden exentos de tributos por su vida, y los esclavos reciban su libertad, dando á los amos de éstos un compensativo que estimare proporcionado aquel gobierno;

11ª Que para perpetuar la memoria de tan gloriosas acciones se sirva su majestad mandar que á ningún natural ó vecino de Buenos Aires se le pueda imponer en lo sucesivo pena de las que causen infamia, y en caso de haber delinquido, sean las que en iguales casos se imponen á los nobles;

12ª Que se conceda al cabildo la facultad de poder aumentar la dotación de alguacil mayor, por ser bastante corta;

13ª Que igualmente se le conceda facultad para poder dotar competentemente al apoderado ó agente que necesita tener en la corte para promover los asuntos de la ciudad;

14ª Que á los capitulares del ayuntamiento de Buenos Aires,

de estos dos últimos años de 1806 y 1807, se digne su majestad conceder la gracia de la cruz de la real orden de Carlos III, sin pensión ni necesidad de pruebas, y la de que por su vida sean todos regidores de preeminencia de la misma ciudad, con voz y voto y facultad de asistir á los cabildos y demás actos á que concurra el mismo, siempre que se lo permitan sus ocupaciones, etc.

# RECHAZO POR EL CABILDO DE BUENOS AIRES DEL GIRO DE LA COMPAÑÍA DE FILIPINAS

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1808.

*Señor don Anselmo Sáenz Valiente.*

Instruído el excelentísimo Cabildo de la carta que dirigió á usted con fecha de 12 de marzo último don Juan Martín de Pueyrredón y que le franqueó usted en confianza con dicho objeto al señor alcalde de primer voto don Martín de Alzaga, y estándolo igualmente del tenor del oficio que con la misma fecha le escribe directamente el enunciado Pueyrredón, ha ordenado prevengamos á usted que cuando este excelentísimo ayuntamiento instituyó á aquél en calidad de diputado para instruir á S. M. de la pérdida de esta ciudad y su reconquista, según que es constante del acuerdo de 24 de octubre de 1806, de ningún modo le facultó ni dió poder para empeñar sus fondos y tomar cantidades á su cargo: bajo de este concepto, no solo no puede verificar el excelentísimo ayuntamiento el pago de los seis mil ciento ochenta pesos fuertes que gira con exorbitante premio á favor de la Compañía de Filipinas por tres mil pesos fuertes que ésta le suplió, y las que haya podido percibir de la Real caja de consolidación, sino que tiene que hacerle los más justos cargos sobre la inversión y destino de las crecidas cantidades que entraron en su poder correspondientes á este ayuntamiento y más cuando nada ha promovido consecuente á las instrucciones que se le dieron, no ha agitado cual correspondía los asuntos pendientes á cargo de don Manuel de Ve-

lazco, único apoderado del Cabildo en la corte, y lo que es más escandaloso, ni aun ha dado los avisos oportunos durante su residencia en Madrid, ni prevenido su separación de aquel destino y arribo á Cádiz, siendo tan frecuentes las proporciones que tuvo para verificarlo. Lo que de orden del excelentísimo Cabildo comunicamos á usted para su inteligencia.

Dios guarde á usted muchos años.

*Martín de Alzaga. Matías de Cirer.*

MS. O.

# OFICIO DE PUEYRREDÓN
# AL CABILDO DE BUENOS AIRES

Montevideo, 11 de enero de 1809.

Excelentísimo señor:

Arrestado por el gobierno de esta ciudad desde el instante de mi arribo, el día 4 del presente, hallo que mi delito es el contenido de una de mis cartas á V. E. Ignoro cuál sea ésta, y mucho menos puedo comprender cuál la interpretación que se ha querido atribuir á mis expresiones.

No me incomodaría la situación en que me hallo, si en algún modo la hubiese merecido; pero V. E., depositario de todas mis correspondencias, sabe muy bien que si alguna falta se observa en ella es de exactitud en el relato del estado de sus solicitudes, porque así convenía para sostener el entusiasmo y fidelidad del pueblo.

Nadie mejor que V. E. sabe que mi lealtad bien acreditada y no mis talentos, fué la que decidió á mi favor el voto general para pasar á la corte en representación de esa ciudad, y bien conocerá hasta dónde debe serme sensible ver mi honor comprometido y haciendo las veces de un delincuente por un aparente motivo.

Soy señor, incapaz de alejarme de mis principios y deberes;

pero no basta mi conciencia para vindicarme, y así deseo el momento de las pruebas para hacer ver mi inocencia.

Incluyo á V. E. la libranza de 1500 pesos fuertes á cargo de Pérez de Vea, de Madrid, protestada, para que haga el uso conveniente.

También incluyo una real orden que desaprueba el establecimiento de San Fernando de Buena Vista en ciudad; otro informe que se pide al Cabildo eclesiástico sobre el modo de dar la paz á V. E.

No tengo tiempo para imponer á V. E. de lo demás respectivo á mi comisión, que haré más adelante, ó cuando esté más en estado de poder meditar con quietud.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.

*Juan Martín de Pueyrredón.*

Borr. aut.

# REPRESENTACIÓN

# Á LA JUNTA DE GOBIERNO DE MONTEVIDEO

Montevideo, 10 de enero de 1809.

*Señor presidente y señores vocales de esta junta de gobierno.*

Don Juan Martín de Pueyrredón, etc., etc., con el mayor respeto á V. S. hago presente: Que arrestado en esta ciudad desde el instante de mi arribo de España, sin otro delito que la equivocada interpretación de una carta que escribí al Cabildo de Buenos Aires, como su diputado en la corte: me es imposible satisfacer á los cargos que se me puedan imputar, sin tener un perfecto conocimiento de ellos. Si mi citada carta contuviera expresiones de infidelidad ó mal vasallaje, sufriría con rubor y en silencio, pero como en mi corazón jamás tuvieron lugar los delitos, me es tanto más doloroso el tratamiento que padezco, cuanto soy incapaz de dar justa causa á él. La situación en que se hallaba la metrópoli cuando yo escribí y los fundados temores de que la complicación de órdenes y noticias que sabía se habían despachado á este país por distintos conductos pudieran trastornar los ánimos hacia cualquiera causa siniestra, me movieron á escribir en términos indeterminados, pero que indicaban de un modo claro la prudencia y detención que debía observar el Cabildo en su conducta.

Para poder dar un carácter torcido á las expresiones de mi carta parece sería necesario tener algunos antecedentes en perjuicio de mi opinión. Me puedo gloriar que jamás pudo la menor mancha empañar mi nombre hasta este momento. Esta provin-

cia y este pueblo son buenos testigos de mi fidelidad y servicios, y algunos de VV. SS. saben bien cuántas y de qué naturaleza fueron mis fatigas por servir á mi soberano. Yo reuní porción de gentes con las que sostuve un ataque al enemigo en el campo de Perdriel; sólo y á mis únicas expensas mantuve el ejército que pasó á la reconquista y todo el que se agregó de cuanto pudo necesitar, y no por orden del Cabildo como algunos han creído, pues ni aun de mi salida tuvo conocimiento, como consta en los certificados de mis servicios. La ruína de la mayor parte de mi hacienda; mi vida expuesta infinitas veces á riesgos manifiestos; mi muerte decretada por el jefe inglés; mi sangre derramada en las calles de Buenos Aires en su reconquista; mi casa é intereses abandonados; y cuanto había de precioso en el mundo para mí, sacrificado todo al servicio de mi monarca. Éstos son los antecedentes que pueden obrar contra mí; pero por mi desgracia, todos son olvidados para hacerme ocupar el lugar de un criminal por una expresión sana en su origen y mal interpretada.

Por otra parte, cuando mi carta se dirigía á una reunión de los hombres de más probidad de la capital y de cuyos caracteres no tenía otros conocimientos que por las sublimes pruebas de lealtad que habían dado, ¿es posible que se me crea tan fatuo que cuando mis ideas no hubieran sido justas había de descubrirlas tan torpemente y á la porción más fiel del vecindario? Hablen mis correspondencias secretas y diga el mismo Cabildo: ¿si aun en el tiempo en que tuve motivo de quejarme de la indolencia de nuestro ministerio recibieron de mí más que consuelos y esperanzas? Estoy muy cierto que no.

Conozco todo el pulso con que deben manejarse los negocios que pueden tener relación con el gobierno; y no es mi idea en modo alguno eximirme de ser puesto en la balanza de su justicia para que se pese el mérito de mis palabras; antes bien, mi honor lastimado sabrá mal vivir, sin pasar por esta prueba, que

lo deje sano del golpe que ha recibido en el concepto público.

Por último, señor: después de haber manifestado moralmente cuánto soy incapaz de haber dado justa causa á ser tenido por sospechoso acerca de un gobierno en que he nacido y por quien he hecho servicios y sacrificios de consideración, y entretanto que se presentan pruebas físicas, en lugar de sospechas que ni aun tienen el grado de moralidad suficiente contra mi honor y conducta, paso á rogar á V. S. que consideradas las circunstancias y carácter de mi persona; las fatigas que hace más de dos años estoy pasando sin otro interés que el servicio de la patria; las incomodidades de una navegación larga de que apenas salgo, y tienen mi salud alterada y la urgente necesidad que tengo de tomar conocimiento en mis negocios particulares y domésticos abandonados enteramente, me permita ensanchar los límites de mi arresto al término de esta ciudad, en la que permaneceré á la disposición del gobierno hasta que lo juzgue necesario; siendo el mejor garante de mi seguridad mi propio honor comprometido; y si éste no es suficiente, cualquiera otro que V. S. tenga á bien determinarme. Y por tanto, á V. S. suplico que teniendo en consideración cuanto llevo expuesto acerca del contenido de mi carta al Cabildo; de las circunstancias que obran en mi favor y de la estrecha situación en que me hallo, se sirva mandar como lo pido: Es gracia que espero merecer de V. S.

*Juan Martín de Pueyrredón.*

MS. aut.

## PEDIMENTO Á LA JUNTA DE GOBIERNO DE MONTEVIDEO PARA PASAR Á BUENOS AIRES

Montevideo, 25 de enero de 1809.

*Señor presidente y señores vocales de esta junta de gobierno.*

Don Juan Martín de Pueyrredón á vuestra señoría con todo respeto hace presente: que deseoso tanto como resuelto á pasar á España en la primera comodidad, no puede ver sin el mayor dolor el compromiso en que queda su opinión, si ha de verificarlo sin poner un orden á los varios asuntos propios y ajenos á su confianza, que á su partida para Europa en noviembre de 1806 dejó abandonado por el pronto servicio de la patria.

Encargado de una comisión pública por el Cabildo de Buenos Aires, nunca pudo persuadirse que una acción á que se prestó á instancias y ruegos del mismo Cabildo y que aceptó como un nuevo servicio que podía hacer á la patria, llegase á ser la ruína de su honor. Tal es, sin embargo. la situación en que se halla y que verá vuestra señoría por la adjunta copia de un oficio pasado á don Anselmo Sáenz Valiente que acaba de recibir y que ruega á vuestra señoría le devuelvan, pues debe contestar en su virtud.

La naturaleza de estos asuntos es demasiado delicada, por poner las más negras manchas en su conducta y estimación. Está muy seguro de poder desvanecer todo cargo que se le pueda hacer. Por otra parte, ¿cómo podrá presentarse en España sin dejar su opinión bien puesta en esta parte? Por tanto, á vuestra señoría suplica, que hecho cargo de la triste situación en que se ve, se dignen permitirle pasar á Buenos

Aires por veinte ó treinta días que le bastarán para vindicarse de todo cargo. Protestando volver á presentarse *incontinenti* en esta ciudad á la orden de vuestra señoría y para ello dará las fianzas que se crean necesarias. Ruega también á vuestra señoría se digne hacerle saber su determinación para su consuelo ó su tormento.

Borr. aut.

# REPRESENTACIONES
# AL CABILDO DE BUENOS AIRES

Montevideo, 25 de enero de 1809.

*Excelentísimo Cabildo, justicia y regimiento.*

Con fecha 11 del presente escribí á V. E. comunicándole mi arresto en esta ciudad desde el instante de mi arribo, por el contenido de una de mis cartas escritas desde España, á V. E. y remitiéndole la libranza de 1500 pesos contra la casa de Vea de Madrid, que fué protestada; una real orden desaprobando el establecimiento en ciudad del pueblo de San Fernando y un informe que se pide al Deán y Cabildo de esa catedral, sobre el modo de dar la paz á V. E. en las funciones de iglesia. He esperado inútilmente los correos, y no he tenido el menor aviso, de haber llegado estos papeles á manos de V. E. lo que no deja de inquietarme.

Acabo, por otra parte, de saber que los antecesores de V. E. se eximieron de pagar y dejaron protestar una libranza de seis mil y pico de pesos, dada por mí á favor de la compañía de Filipinas; y que para justificar su conducta, han formado un cúmulo de cargos contra mi honor y estimación, á que jamás pude esperarme. Este es el más cruel golpe que pudo haberse dado á mi reposo; y solo debo hoy ya aspirar á satisfacer completamente á V. E. con mi descargo. Este paso tan necesario á mi honor, me es privado en la situación en que estoy; y en tanto que no se me ponga en estado de poder hacer patentes las ra-

zones que yo pueda alegar en mi favor; y que bien examinadas se decida de su fuerza, ó nulidad, creo que es una conocida injusticia fallar contra el sagrado de mi estimación.

Yo haré ver con documentos á V. E. que mis gastos en la corte, lejos de ser exorbitantes, han sido más que moderados; que mi conducta particular jamás desmereció el lugar que ocupaba, y que era propio de mi carácter, que fuí celoso en el desempeño de la comisión que recibí de V. E. hasta el término de hacerme odioso con mis justos y repetidos clamores. Que inventé, promoví y agité, valiéndome de cuantos medios sugería la razón, todo lo que creí pudiera ser un beneficio de esa ciudad. Que entablé cuantas pretensiones se me prevenían en las instrucciones reservadas, cuyo original para en mi poder; y otras varias que no lo estaban por ser en bien de la patria. Que jamás me separé del dictamen de don Manuel de Velazco consultándole absolutamente en todo, con arreglo á la orden que se me había dado. Y, en fin, estoy más que pronto á satisfacer á cualquier cargo que se me haga, pues nadie se interesa en ello tanto como yo.

Si libré contra V. E. algunas cantidades fué porque así se me encargó lo hiciese en caso necesario, no habiéndose podido encontrar á mi partida más libranzas, que de 15.000 pesos, de cuya cantidad hubo que deducir el premio de 15 por ciento, cuarenta y tantos mil reales que se debían al señor Velazco; y cerca de ochocientos pesos que me suplieron en la Bahia y Lisboa don Manuel Santa Coloma y don José de Esquiaga, sin cuyos auxilios hubiera visto trastornada mi derrota por no haberme alcanzado el dinero, que saqué de esa; siendo sólo el pasaje del Río Grande á la Bahia de seiscientos fuertes, sin inclusión de mi rancho, y la pérdida que sufrí en el cambio de las onzas. Fué porque la libranza á cargo de Vea fué protestada. Fué porque la orden á don Plácido Villanueva de Cádiz, para suministrarnos las cantidades que necesitásemos, se hizo nula

por falta de aviso directo. Y fué porque hallándome en España únicamente por servir á V. E., no creí sufriría jamás verme mendigar, ó perecer de necesidad. Aunque así lo habría hecho si hubiera previsto este caso.

Si el premio de ciento por ciento y aun más que me resultó, pues recibí la cantidad en vales. que perdían por momentos, fué escandaloso, como dicen los señores alcaldes pasados don Martín Alzaga y don Esteban Villanueva, atribuyéndome con estas expresiones algún manejo siniestro con la compañía, culpen á las críticas circunstancias en que nos hallábamos en Europa; é infórmense si se encontraba dinero aun con este premio. Si no dí todos los avisos que se debían esperar, fué porque confinado en la corte, me era imposible saber la salida de todos los buques; y mucho más cuando las circunstancias de guerra hacían que se preparasen las expediciones con el mayor sigilo y reserva. Pero yo estoy molestando á V. E. con circunstancias que no ha llegado el caso de que me valgan; pero que con otras infinitas sabré exponer, cuando llegue el momento de satisfacer á V. E. y hacerle conocer, que ni he malversado sus intereses, ni descuidado ó abandonado como dicen sus asuntos. No quiero recordar á V. E. mis servicios pasados, por que no son ahora del caso; pero no puedo pasar en silencio: que habiendo sido elegido para pasar á la corte, y admitido ya con alguna repugnancia el encargo en el año de 1806. se me propuso por los señores del ayuntamiento que para indemnización de los quebrantos que debían padecer mis intereses, y mi giro quedando abandonados, determinase la cantidad, que queria se me asignase al año por el tiempo que tardase en regresar á mi casa, y que habiendo yo contestado, que jamás vendería mis servicios á la patria, siempre que necesitase de ellos. se me repuso con entusiasmo, ofreciéndome en premio de mi desinterés, y encargando al apoderado Velazco solicitase de su majestad á nombre de la ciudad, una regiduría perpetua para mí ¿y es posi-

ble que el premio de un proceder generoso por mi parte, haya de ser recompensado por esta misma patria, con cargos mezquinos y ridículos, y con atentar tan atrozmente á mi opinión, único bien que me había quedado, después de tantos sacrificios? No es posible, que yo crea á V. E. capaz de abrigar en su generoso corazón tan pobres sentimientos; y apenas puedo persuadirme, que la injusta animosidad y mala voluntad de algún individuo me haya puesto en tan triste situación. Ni crea V. E. que mi intento sea alegar méritos para eximirme de mi descargo. Antes todo al contrario, si algunos puedo contar en mi favor, y V. E. no ha perdido la memoria de ellos, todos los presento á V. E. para rogarle, que solicito se me permita pasar á esa por veinte ó treinta días, á dar cuenta de mi comisión, y satisfacer los cargos que se me han hecho, ó puedan hacer. Esto únicamente deseo y ruego á V. E., previniéndole que si ha llegado á tal extremo la pérdida de mi reputación, que se me crea capaz de faltar á mi palabra de honor, iré arrestado, preso ó del modo que se quiera, pues lo único que tenía que perder está ya perdido, y voy tras su restauración. Incluyo á V. E. una razón de las gracias conseguidas, cuyos despachos no he traído porque se estaban extendiendo en el consejo cuando ocurrieron las desgracias de nuestra corte; y después tampoco se hizo, porque contestaron debían ser firmadas por el soberano; pero no tardarán en llegar porque de ello quedó encargado Velazco, para hacerlas firmar por la junta de regencia. Por último, repito mi súplica á V. E. de que haga de modo que yo pueda pasar á dar cuentas de mi comisión y mis descargos á V. E., en cualquiera término que el gobierno lo juzgue conveniente; pues sólo de este modo puedo esperar ver desechos los negros fantasmas de horror que se han levantado contra mi opinión.

Nuestro señor guarde á V. E. por muchos años.

MS. aut.

Montevideo, 1º de febrero de 1809.

Excelentísimo señor :

Las últimas noticias que he recibido de mi familia en esa son en algún modo consolantes, pues me dejan entrever que mi opinión se va recobrando un tanto en el concepto de V. E. No puedo menos que mostrarme agradecido á los sentimientos de V. E. tanto más generoso cuanto no ha llegado aun el caso, de que para vindicarme, haga yo patentes las razones, que obran en mi favor. También me imponen, de que las ocupaciones de V. E. le habían impedido contestar á mis anteriores de 11 y 25 del próximo pasado enero : pero que lo haría por el próximo correo. No negaré que he estado en una justa inquietud ; mas V. E. conocerá que soy disimulable.

No menos conocen estos señores la debilidad de los motivos, que hay para mi detención ; pero de tal modo me acriminaron con este gobierno los antecesores á V. E. que creyendo encontrar en mí como anunciaban sus fuertes expresiones un declarado traidor á la majestad y á la patria, dieron cuenta á la corte antes de mi llegada. Así es que han creído necesario me presente en ella, y en efecto saldré dentro de quince ó veinte días para España. Examinados todos mis papeles y correspondencias, y bien impuestos de mi conducta hasta este momento, están casi convencidos de la cavilosidad de la delación ; y todos los días veo moderarse las órdenes para mi comunicación y correspondencia. Este es ciertamente un asunto de muy desagradable aspecto si se hubiera de dar á mi carta (único crimen que aparece contra mí) toda la malicia que le atribuyeron algunos de los señores del excelentísimo ayuntamiento de 1808. Pero la situación en que estaba la Península cuando yo la escribí, la obligación que por mi cargo tenía de dar cuenta de todo á V. E. y la circunstan-

cia de ser al cuerpo de más acreditada lealtad á quien yo me dirigía, deshacen toda sombra de sospecha. Todos, señor excelentísimo, opinaban como yo; y todos, estoy cierto, escribieron otro tanto y yo sólo fuí denunciado, debiendo ser el menos sospechoso, porque era mi deber escribirlo, y porque lo escribí á un cuerpo, que jamás haria mal uso de mis más sagradas confianzas. Con todo, yo espero vindicarme muy breve, y recibir una satisfacción tan pública como lo ha sido mi agravio y mi desaire. De aquí es que en esta parte estoy tranquilo.

No así en otros asuntos, en que el excelentísimo Cabildo de 1808 ha comprometido mi honor y mi probidad y que no contentándose con dejar protestar mis libranzas, no tuvo reparo en sellar con su firma, en un oficio pasado á don Anselmo Sáenz Valiente, varios cargos vergonzosos á mi estimación y poco honoríficos á la patria á quien servíamos. Bien es verdad que esto fué sólo la obra de un corto número.

Si yo he librado cantidades contra V. E., creí que podía y debía hacerlo. Tuve órdenes para ello, como haré ver á su tiempo, y á más cuando el Cabildo de 1807 libra á favor de su apoderado, y le remite cartas-órdenes para percibir todos los fondos que necesitase y se hacen nulo uno y otro recurso, ¿no queda éste tácitamente autorizado á remediar el mal, librando á su turno contra su poderdante? ¿Ó hay una diferencia entre librar á mi favor, ó librar yo en contra? Creo, ciertamente, que no. Otras varias razones de no menor peso hay en mi favor y que yo sabré exponer cuando llegue la ocasión de dar mis descargos.

Si el premio fué escándaloso (como dicen) no es mía la culpa, sino de las circunstancias; y aun así fué por hacerme un servicio, y por relaciones de amistad, que la compañía de Filipinas se prestó á recibirme papel de esa plaza y la mejor prueba de ello es que para hacer mi viaje de regreso á ésta me suplió don Plácido Villanueva, de Cádiz, 600 pesos, y hube de sufrir todo el quebranto que tenían los vales, y firmar libranza de un

mil quinientos pesos; y esto á pesar de ser las circunstancias mucho más felices, pues había ya cesado la interceptación marítima. Pero la escasez de numerario hacía pasar por éstos y otros mayores sacrificios.

El total de los fondos que han entrado en mi poder es de 16.117 pesos, de que hay que rebajar 2000 cuyo empleo, aunque relativo á mi comisión, no entra en mis gastos, de que resulta que sólo tengo que dar cuenta de 14.117 pesos. Representante de la capital del Río de la Plata y manejando sus muchas solicitudes en un tiempo en que todo se vendía, tuve que hacer un obsequio á Godoy, que me costó 800 pesos; otro, al señor infante don Francisco, de 480, y otros infinitos á oficiales y criados de secretaría, á porteros, lacayos, porque la menor noticia ó aviso era preciso comprarlo con el oro. Continuos viajes á los sitios para seguir siempre la corte, y estar casi á un tiempo en ellos y en Madrid. Mi subsistencia y porte, más decente á la verdad que lo que habría hecho para sí Juan Martín de Pueyrredón, pero no tanto como correspondia al carácter que representaba. Viajes repetidos y costosos por huir de los franceses, y que no apareciese que el diputado de Buenos Aires había concurrido al congreso de Bayona á firmar la vergüenza de su patria. Y otros varios y precisos gastos. Y después de veintisiete meses de estar sirviendo al excelentísimo Cabildo de Buenos Aires vuelve su diputado con varias gracias conseguidas y sin más gastos que 14.117 pesos. ¿Es posible, señor excelentísimo, que después de haberme arruinado por servir á esa patria; de haber abandonado mi giro, únicas rentas que me sostenían; de haberme expuesto á caer en manos de los ingleses, que me hubieran hecho perecer entre las miserias de una prisión por el odio que me tenían; de haber despreciado una indemnización que se me ofreció; y por premio de mis trabajos, fatigas, riesgos infinitos de mi vida, cuidados, sustos, bochornos, desprecios, desaires, y otros males haya de sufrir cargos vergonzosos, y haya de

quedar mi nombre tan mal puesto? ¿Cómo podré presentarme en España sin ser pagadas mis libranzas? Si mi desdicha quiere que se haya de aumentar este trabajo á los muchos que padezco, no me queda otro recurso que llegar á los pies del trono á pedir justicia contra la misma patria que me dió el sér, que amó, y que me debe mayores sacrificios. Sólo la idea de este paso me horroriza; pero mi honor y mi estimación me lo mandan imperiosamente para quedar con el aire que deben. ¿Y á quién diré yo que he gastado 14.117 pesos en veintisiete meses, y en calidad de diputado de Buenos Aires, y lo imponga de todos los antecedentes que no me dé toda la razón, y me compadezca de haber sido recompensado con tanta ingratitud? Creo que no es pasión propia la que me sugiere estas ideas. V. E., pues, en quien no hay parciales enconos contra mi, creo procurará poner un remedio á esto, satisfaciendo mis libranzas para que no padezca mi honor,

También deberá V. E. nombrar sujeto de su confianza en Madrid, que reciba las cuentas de mi comisión y mis descargos.

Ruego á V. E. tenga la bondad de prestarse á que se me remitan los documentos que con esta fecha pido á don Feliciano José de Pueyrredón, por serme indispensable para mis operaciones en la corte.

Dios guarde á V. E. por muchos años.

MS. aut.

# PEDIMENTO DE LA SUMARIA DE LA CAUSA

Montevideo, 3 de febrero de 1809.

*Señor gobernador y presidente de esta junta gubernativa.*

Por un acontecimiento desgraciado, y al que ni mi razón ni mi conciencia tenían lugar de esperarse, he visto mi lealtad vulnerada, mi carácter abatido y mi libertad perdida desde el instante de mi arribo á esta plaza. Por otro diverso ó semejante, que no es fácil prever, pero sí prudente precaver, puedo encontrarme á mi llegada á la corte sin más antecedentes para mi causa que los del primer horroroso aparato, que se le quiso dar; y ver en consecuencia dilatado el término de mi vindicación y de mis sufrimientos. Para evitar un mal cuyo remedio está á tan larga distancia, debo prevenirme de cuantos instrumentos juzgue conducentes. Ruego, pues, á V. S. mande, se me dé testimonio de la sumaria de la causa, que con vista de los papeles que componen el cuerpo de mi delito se me ha formado, para en todo evento no separarlos de mi persona como más interesada en su conservación. (Hablo sin perjuicio del que V. S. dirija de oficio).

También suplico á V. S. tenga á bien darme un certificado del prolijo examen que por V. S. mismo, y á su presencia se hizo de todo mi equipaje, papeles y correspondencia más secreta. Con más si ha tenido algunos antecedentes indicios ó acusaciones que me acriminen, pues así conviene á mi derecho, y yo lo espero de la bondad y justificación de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

MS. aut.

# NOTA DEL CABILDO DE MONTEVIDEO COMUNICANDO LA TRASLACIÓN DE PUEYRREDÓN Á BUENOS AIRES

*Señor don Juan Martín de Pueyrredón.*

Impuesto este cabildo de los oficios de usted de 11 y 25 de enero y 1° del corriente, del arresto en que se halla en esa plaza desde su arribo á ella, y no pudiendo sin su personal concurrencia satisfacerse de los descargos con que se propone convencer la legalidad de sus procedimientos en que confió á su cuidado, ha acordado oficiar con ese señor gobernador (como lo verifica con esta misma fecha), á fin de que ordenando su excarcelación le conceda la correspondiente licencia para su libre traslación á esta capital; lo que comunica á usted ahora para su inteligencia, difiriendo para su arribo tratar de los demás puntos de que son comprensivos sus citados oficios.

Dios guarde á usted muchos años.

Sala capitular de Buenos Aires, 11 de febrero de 1809.

*Manuel Obligado. Luis de Gardeazábal. Gabriel Real de Azúa. Francisco de Tellelchea. Antonio Cornet y Prat. Juan Bayota Castro. Agustín de Orta y Azamor.*

MS. O.

# EXTRACTO DEL LIBRO DE ACUERDOS

(13 de agosto de 1806 á 1º julio de 1807)

*Señores del cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Buenos Aires.*

Acuerdo de 24 de octubre de 1806, á foja 58, para la elección de diputado, en los mismos términos en que está el poder, sin mutación alguna.

En el acuerdo de 30 de octubre del mismo año, á foja 62 vuelta, hay el capítulo siguiente: « Habiendo sido preciso solicitar libranzas de dinero para los gastos indispensables en Madrid, franqueó una don José María de las Carreras de quince mil quinientos pesos fuertes á pagar en España, con 25 por ciento de rebaja á don Manuel Velazco y Echavarri, y á don Juan Martín de Pueyrredón, apoderado el primero y diputado el segundo de este ilustre cabildo, con condición de que si no fuese pagada, no debera devolver sino la misma cantidad y los señores admitieron la libranza en los términos relacionados, y mandaron se le entregue el dinero cuando ocurra por él, obligándose á la devolución en el caso que expresa. »

En el de 5 de noviembre del mismo año, á foja 64 vuelta, entre otras cosas hay el capítulo siguiente: « Presentó don Juan Martín de Pueyrredón una cuenta de los gastos y desembolsos que hizo para proporcionar los medios conducentes á la reconquista, la cual asciende á la cantidad de nueve mil doscientos trece pesos medio real; y los señores, con respecto á lo

acordado sobre el particular, mandaron se le satisfagan inmediatamente, y mediante á haber renunciado todo interés por la diputación que se le ha encargado, pidiendo solamente los gastos que en ésta se le ocasionen; acordaron igualmente se le entreguen cien onzas de oro para los gastos del viaje y ocurrencias que se le ofrezcan. Con lo que se concluyó este acuerdo, que firmaron dichos señores, de que doy fe.»

En 23 de diciembre del mismo año, á foja 98 vuelta, lo siguiente: «Hizo presente el mayordomo de propios la duda que le ocurría sobre de qué fondos deberían entregarse á don José María de las Carreras los 15.500 pesos de la libranza que ha dado, siempre que los pida, pues se hallan agotados los fondos del donativo, y los señores mandaron se cubran por ahora de cualquiera que haya existente, con calidad de reintegrarlos de lo que produzca la nueva contribución.»

En el de 4 de febrero de 1807, á foja 168, lo siguiente: «Hizo presente el caballero síndico procurador general, que don Martín Gregorio Yáñez, como apoderado general de don José María de las Carreras, pedía los quince mil novecientos setenta y cinco pesos corrientes de la libranza que giró éste, pagadera en Madrid, á don Manuel de Velazco y Echavarri y don Juan Martín Pueyrredón, y los señores mandaron se satisfagan de cualesquiera fondos existentes por el mayordomo de propios, con libramiento de dos de cualesquiera de los señores individuos y en los términos dispuestos en acuerdo de 30 de octubre último.»

En el de 11 de mayo de 1807, á foja 224 vuelta, lo siguiente: «Habiendo sido preciso solicitar libranzas de dinero para los gastos indispensables en Madrid, franqueó una de mil quinientos pesos fuertes don José Fernández, de este vecindario, contra don Domingo Manuel Pérez de Vea, del comercio de Madrid, á entregar en aquella villa íntegros los mil quinientos pesos fuertes, en primer lugar á don Manuel de Velazco y

Echavarri y en segundo á don Juan Martín de Pueyrredón, con la calidad de abonársele en ésta un 25 por ciento de aumento y quedar obligado siempre que no sea efectiva la libranza, á devolver en ésta mil ochocientos setenticinco pesos fuertes, á que asciende dicha cantidad con el indicado aumento, y pagar además el 6 por ciento de interés desde el día 8 del corriente, bajo la fianza de don Juan Pérez, de este vecindario. Y habiendo con estas condiciones entregádosele los mil quinientos pesos fuertes el citado día 8 por libranza que dieron los señores de este cabildo, mandaron se asiente en este capítulo de acuerdo y que se proceda al otorgamiento de la fianza de mancomún é *insolidum.* »

En el de 1° de julio del mismo año, á foja 276, lo siguiente : « Se recibió un pliego de Madrid venido en la barca *Remedios,* el cual abierto contenía la real orden del tenor siguiente : « Por la « carta de vuestra señoría de agosto del año próximo pasado y « documentos que le acompañan, se ha enterado el rey con mu« cha satisfacción de los auxilios de gente y caudales con que esa « ciudad y vecinos han concurrido para la reconquista, y me « manda dar á vuestras señorías las correspondientes gracias en « su real nombre, como lo ejecuto, y asegurarles que su majes« tad queda entendiendo en las pretensiones que hace la ciudad « y que á su tiempo se les comunicará su soberana resolución, « y dispensará los premios á que sean acreedores los sujetos que « se han distinguido. Y espera su majestad que en las ocasiones « que ocurran manifestará esa ciudad la misma lealtad y valor « que tiene acreditados. Dios guarde á vuestras señorías mu« chos años. Aranjuez, 28 de marzo de 1807. *El marqués Caba« llero.* »

EXPOSICIÓN DE PUEYRREDÓN

AL AYUNTAMIENTO

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

*Excelentísimo ayuntamiento de la ciudad de Buenos Aires.*

Excelentísimo señor:

Ni las portentosas y públicas vicisitudes que sin interrupción han sobrevenido desde el año de 1806 acá en esta América y en la España, ni los graves y continuos peligros de mi existencia que en ellas he experimentado, han podido separarme del firme propósito y obligación en que me he considerado, de dar á V. E. algún día y en primera oportunidad, una razón exacta é instruída del principio, progresos y resultado final de la comisión con que en acta de 24 de octubre de aquel mismo año se sirvió honrarme, para que pasando desde esta ciudad á la corte de Madrid, diese personalmente cuenta al rey de los valerosos esfuerzos con que este ilustre vecindario supo sacudir por sí solo el pesado yugo de las armas británicas que la ocuparon bajo el mando del general Guillermo Car Beresford, y solicitase entonces los premios y mercedes á que tan justamente se había hecho acreedora esta ciudad, con arreglo á las instrucciones que por escrito y de palabra se me comunicaron, y lo que me pareciese asequible y conveniente según las circunstancias, de acuerdo con el apoderado general de este ayuntamiento en aquella corte don Manuel de Velazco.

Un verídico y sencillo derrotero desde mi salida hasta mi llegada á la corte, y regreso á ésta con los fuertes contrastes que sufrí y posteriores ocurrencias de mi suerte, me pondrán

sin la menor duda en la prudente consideración de V. E. á cubierto de la retardación que resulta en este paso, á que sólo me ha dado lugar la actual fortuita venida á esta ciudad sin destino público civil ó militar; que me cause los embarazos que con grave sentimiento mío me impidieron antes de ahora informar á V. E. en la forma que deseaba y ejecuto por el presente con referencia al manifiesto y documentos adjuntos, desde el número 1 al 5 que le acompañan, formando todos una completa demostración de mis trabajos y conducta en aquella confianza, para que penetrado V. E. de la exactitud, valor y arreglo de mi comportación se sirva no sólo aprobarla, como lo espero, sino también providenciar el reintegro y satisfacción de las cantidades que resultan por la cuenta número 6, ya á mi favor, ya al de los individuos que tuvieron la generosidad de hacerme suplementos del dinero necesario para mi subsistencia y gastos ocurrentes en circunstancias en que V. E., á pesar de sus magnánimos deseos, no pudo verificarlo por falta de libramientos y relaciones comerciales, que paralizaron todos los recursos de aquel tiempo, poniéndome á mí en la estrechante necesidad de solicitarlas con encarecidos ruegos de particulares, bajo la garantía de mi cuñado don Anselmo Sáenz Valiente, los que en el día recargan contra mí sus reclamaciones, como aparece de la carta número 7.

El manifiesto número 1 instruirá cumplidamente á V. E. de cuanto ocurrió, sufrí, practiqué y conseguí; los viajes que emprendí, los riesgos que experimenté, los desaires que padecí y cuanto me fué preciso soportar para llevar adelante los interesantes objetos de mi comisión, desde 4 de noviembre de 1806 en que salí de esta ciudad, hasta 14 del mismo de 1808, en que me embarqué en Cádiz de regreso, dejando á cargo del apoderado Velazco, como se me tenía prevenido, el cuidado de continuar las pretensiones entabladas, constantes en el cuaderno número 3, y ver si en medio de los gobiernos turbulentos que

se iban estableciendo en representación de la soberanía, podía acaso dar algún paso más avanzado á favor de esta benemérita ciudad, sin que á todo cuanto allí tengo difusamente explicado, crea yo necesario añadir para el cabal conocimiento de V. E. otra relación que la de los bien sabidos acontecimientos sucesivos desde mi arribo á Montevideo hasta la actualidad, para justificar la retardación que tal vez habrá notado antes V. E. en estas manifestaciones.

Llegué á aquel puerto en enero de 1809, y al momento fuí arrestado por el mismo gobernador don Francisco Xavier Elio, por inducción de algunos capitulares del año anterior, que rompiendo las leyes de la confianza, le remitieron copia de mis comunicaciones con este ayuntamiento, glosándolas á su idea y dándoles el carácter de criminales. Fuí mantenido incomunicado cuarenta y cuatro días, sin tomárseme una sola declaración ni hacérseme saber la causa de mi prisión, que sólo pude averiguar por una confianza del mismo señor Elio; de suerte que la sinceridad, verdad y buena fe con que debí proceder en mi correspondencia con esta respetable corporación en desempeño de la confianza que le merecí en mi comisión, me ocasionó aquel amargo padecimiento y desaire, que ni con los partes que dí á este cabildo de mi situación con fechas 11 y 25 de enero y 1° de febrero del citado año, ni con las consiguientes reclamaciones que se hicieron á aquel gobernador para que me dejase pasar libremente á esta ciudad, según se me contestó en 11 del mismo febrero, pude evitar; pues desde la prisión fuí conducido á bordo de una polacra, que dió la vela para España en el momento de recibirme con un oficial y dos soldados que iban en mi custodia. Arribamos por naufragio á la villa de Santos en la costa del Brasil, desde donde me dirigí á Río Janeiro, manteniéndome allí oculto hasta que encontré proporción de venirme á esta ciudad, como lo verifiqué en efecto, llenando mis ansias por mi amada patria, á quien me prometía servir con

más fruto que en mi pasada peregrinación, promoviendo su libertad y derechos según el estado y situación de la España, que acababa de presenciar y de que estaba instruído.

Apenas habían pasado once días desde mi llegada, cuando aportó también el mariscal don Vicente Nieto, delegado del nuevo virrey Cisneros, quien desde luego se apresuró á asegurar mi persona en el cuartel de Patricios y remitirme clandestinamente á España, para estorbar mis servicios á favor del país é impedir la propagación de las noticias y estado de la España, que se procuraba desfigurar, y de que yo acababa de ser un testigo. Hubiera sin duda realizado su determinación y sufrido yo por segunda vez este tan amargo contraste, á no haber hecho las tropas en mi favor cierta demostración que obligó á Nieto á desistir de su propósito, dejándome un pequeño hueco para fugar desde la prisión venciendo riesgos y dificultades, y dirigirme de nuevo al Brasil, donde me mantuve más de diez meses.

Allí meditaba en silencio las cadenas que por estos nuevos mandatarios se labraban para esta ciudad y provincias, más duras quizá que las británicas, que acababa de romper; y no pudiendo contener por más tiempo los ardientes deseos de servir á mi patria en los críticos momentos en que peligraba la seguridad de sus derechos, resolví venirme oculto á promover lo que felizmente se había verificado pocos días antes de mi arribo en la instalación de nuevo gobierno. Veintiocho días después fuí nombrado gobernador de Córdoba; de allí, promovido á la presidencia de Charcas; de ella, y vencidas por esfuerzos extraordinarios bien notorios en todo el territorio de las Provincias Unidas las dificultades en salvar los caudales del Perú, único recurso entonces para nuestra defensa, al mando en jefe del ejército anterior, y últimamente al gobierno superior de esta capital, en que permanecí hasta octubre de 1812.

Este fué el único período de tiempo en que, asentado en esta

ciudad con alguna libertad, pude haber dado cuenta á V. E. de mis viajes y comisión; pero lo omití por entonces, ya porque las graves atenciones del mando no me dieron todo el lugar necesario para contraerme á extender estas relaciones, ya principalmente por una racional delicadeza de mi honor, en razón del puesto en que me hallaba, impropio para una aprobación de V. E., sin respetos, como la que solicito, ni para hacer reclamaciones, que quiero librar ahora á sólo los rasgos de la justificación de V. E. después de mi penosa jornada á San Luis, en que me apresuro á aprovechar esta oportunidad para realizar lo que antes tanto había deseado, dejando llena mi obligación y salvado todo cargo en este punto.

Esta breve y sencilla exposición unida á todo cuanto contiene el manifiesto y cuadernos números 2 y 3, persuadirá á V. E. según me prometo, que por mi parte no he omitido practicar cuanto debía, fué posible y creí conducente, no sólo á llenar las intenciones de V. E. en mi misión, sino aun también á adelantar lo más que me pareció necesario y urgente á favor de este país en medio de las adversas ideas del poderoso valido de los reyes y turbulentas agitaciones de la España, sin reparar en las fatigas de los viajes, riesgos de las navegaciones, en el fervor de la guerra de ingleses y franceses, ages de mi persona al restituirme, persecuciones capitales nacidas de las delaciones que contra mí hicieran los individuos capitulares de 1808 por haber indicado en mi correspondencia el camino de salvar el país, incomodidades y sobresaltos en las fugas para evitar los rigores de un cadalso, privaciones vergonzosas á que me ví reducido una y muchas veces tanto en la península como después de haberla dejado; forzosas y crecidas erogaciones que para triunfar de la rabia de mis enemigos fué indispensable sufrir, y últimamente, ni en la absoluta ruina de mi fortuna por la cesación del giro de comercio ventajoso y próspero en que me ocupaba al tiempo que fuí nombrado por este ayuntamiento,

cuyo delicado discernimiento sabrá sin duda conocer y penetrar los altos quilates á que sube este cúmulo de padecimientos y gestiones para deducir la justicia con que concluyo solicitando la aprobación de mi conducta y de la cuenta número 6, para quedar á cubierto de la reclamación de don Esteban Villanueva en su carta número 7, como también de los otros dos libramientos pendientes, el uno de seis mil ciento ochenta pesos fuertes á favor de la compañía de Filipinas y cargo de don Anselmo Sáenz Valiente, y el otro de cinco mil pesos al de la caja de consolidación y cargo de este excelentísimo cabildo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1815.

MS.

## ESCRITO

## RECUSANDO AL PROCURADOR GENERAL

Buenos Aires, 28 de julio de 1815.

*Al excelentísimo cabildo de Buenos Aires.*

Excelentísimo señor:

Desde 30 de marzo último en que pasé á manos de V. E. el manifiesto, cuenta y demás documentos necesarios á dar una idea completa de mis operaciones y resultado de la comisión con que este ayuntamiento me honró, remitiéndome los poderes bastantes á la corte de Madrid á exponer los esfuerzos generosos de este pueblo valiente en la reconquista del poder de las armas británicas, hasta la actualidad, en que van ya corridos casi cuatro meses, me hallo mortificado y no poco perjudicado esperando las aprobaciones que solicité; porque aunque V. E. tuvo la bondad de decretar inmediatamente informase la contaduría y ésta hubiese evacuado su informe con la posible anticipación en medio de las pesadas atenciones que la cercan, no lo ha practicado así el procurador general en la vista que se le dió sucesivamente, á pesar de las interpelaciones que por diversos conductos le he hecho para el despacho. Parece que este funcionario ha celebrado se le venga á la mano esta ocasión en que erradamente me considera en la clase de humilde pretendiente sujeto á su favor, para vengar un envejecido resentimiento nacido sin duda de haber sufrido una confinación cuando me hallaba yo en el mando supremo de estas provincias, por

causales que no pueden recordarse sin mengua de su estimación, y que yo mismo querría olvidar si no me las recordase ahora con el desaire y perjuicio que experimento. Lo considero, por tanto, sin la imparcialidad que corresponde para opinar en los puntos que abraza mi oficio y á virtud de ello, lo recuso en la forma más solemne, rogando á V. E. se sirva, dándolo por separado en este negocio, mandar exhiba el expediente y cuadernos adjuntos, y se pasen á cualesquiera de los señores regidores que tuviese á bien nombrar para que haga en él las veces de síndico.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MS. aut.

ARTÍCULO INCOMPLETO

DESMINTIENDO Á Mr. ALEJANDRO H. EVERETT

MINISTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Juan Martín de Pueyrredón, general de la República Argentina, desmiente la impostura con que M. Alejandro H. Everett, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte América en la corte de España, ha ofendido su reputación en una carta confidencial pasada en 20 de enero de 1826 al duque de Infantado, primer secretario de Estado de su majestad católica, que se ha publicado en Norte América á mediados del año próximo pasado de 1828, y que también ha visto la luz en los números 238 á 242 de *El Tiempo* de esta capital.

Mr. Everett, en cumplimiento de órdenes de su gobierno y con el noble intento de persuadir al gabinete español de la conveniencia que le resultaría de reconocer la independencia y de hacer la paz con los nuevos gobiernos de América, después de llenar su nota de reflexiones que, aunque exactas, eran demasiado vulgares para llegar al fin elevado que se proponía, queriendo apurar el convencimiento ha dicho: « Pueyrredón, que parece haber sido comprado por los agentes de su majestad cuando ocupaba el puesto de director supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, no pudo alistar bajo sus banderas un solo hombre, se vió obligado á abandonar su puesto y su país, y se cree que después ha muerto obscuramente en al-

guna parte de aburrimiento y pesadumbre. Continúa el señor Everett demostrando la imposibilidad de que el gobierno español volviese á establecer su dominación en sus antiguas colonias, ni por la acción de las armas ni por los medios de la sugestión, y presenta de nuevo como un convencimiento irresistible que « el destino de Pueyrredón, de que ya se ha hablado, es una prueba práctica de aquella verdad. Él era una persona que ejercía el supremo poder ejecutivo en uno de los nuevos estados, que gozaba mucha reputación y aparentemente poseía una gran influencia, que empleó en procurar que la colonia que gobernaba volviese á unirse con la madre patria del modo más plausible que podía hacerse ». Sigue sus persuaciones fundadas sobre este dato, y agrega : « ¿ Pero qué sucedió ? Á pesar de tanta circunstancia favorable, ¿ logró Pueyrredón volver á la antigua dependencia la colonia que gobernaba ? Ya he dicho que no consiguió contar con un solo hombre, y que no pudo permanecer en su país. Cargado á la vez con la execración y el desprecio de todo el continente americano se vió obligado, para evitar una muerte ignominiosa, á ocultarse en un rincón obscuro, donde ha muerto de vergüenza y fastidio. Tal es la historia del único apóstata importante de la causa de la independencia ». ¡ Bravo, señor negociador norteamericano ! ¡ Qué bella figura debió usted hacer ante el duque del Infantado y ante el mismo rey Fernando, que me conocen personalmente y que saben todo lo que han tenido que sentir por resultado de mis operaciones en América, cuando el argumento más valiente que usted les presentaba era una grosera calumnia, una crasa impericia diplomática, una falsedad tan clásica en sí como impudente en el carácter oficial que ocupaba ! No es, pues, extraño, señor, que el resultado de la negociación del señor Everett haya sido el que todos han visto. Pero el señor ministro me ha ofendido groseramente, imputando á mi nombre el crimen más infame, que conoce la sociedad, y yo debo hacer ver que, ó ha

mentido maliciosamente ó ha obrado con una ligereza que hace poco honor al carácter elevado que representaba en la corte española, porque en documentos oficiales como el de este ministro, y refiriéndose á hechos, es reprobada la impostura, y nada se puede decir que no se tenga la seguridad de probar.

Mr. Everett ha mentido maliciosamente, ó ha obrado con una ligereza impropia del carácter público que ejercía. Esto es lo que he ofrecido hacer ver.

Mas, ¿ cómo persuadirme que el enviado de una nación amiga haya sido capaz de infamar mi nombre gratuítamente y con el solo intento de ofenderme? No hay hombre tan perverso sobre la tierra que obre el mal sin algún interés á su favor; y no es posible que Mr. Everett haya tenido alguno, cuando es esta la vez primera que yo he oído su nombre. No; él no ha mentido, aunque ha dicho una falsedad enorme; yo debo ser más caritativo con él, que ha sido el veraz y justo conmigo. Pero no puede negarse que ha obrado con una ligereza criminal en su carácter público, presentando como ciertos hechos desnudos de toda sombra de verdad y apoyados en informes mentidos. Tal es el concepto menos desfavorable que me es permitido formar del ministro en cuestión.

Me resta ahora averiguar de qué origen corrompido pudo sacar Mr. Everett la noticia de mi infidelidad.

No ha sido, sin duda, del seno de la República Argentina, porque nunca hubo en ella quien se atreviese ni aun á concebir sospechas de mi fidelidad. Lo digo con vanagloria á la presencia de mi gobierno y de mis compatriotas. Podrán haberme faltado talentos para desempeñar á satisfacción de todos los distintos cargos honoríficos y difíciles que he obtenido desde la instalación del gobierno patrio; pero siempre me ha sobrado fuego y decisión por la libertad y la independencia de mi país. Tampoco ha podido ser por instrucciones recibidas de su gobierno, porque éste, más circunspecto y más celoso de su cré-

dito, no habría aventurado como cierta la publicación de un hecho cuya falsedad produciría su humillación. Además, es por el tiempo que yo ejercía el poder supremo de la república que llegó á estas riberas una comisión diplomática mandada por el presidente de los Estados Unidos, con el objeto de imponerse del estado de orden interior, fuerza y arbitrios de los nuevos gobiernos. Esta comisión era compuesta de tres personas de respeto, entre las que era el principal el señor Rodney, enviado después en calidad de ministro cerca de nuestro gobierno. Con la más candorosa buena fe, y con aquel sentimiento de cordialidad que inspira un amigo de cuyo interés no puede dudarse, mandé que los comisionados fuesen instruídos por los jefes de los respectivos departamentos de cuanto les interesase saber en nuestra situación interior. Léase la memoria que estos comisionados presentaron al presidente de su república al retorno de su comisión, y que fueron publicadas por las prensas de Norte América, y será preciso convenir en que Mr. Everett no recibió de su gobierno la noticia de mi venta á los agentes de su majestad católica.

Es visto que el ministro norteamericano no pudo sacar de la República Argentina la noticia que lo puso en el caso de ser impostor y ridículo; y es más que verosímil que tampoco la hubo de las relaciones de su gobierno. ¿De dónde, pues, ha podido este hombre sacar la especie extravagante de mi venta á los agentes españoles, de mi arrepentimiento, de mi desesperación y de mi muerte? Mientras él no lo dice, como yo lo espero, si es que tiene honor y delicadeza, me será permitido entrar en la obscuridad de las conjeturas y fijarme en probabilidades tal vez engañosas, pero las únicas que se presentan con alguna apariencia de verdad. Á fines del año 1816, hallándome encargado del mando de la república, me ví precisado á expulsar de ellas á un número de hombres que ponían en conflicto la quietud y el orden interior con las continuas maquinaciones de su

genio díscolo, anárquico y perturbador. Fué precisamente la América del Norte el lugar á donde fueron todos ellos á asilarse. Es racional creer que estos individuos, en la necesidad de ocultar la causa verdadera de su expatriación, pues que no es natural ni presumible que ellos dijeran que habían sido expelidos por perturbadores del orden y atentadores contra la autoridad nacional más legalmente constituída que había tenido hasta entonces la república, inventasen la venta y la traición, como único arbitrio que les quedaba para hacer entender que por ser ellos buenos patriotas y celosos defensores de la libertad habían sido expulsados por la autoridad vendida. Esto puede no ser exacto; pero ello se presenta con una verosimilitud capaz de inclinar el juicio más detenido y circunspecto. Los que han conocido las personas á que me refiero, darán más importancia á mi presunción, y sólo ella puede indicarme el origen de donde el señor Everett extrajo tan falsas noticias, que produjo diez años después sin examen, sin criterio y con una ligereza inconcebible.

Yo puedo admitir sin violencia esta presunción relativamente á la noticia de mi venta á los agentes españoles, pero ¿cómo creer que tomase del mismo origen el cuento de mi pesadumbre, de mi arrepentimiento, de mi desesperación y de mi muerte en un lugar obscuro? Sólo el señor Everett podrá revelar este secreto, si no quiere incurrir en una nota más vergonzosa, sin que pueda jamás salvarse de la de no haber ocurrido á los agentes diplomáticos que ha tenido constantemente su gobierno en esta república para rectificar sus noticias, antes de avanzarse á dar una estocada de ciego á mi opinión.

Si hubiera obrado como discreto negociador, si hubiera tomado de orígenes puros, como tuvo tiempo y proporción de hacerlo, las noticias que debían servir para la formación de su carta, no me habría ofendido á mí y habría podido saber que el orgullo argentino jamás se ha conformado con comprar á pre-

cio de oro su independencia como los negros de Haiti, según lo propuso el ministro Everett con mengua de mi nación. Pero basta ya de esta materia, en que sin haber dicho todo lo que mi justo resentimiento pudiera, creo sin embargo haber dicho más de lo que mi educación quisiera. Me considero acreedor á alguna indulgencia por la calidad del objeto que me ocupa.

Antes de producir las pruebas que destruyen radicalmente cuanto ha dicho el señor Everett sobre mi *apostasía,* séame permitido manifestar el desagrado que me causa la necesidad de tomar una pluma embotada ya por el tiempo para referir hechos personales. Me cuesta, en efecto, hacerlo; pero yo no encuentro, por ahora, otro medio de desmentir á un impostor que se encuentra á dos mil leguas de mí, que el de presentar la historia de mi vida pública, para que se deduzcan de ella los principios que me han dirigido.

Si yo escribiera únicamente para mis compatriotas los argentinos, despreciaría tal vez la calumnia, asegurando mi confianza su propia extravagancia y la notoriedad de mi fidelidad, ó haría sólo ligeras indicaciones de los hechos que bastasen para desmentir la impostura; pero, cuando escribo para todo el continente americano y para todos los hombres de Europa que hayan leído la carta de mi descrédito, debo ser difuso á mi pesar. Los que me conocen particularmente no deben leer este papel; será tediosa su lectura; pero, los que deseen imparcialmente saber si hubo, en efecto, un jefe supremo de la República Argentina capaz de venderse al gobierno español para entregarla, deben armarse de paciencia y leer hasta el fin.

Voy á tocar ligeramente los sucesos remarcables de mi vida, que dan una certidumbre de los principios que he profesado públicamente veinte años antes que Mr. Everett tuviese la inocencia de infamarme.

En 1806 fué invadida esta capital, Buenos Aires, por una división de tropas inglesas al mando del general Beresford, y

ocupada sin resistencia, por el abandono y fuga de las autoridades españolas. Mis servicios espontáneos en aquella ocasión crítica, para vengar honrosamente la ignominia de mi patria, arrancándola del poder extranjero, fueron bien publicados en aquel tiempo y me granjearon escudos y distinciones particulares de mi ciudad reconquistada y consideraciones del monarca español á que obedecía.

Me hallaba en la corte de España en 1808 en calidad de diputado por la ciudad de Buenos Aires, cuando aquel reino fué ocupado por los ejércitos de Napoleón. Yo ví entonces, no la ocasión favorable como se ha creído vulgarmente, sino el deber en que los sucesos ponían á la América, de no seguir uncida al yugo del usurpador, después que habían sido rotos los vínculos que la unían á la madre patria: ví que su interés y su propia dignidad le imponían esta obligación.

Salí de Madrid precipitadamente el 1° de mayo con dirección á Cádiz, en la resolución de restituirme á mi patria para ponerme á la cabeza de mis bravos húsares; sucesos favorables me habían dado algún crédito entre mis compatriotas; yo debía emplearlo en bien de mi país. Me ocupaba en Cádiz de mi embarque, cuando fuí llamado por el gobernador de aquella plaza, marqués de la Solana, para hacerme saber que era indispensable mi regreso á la corte, para representar los derechos de mi ciudad en aquella circunstancia importante.

Mi resistencia lo puso en la necesidad de manifestarme que mi regreso era ordenado por el nuevo gobierno, y que debía realizarlo lo más pronto posible.

Ya estaban desenvueltas las miras de la Francia, y ya se contemplaba segura poseedora de la España. La reunión de la América era el objeto de sus grandes cuidados. Mi salida de Madrid había descubierto á aquellos gobernantes que mis ideas no se acordaban con su sistema, y resolvieron trastornarlas, cualesquiera que fuesen. El carácter de representante de uno

de los primeros pueblos de América con que me hallaba, debía inquietarlos; de aquí la orden para mi restitución á la corte.

Nada de esto podía ocultárseme, y en tan estrecho apuro, preferí el bien de mi país á mi propia seguridad. Yo pude, á la verdad, substraerme á la violencia que se me hacía, fugando de Cádiz á la escuadra inglesa que bloqueaba aquel puerto, mas esto habría descubierto prematuramente mis intentos. Preferí, pues, como lo hice, mandar á Inglaterra emisarios (1) de mi confianza, para que á mi nombre impusiesen al ministerio británico de la situación de España, le asegurase que la América meridional no se sujetaría á la dinastía de Napoleón, y le pidiesen un buque para trasladarse sin pérdida de tiempo á Buenos Aires, á fin de prevenir á sus habitantes contra las intrigas de una nación que amenazaba á todo el globo con su insaciable ambición. El ministro inglés oyó á mis comisionados y les ofreció todos los auxilios que fuesen necesarios á su intento. La noticia de los movimientos de algunas provincias de España contra las armas francesas, debió obligar á mis comisionados á suspender sus gestiones, y en efecto, regresaron á España para darme cuenta del resultado.

Á virtud de la orden que me había sido comunicada por el gobernador de Cádiz, regresé yo á Madrid en los primeros días del mes de junio. Fuí inmediatamente llamado por el embajador francés M. Laffore, agente y director general de aquella artificiosa maniobra. Desaprobó mi salida de la corte; me hizo ofertas lisonjeras para mi ciudad, y me previno que me preparase para ir al congreso de Bayona. Yo satisfice á lo primero con la moderación que era propia del momento, pero me excusé del viaje á Bayona, exponiendo no estar autorizado por mi po-

(1) José Moldes, cadete de la compañía americana de los guardias de Corps, y don Manuel Pinto, negociante de Buenos Aires, que habían dejado á Madrid con el mismo propósito que yo.

derdante. Todo me fué allanado, diciendo que el gobierno me daría las facultades necesarias.

Apenas se habrían pasado ocho días de inquietud y sobresalto, por el prudente temor de que mis gestiones con el gobierno inglés llegasen á noticia de los usurpadores, cuando empezaron á oirse en la corte los primeros rumores del movimiento de la nación contra los ejércitos franceses. La pena capital impuesta á todo oficial que fuese sorprendido pasándose de Madrid á las provincias, no fué bastante á contenerme y, despreciando este riesgo, mayor en mí por la doble calidad de ser representante de una capital de América y por la circunstancia de haber sido llamado particularmente, salí segunda vez burlando su vigilancia.

La revolución de España no presentaba más que los esfuerzos de la desesperación y los sacudimientos de la agonía; y en verdad que su resultado no habría sido el que se vió, si sucesos de otro orden no la hubieran favorecido. Esa misma revolución y el desorden en que estaba envuelta la nación española favorecía poderosamente mis intentos; y, guiado únicamente de ellos, llegué segunda vez á Cádiz con un viaje interrumpido y difícil, por evitar las divisiones francesas que ocupaban la Castilla, la Mancha y parte de las Andalucías, puntos precisos á mi tránsito.

Á mi llegada á aquel puerto supe la próxima salida de un buque para Buenos Aires, y por él dirigí las comunicaciones que se encuentran con los números 1 y 2: algunos días después realicé, en efecto, mi embarque para el Río de la Plata.

El desórden de la España había motivado el de algunos puntos de América. La opinión de las autoridades del virreinato de Buenos Aires estaba dividido y había producido actos ruidosos (1). El gobernador de Montevideo había negado la obedien-

(1) El de 1º de enero de 1809 entre el virrey y la municipalidad.

cia al virrey, y había establecido una junta á imitación de las de España.

Yo navegaba, entretanto, con la esperanza lisonjera de promover la independencia de mi patria y bien distante de temer los muchos disgustos que me esperaban. Pero mis comunicaciones al cabildo de Buenos Aires habían llegado á manos del gobernador de Montevideo por una conducta poco digna de sus capitulares, y me habían preparado el arresto que sufrí á mi arribo á aquel puerto.

Á los cuarenta y cinco días de la más estrecha incomunicación fuí reembarcado para España bajo la custodia de un oficial y soldados españoles.

Yo debía temer graves males para mi persona al ser presentado á un pueblo enfurecido y acostumbrado á despedazar en tumulto á sus más acreditados magistrados sin más causa que sus ciegas sospechas de infidelidad; pero el genio protector de la América me facilitó los medios de salvarme de este nuevo peligro. Yo conseguí que el buque que me conducía arribase á las costas del Brasil. Allí pude adormecer la vigilancia de mis guardias y me embarqué directamente para Buenos Aires, adonde llegué sin inconveniente.

Pocos días había que me hallaba en la capital cuando se tuvo la noticia del arribo del nuevo virrey Cisneros á Montevideo. El mariscal Nieto vino á Buenos Aires como en vanguardia del poder del nuevo visir, y su primer providencia fué la orden de mi arresto, que se efectuó en el cuartel del regimiento de Patricios.

¡Siempre recordaré con gratitud las pruebas públicas de amistad que me dieron los jefes y tropas de aquel digno regimiento en la noche que debí ser embarcado por orden del mariscal Nieto! Sin la decisión y esfuerzos de estos generosos compatriotas, yo habría sido conducido de nuevo al sacrificio.

Yo no pude ya dudar que mi ruina estaba en los acuerdos de

la política española y que mi permanencia en aquel arresto, aumentando mis riesgos personales, expondría intempestivamente á compromisos ruidosos la decisión de mis amigos. Favorecido, pues, de ellos, dejé en la misma noche mi prisión y me dirigí á una casa de campo, en que permanecí los días que se necesitaron para aprontar un buque que me condujo nuevamente á Río Janeiro (1).

Apenas hube llegado á aquella corte, fué reclamada mi persona por el embajador de España (2); pero felizmente encontró estorbos en la liberalidad de principios del rey Don Juan VI.

Desde aquel asilo observaba yo la marcha de los negocios de mi país y recibía frecuentes noticias del estado de la opinión pública. Cuando la consideré suficientemente formada, tomé la resolución atrevida de presentarme entre mis compatriotas para destruir el influjo y poder que conservaba aún el virrey y efectué mi embarque clandestinamente en aquel puerto á fines de mayo de 1810. El 27 de junio desembarqué en la costa al sur de la capital, y fuí sorprendido con la agradable noticia de la instalación del gobierno patrio el 25 de mayo anterior. Que calcule mi regocijo el que sea capaz de figurarse lo amargo de mis fatigas y anhelos anteriores á este acontecimiento.

Pocos días pude detenerme en la capital, porque fuí inmediatamente provisto de gobernador de la provincia de Córdoba, sacado de allí para la presidencia de Charcas, nombrado general en jefe del ejército del Perú después de la jornada desgraciada de Sipesipe, y trasladado de aquel destino al poder ejecutivo á principios del año 1812.

(1) Yo conservaré siempre en lo mejor de mi alma la memoria de aquellos amigos generosos, y si no recomiendo sus nombres á la estimación pública, es porque no lo permite el carácter de este papel.

(2) El marqués de casa Irujo, que desde aquel tiempo manifestó su desafecto á los americanos.

La exposición que acabo de hacer no tiene, á la verdad, relación alguna directa con la acusación de Mr. Everett, pero yo he creído necesario hacerla, para manifestar el carácter siempre consecuente de mis ideas y de mis operaciones á favor de la independencia de mi país. Mas, como es con referencia al tiempo de mi mando en el directorio supremo que el señor Everett me supone la venta á los agentes españoles, pasaré también una ligera revista de mis operaciones en aquel período importante, para manifestar la inverosimilitud de la impostura y la poca circunspección del impostor.

Los elementos que desde el año 1810 habían obrado sucesivamente nuestras desgracias y detenido los progresos de una causa tan ilustre, parecieron conjurados todos á la vez para poner en el último conflicto nuestra existencia al concluir el de 1815. Las pocas fuerzas que habíamos salvado de la infeliz jornada de Sipesipe, amenazaban disolverse. Las que se organizaban en la provincia de Cuyo estaban mal seguras en su propio campo. Los enemigos envanecidos con sus victorias, combinaban planes para envolvernos por todos los puntos de la república. El tesoro nacional se hallaba en la impotencia de proveer á las necesidades más urgentes. El espíritu público de las provincias había perdido de vista los peligros comunes. La discordia se había apoderado de todos los corazones, desmoralizando los sentimientos generosos y honrados. El valor se malograba en destruirse mutuamente los ciudadanos de una misma patria. La subordinación militar estaba relajada. La calumnia hacía destrozos en la opinión de los ciudadanos más respetables. La capital del estado, que había conservado cierta dignidad en los más difíciles accesos, no parecía ya sino el foco de las pasiones de todos los pueblos. El pueblo grande de Buenos Aires, á quien no puede disputarse el mérito de haberse empobrecido por auxiliar á los pueblos hermanos en la gloriosa lucha, que jamás ha mirado con envidia las glorias ajenas.

La anarquía, en una palabra, había puesto al estado en una conflagración universal. Con todo, cuando se creyó que nuestros conflictos no pudieran aumentarse, aparecieron sobre las fronteras de la banda septentrional del Río de la Plata las tropas portuguesas, para aprovecharse de nuestras discordias. Nuevo peligro y nuevo campo para sembrar desconfianzas, y para que los odios llevasen sus desahogos personales hasta hacer sospechosa la lealtad. No es fácil trazar el cuadro perfecto de nuestras desventuras en aquel período desgraciado, ni enumerar los riesgos de que triunfó la constancia de los argentinos: pero, cuando parecían más perdidas las esperanzas del remedio, entonces fué que empezaron á declinar nuestros males.

Acababa de instalarse el congreso en Tucumán, de quien esperaban los pueblos la salud. Los destinados á ser legisladores de la patria y á fijar sus destinos con la sabiduría de sus consejos, tuvieron que emplear más de una vez el valor, y arrostrar con ánimo intrépido los peligros, por no permitir que fuese profanado el último asilo que restaba á la patria en sus infortunios. En esta crisis fué que la representación soberana se dignó encargarme del honroso pero terrible destino de la dirección suprema del estado. Yo había mandado otras veces, y había probado demasiado las amarguras de estos cargos, para que no fuese considerada como un sacrificio mi obediencia. Miembro entonces del cuerpo soberano estaba en el interior conocimiento de la enorme masa de males que iba á gravitar sobre mí, pero esos mismos males ejecutaron mi sumisión.

Desde el seno del congreso partí con la investidura de jefe supremo á la provincia de Salta, y tuve la fortuna de dejar concluídas las variadas diferencias que habían dividido al pueblo y al ejército; y preparados los elementos que dieron después á los salteños tanta gloriosa fama. Continué hasta el ejército, examiné la situación, reconocí las fortificaciones construídas para proteger su debilidad; y dadas las órdenes convenientes

regresé á Tucumán y tuve la lisonjera satisfacción de haber acelerado con mi influencia la memorable acta de la declaración solemne de nuestra independencia. Seguí mis marchas hasta la ciudad de Córdoba, donde había dispuesto que el general San Martín me esperase, para combinar el medio de rescatar á Chile del poder de los españoles.

Á mi llegada á la Capital ¡qué de pasiones! ¡cuántos intereses opuestos! Mi resolución estaba tomada: yo me apresuré á cumplir mis juramentos. Anuncié á los pueblos que borraba de mi memoria todo lo pasado, y que premiaría el mérito donde lo encontrase: jamás falté á mi promesa, ni jamás me arrepentiré de ello. Á este proceder y á las virtudes de mis compatriotas, debí que las autoridades se sostuviesen á despecho de los innovadores más resueltos; que sirviesen reconciliados y gustosos los que antes se habían creído con derecho á ser mis enemigos; y por decirlo breve, que la obediencia á los poderes legítimos y el amor al orden formasen el espíritu público de las provincias, á cuyo destino tuve la gloria de presidir por más de tres años.

El ejército del interior, á cuyo frente coloqué al bien acreditado general Belgrano, fué rápidamente reforzado, consiguiéndose en poco tiempo que la disciplina y la moral, que se habían perdido en las desgracias, fuesen completamente restablecidas. Es bien público el estado de fuerza, orden y subordinación en que llegó á ponerse.

Lejos de desatender el ejército de Cuyo por la contracción que demandaba el del Perú, marcharon de esta Capital regimientos en su refuerzo; se crearon con rapidez otros nuevos; fué provisto superabundantemente de armas, municiones y dinero; y se redoblaron los conatos para poner en planta la arrojada empresa de escalar los Andes. La feliz ejecución de esta empresa dió á las naciones motivo de calcular la respetabilidad de nuestro poder; causó el espanto de los enemigos; engendró

la gratitud de nuestros hermanos de Chile; y erigió á la patria uno de los más brillantes monumentos de su fuerza y de su gloria.

El ejército de la Capital se organizó al mismo tiempo que el de los Andes y el del interior: la fuerza de línea se dobló; las milicias perfeccionaron su disciplina: toda la esclavatura se formó en batallones, que se doctrinaban diariamente en ejercicios militares. La capital se puso en estado de no temer que un ejército de diez mil hombres hiciese zozobrar su libertad; y se tomaron medidas hasta para el caso que el despecho de los peninsulares quisiese doblar el número.

Nuestra marina se fomentó en todos los ramos: se compraron y armaron nuevos buques para la defensa de nuestras costas y ríos. Se uniformó la táctica militar; y se adelantó con las luces y la experiencia que adoptó de las naciones guerreras. Se cubrieron de un armamento lucido las salas de armas. Se proveyeron los parques, para sostener la lucha por muchos años. Se restableció el estado mayor general para dar una dirección uniforme á los ejércitos, para fomentar todos los ramos de la milicia y para arreglar su sistema económico. El sistema de rentas recibió las mejoras compatibles con nuestros conocimientos y con la urgencia de nuestras necesidades. Se extinguió la mayor parte de la deuda interior, única que reconocía el estado; alivió á los pueblos de algunos impuestos gravosos. Se restableció el antiguo colegio de San Carlos, y después llamado de la Unión del Sud para formar el corazón de nuestra juventud con el cultivo de las ciencias y con la práctica de las virtudes morales y sociales.

Se estableció un parque de reserva en lo interior de nuestras fronteras del sur, con su respectivo y capaz almacén de pólvora, y con el objeto de precavernos contra futuros peligros.

Todo se hizo economizando nuestros propios recursos.

Por último: se sancionó y publicó la constitución permanen-

te del estado, obra digna de las luces y de la probidad del augusto cuerpo que la formó, y que fué aceptada y jurada con veneración y regocijo por los pueblos.

Después de haber conducido á las provincias al estado floreciente que acabo de expresar, yo hice dimisión del alto cargo con que me había honrado la confianza de mis compatriotas por reiteradas renuncias ante el congreso, que fué al fin admitida en junio de 1819.

No es mi intento ahora hacer ostentación de las ventajas que reportó el estado en los años que ejercí el poder supremo. Saben bien todos mis compatriotas que la discordia y la anarquía despedazaban á las provincias, que ejércitos numerosos amenazaban por distintos puntos nuestra destrucción; que los nuestros estaban casi disueltos por desgracias anteriores; que la pobreza pública nos afligía; que no se encontraban elementos para nuestra defensa; y que aun los más animosos desconfiaban de todo remedio, cuando el voto unánime del congreso nacional me encargó del mando supremo el 3 de mayo de 1816.

Es público también que al dejarlo el 10 de junio de 1819 restituí el estado en un orden y armonía admirable: dos ejércitos enemigos destruídos totalmente del otro lado de los Andes, y prisioneros en nuestro poder hasta sus primeros generales. Otro sepultado repetidas veces y siempre bien escarmentado en las gargantas del Perú; un reino entero conquistado y restituído á nuestros hermanos de Chile; parques ricamente abastecidos; armas y municiones abundantes para muchos años; establecimientos literarios; cuarteles de elegancia y comodidad construídos para las tropas de la Capital; la deuda interior minorada extraordinariamente sin haber contraído ninguna exterior; y en suma, yo devolví un estado con importancia interior y con un crédito exterior superior á nuestro mismo concepto.

Mi objeto sólo es desmentir la grosera calumnia con que he visto atacada mi reputación en la carta-confidencia del señor Everett, ministro de los Estados Unidos, que se ha publicado en el periódico *El Tiempo* de esta Capital, y él me ha forzado á presentar en bosquejo el cuadro que formó el tiempo de mi administración como un antecedente eficaz para desmentir la impostura.

Ocho meses habían corrido desde mi separación del directorio, cuando tuvieron lugar los escandalosos sucesos del año 20. Es ese año en que se vieron entronizados la impostura, la licencia y el vicio; año de disolución, de venganzas y de ruina; de ese año por siempre funesto á la memoria de los amantes del orden y de la libertad.

Celoso y constante defensor del orden, yo debí temer los efectos del desorden promovido y sostenido por esos mismos hombres á quienes yo había hecho sentir el peso de la autoridad; y en aquella crisis violenta resolví ponerme fuera del alcance de sus venganzas. Para realizarlo honrosamente pasé al congreso la nota que va bajo el número 3, y me fué contestada con el 4.

Yo creo haber demostrado que mis sentimientos por la libertad de mi país fueron tan antiguos como mi facultad de expresarlos, y que mis operaciones en todas las circunstancias de mi vida pública jamás se desviaron de mis sentimientos. Que digan los enemigos de mi crédito si es incierto ó exagerado cuanto acabo de publicar; y si no es así, que me dejen morir en paz.

¿Si será de la historia de este período desgraciado para la república, que habrá tomado su origen la impostura de Mr. Everett? Él lo dirá si tiene delicadeza.

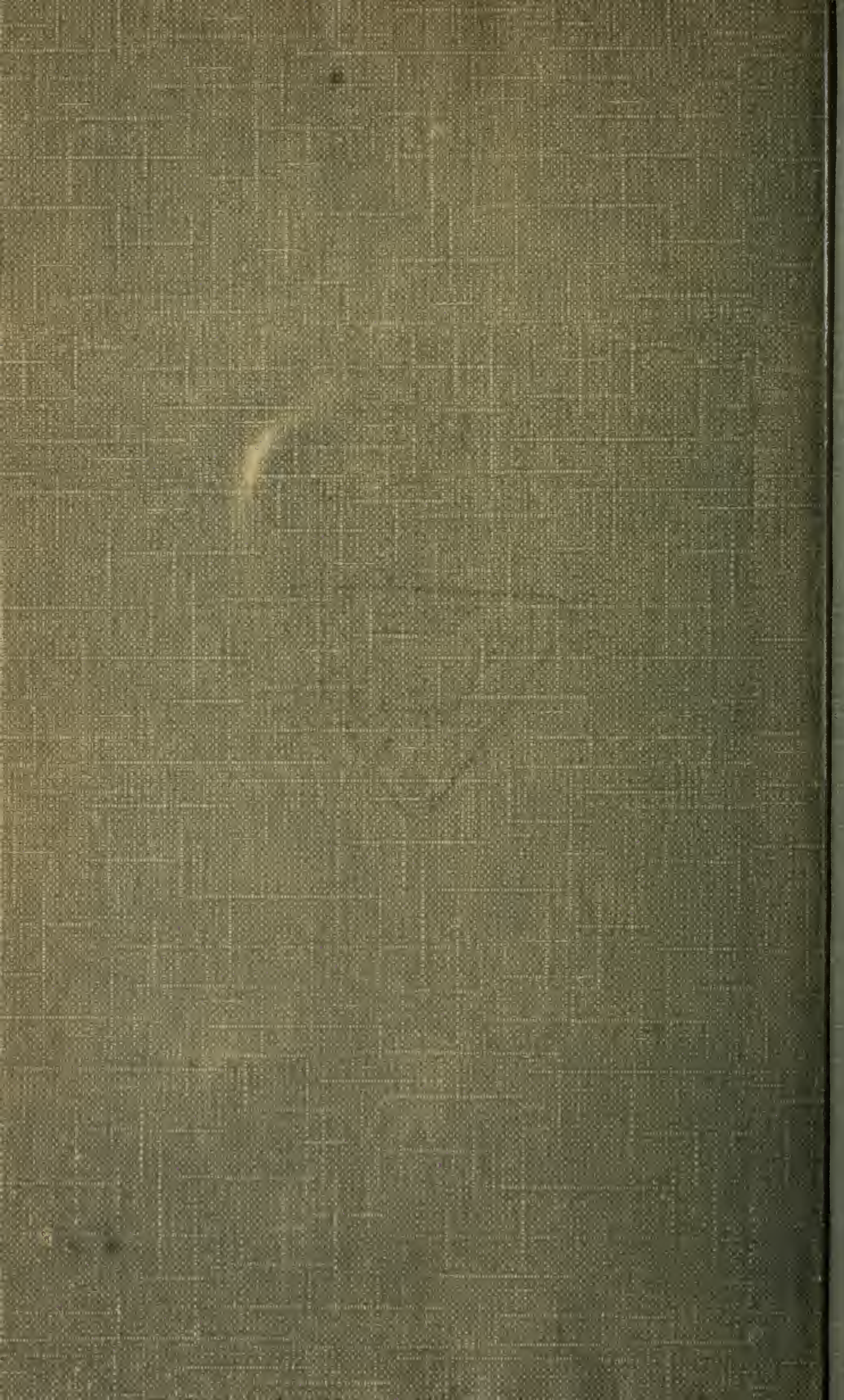
Buenos Aires, marzo de 1829.

MS. aut.

# ÍNDICE DEL TOMO SEGUNDO








UTL AT DOWNSVIEW
D RANGE BAY SHLF POS ITEM C
39 15 17 12 02 008 6